

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO  
FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES

BIBLIOTECA CENTRAL

LA DINAMICA DE LA ORGANIZACION  
EJIDAL EN MEXICO

TESIS PROFESIONAL

QUE PARA OBTENER  
EL TITULO DE  
LICENCIADO EN SOCIOLOGIA  
PRESENTA  
LUZ MARIA ANAYA VILLA

MEXICO, D. F.

1982



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

# I N D I C E

## Introducción

Pág.

### Capítulo I. Evolución histórica de la concepción de la propiedad ejidal.

- 1.1 La propiedad en la Colonia y México Independiente . 2
- 1.2 La parcelación de la comunidad indígena o agraria en la Reforma y Porfiriato. 7
- 1.3 La Revolución y el reparto agrario. 14
- 1.4 El ejido de subsistencia y el apoyo a la propiedad privada. 23
- 1.5 La política cardenista de la Reforma Agraria. 33
- 1.6 La contrareforma (periodo de 1941-1970) 47
- 1.7 La nueva ofensiva reformista. 56

### Capítulo II. Algunas consideraciones sobre la agricultura y la polarización social.

- 2.1 El papel de la agricultura. 73

2.2 El crecimiento de la agricultura y la crisis de los setentas .	75
2.3 La polarización en la agricultura y en el sector rural.	79
Capítulo III. Hacia una tipología de ejidos.	
3.1 El ejido parcelado o individual .	87
1.1 Definición .	87
1.2 Su organización y funcionamiento .	88
1.3 Los mecanismos económicos y sociales de concentración de recursos ejidales.	96
1.4 La participación de los ejidatarios en la dirección de los órganos de gestión .	139
3.2 El ejido colectivo .	157
2.1 Definición .	157
2.2 Los tipos de ejidos colectivos .	157

2.3 La organización interna y la gestión empresarial.	170
2.4 Los órganos ejidales y modalidades - de la participación social.	193
3.3 El ejido mixto .	205
3.1 Definición.	205
3.2 Características de las formas de ejidos.	206
3.3 El conflicto o la integración del área colectiva con el área parcelada.	216
3.4 Una organización para dos economías.	229
Resumen y conclusiones	233
Bibliografía	252
Anexos	260

"La forma adecuada de propiedad territorial la crea el propio régimen de producción capitalista al someter la agricultura al régimen del capital, con lo que la propiedad feudal y la pequeña propiedad campesina - combinada con el régimen comunal, se convierten también en la forma adecuada a este sistema de producción, por mucho que - sus formas jurídicas puedan diferir".

Karl Marx

El Capital

T.III, p. 575.

## I N T R O D U C C I O N

A principios del año de 1976 dentro del Centro de Investigaciones del Desarrollo Rural de la Secretaría de la Presidencia de la República,\* se formó un grupo de investigación compuesto por profesionales de distintas disciplinas: antropología social, economía agrícola, historia económica, leyes, agronomía y sociología, al cual le fue encomendado el análisis de la organización y participación campesina en ejidos y uniones de ejidos. La investigación terminó - alrededor de julio de 1978, por lo que se enmarca históricamente a finales del sexenio presidido por el Lic. Luis Echeverría y a principios del gobierno del Lic. José López Portillo.

La preocupación principal del equipo fué la aprehensión y delimitación del contexto socioeconómico en que se desarrollan las diferentes organizaciones ejidales, con el objeto de emitir un marco conceptual apropiado y establecer una metodología de trabajo

---

\* A raíz de la Reforma Administrativa el Centro pasó en 1977 a formar parte de la Secretaría de Programación y Presupuesto.

para apuntar hacia la caracterización de los factores condicionantes de la organización en los núcleos ejidales; para ello se visitaron distritos de riego, áreas temporaleras y zonas con tierras de humedad, así como programas regionales de colonización, remodelación y reacomodo.

Como resultado se obtuvieron: a) 38 estudios de casos de ejidos, b) 5 estudios de uniones de ejidos, c) 4 estudios de asociaciones de propietarios privados, d) 5 estudios de programas de remodelación de áreas y e) 11 estudios de regiones socioeconómicas en los estados de Tabasco, Jalisco, Baja California Sur, Baja California, Chihuahua, Coahuila y Morelos. Además se llegó a la formulación de la metodología con sus respectivos instrumentos para la captación de información.

A lo largo de nuestra participación en dicha investigación fueron surgiendo diversas interrogantes que nos llevaron a retomar los materiales recopilados en el campo por aquel grupo, y a realizar el estudio cuyos resultados y conclusiones se presentan en este documento. En nuestro estudio se profundizan y amplían algunos as-

pectos tocados en aquellos trabajos, dado que el equipo centró sus esfuerzos en el conocimiento de los procesos y tendencias regionales, ejemplificando con los estudios de caso las formas concretas que asume el marco socioeconómico de la región a la que pertenecen. En cambio en nuestro análisis se abordan las modernas formas que asume la organización ejidal y sus condicionantes.

Durante el transcurso del trabajo de campo tuvimos - oportunidad de observar comunidades ejidales de muy diverso carácter, ya sea por su localización geográfica (desierto, trópico), por sus actividades productivas - (cultivo de granos, hortalizas, cría de ganado), o bien por su participación económica relativa (ricas o pobres). En todas ellas sin importar peculiaridades, estuvo presente el modo de producción capitalista.

Las lecturas realizadas durante el trabajo, las entrevistas que sostuvimos con técnicos, con funcionarios y con - otros investigadores, y las discusiones con nuestros - compañeros de equipo no fueron suficientes para explicarnos:

- ¿Cómo el capitalismo se ha introducido en los ejidos y ha intervenido la organización ejidal?
- ¿Cuáles han sido los mecanismos de concentración de recursos y control de las decisiones del ejido?
- ¿Qué diferentes formas de organización adopta el ejido?
- ¿Cuál es el impacto de los servicios que canalizan las instituciones públicas y privadas (nacionales y extranjeras) hacia el ejido?

Tradicionalmente los estudios o ensayos que comentan aspectos del ejido lo analizan o lo describen parcialmente, ya sea que se aboquen a comentar sus normas jurídicas, - ya sea que centren su interés en el conocimiento de algunas partes del proceso productivo.

En el primer enfoque de tendencia legalista que frecuentemente se orienta a la regularización de la tenencia de la tierra, se esconden las relaciones socioeconómicas que derivan del usufructo de los bienes, así como de la realización de los productos.

El segundo enfoque trasciende el marco jurídico y enfrenta el problema en un orden económico fragmentado, puesto que se dedica a explicar el rubro de financiamiento o de la maquinaria separados uno del otro, además de no relacionarlos con el resto de las etapas de la producción y comercialización.

Por suerte encontramos estudios que explican el funcionamiento del ejido en lo económico, en lo social y su proyección en el ámbito político, como es el caso de algunos análisis que diferentes estudiosos han realizado sobre el ejido colectivo. Sin embargo, no hayamos investigaciones que asuman un conocimiento integral de las diferentes expresiones organizativas del ejido.

Cabe entonces destacar dos cuestiones: la primera, que no existe un diagnóstico actual de la organización ejidal (en las instancias económica, social y política) relacionada y explicada en el contexto de la estructura agraria; la segunda, que no existe una tipología de las diferentes modalidades o expresiones que adopta la organización ejidal (parcelada, mixta y colectiva).

Adicionalmente a ésto el tema del ejido cobra actualidad en nuestros días debido a la coyuntura que enfrenta el país, donde se están comprometiendo los energéticos a cambio de alimentos, y donde se acrecientan las diferencias sociales entre los habitantes del campo. Si revisamos la información nacional en la prensa observamos que los encabezados de los diarios han estado ocupados con declaraciones de representantes de diversos sectores (gobierno, iniciativa privada, organizaciones políticas y gremiales), que abordan el tema de la autosuficiencia alimentaria como una necesidad imperiosa del país para la defensa de su soberanía. Al interior de los comentarios que se han expuesto se toca al ejido, unas veces como un anatema del desarrollo socioeconómico (por el régimen de tenencia) y otras tantas como un baluarte de la justicia social en el campo (gracias al reparto agrario). Lo cierto es que ambos planteamientos son enfoques parciales y ajenos a la realidad del sector ejidal.

Al igual que en otros momentos históricos surge la afirmación de que la forma de tenencia ejidal (junto con la

propiedad privada minifundista), es la causa que ha provocado el estancamiento y retroceso del crecimiento del sector agropecuario; recordemos que se ha promulgado una Ley (de Fomento Agropecuario) en donde se expone triunfalmente semejante aseveración. Esta explicación descabellada oculta las verdaderas causas que condicionaron la pérdida de la autosuficiencia alimentaria y el aumento de las importaciones (de granos, leche en polvo y otros productos). Nuevamente representantes del Estado cargan sobre las espaldas del ejido culpas, satirizándolo de insuficiente e incongruente con la dinámica global del desarrollo del país. Como contraparte, de las propias filas del Estado surgen defensores del ejido: "producto más noble de la Revolución Mexicana", "expresión de la justicia social", "fruto de la primera Reforma Agraria de América". etc.

Al interior del ejido surgen líderes que se conectan con estructuras de poder locales, regionales y nacionales, el ejido con su forma de gobierno y mediante su incorporación a la CNC compromete la lucha de los campesinos y aminora la disidencia. A través de la dotación de tierras -

se sujeta a los campesinos a su lugar de origen y se crean depósitos de mano de obra abundante y barata, a su vez en el proceso de producción y distribución se extraen excedentes que se transfieren a otros sectores y que se concentran en pocas manos. Parece ser que estos aspectos si los considera este grupo de funcionarios que apoyan la continuidad del ejido, y que llaman a los campesinos a la alianza con el Estado para alcanzar la autosuficiencia alimentaria.

Los dos enfoques mencionados poca importancia dan a las formas de funcionamiento de la organización ejidal, y - menos aún les interesa si las respuestas que potencial o efectivamente tiene el ejido, cubren las necesidades y aspiraciones de los campesinos. Tampoco interesa la participación del ejidatario en la dirección del proceso productivo y en la toma de decisiones para la elección de sus representantes.

En resumen, al preguntarnos sobre el papel que juega el ejido como un sector de la producción frente al desarrollo agrícola y la problemática alimentaria nacional, como una organización social ante las necesidades de los pro -

píos campesinos, como un vehículo para la operación de las políticas agrícolas y agrarias del Estado, o como una base productiva idónea para la expansión del capital extranjero, solo encontramos algunas respuestas - parciales al revisar los estudios existentes.

Por eso nos parece necesario la formulación de un diagnóstico de la organización ejidal que comprenda tanto - el conjunto de relaciones sociales internas que se establecen en torno al proceso de producción, como las relaciones que se establecen con el exterior, es decir con la estructura agraria. Complementando a este diagnóstico nos parece provechoso elaborar una tipología de ejidos, donde se precisan las diferentes formas organizativas - asumidas en el ejido, y que pueda ser base para la discusión de lineamientos de una política de organización - campesina.

Concretamente los objetivos del estudio son:

1. Formular una tipología de ejidos a partir de la precisión de las formas de organización ejidal, con la definición de los procesos de manejo de los recursos y los mecanismos para la toma de de-

cisiones.

2. Determinar los elementos internos y externos a los que se enfrenta la organización ejidal.
3. Describir las acciones de las instituciones públicas y privadas que operan con el sector ejidal, e inferir las tendencias que imprimen a los procesos socioeconómicos que ahí suceden.

Para el desarrollo de la investigación formulamos la siguiente hipótesis:

La propiedad ejidal -formalmente comunal e inalienable- no representa ningún obstáculo ni a la explotación mercantil de la tierra, ni a la acumulación de capital en el ejido. De la misma manera que la estructura de gobierno -formalmente democrática- tampoco impide la concentración de ingreso y con ella la centralización del poder político al interior del ejido.

Hemos dividido el documento en tres capítulos: en el primero se analiza la evolución de la forma ejidal de propiedad del suelo y en el segundo se analiza el desarrollo del sector agropecuario, con estos elementos se

constituye el marco de referencia sobre el cual abordamos la hipótesis planteada, dando paso al tercer capítulo, donde propiamente se examina la organización ejidal.

Las siete secciones que integran el primer capítulo corresponden a las etapas históricas en que se analiza la importancia del ejido y las legislaciones respectivas. Así, se inicia con el período de la Colonia y el México Independiente, le sigue la etapa de la Reforma y el Porfiriato, posteriormente la fase de la Revolución, se continúa con el examen de los primeros gobiernos postrevolucionarios, el gobierno del General Cárdenas, el período de 1941-1970 o la contrareforma, para finalizar con el sexenio 1970-1976.

En el siguiente capítulo se realiza un examen de la problemática del desarrollo del sector agropecuario (de 1940 a la fecha), desde el punto de vista del impacto que provocó este desarrollo en la estructura social. De esta manera, el hilo conductor de este capítulo es la polarización social entre las formas de producción (capitalista

y tradicional), las de la tenencia de la tierra (propiedad ejidal y propiedad privada) y la de los actores de la escena (empresarios, campesinos, caciques, funcionarios, etc.)

El último capítulo está estructurado por tres grandes apartados, que son las formas de organización ejidal - (parcelada, colectiva y mixta), a su vez, cada apartado contiene cuatro secciones, que se refieren en primer lugar a la definición del tipo de ejido, a las características del funcionamiento de la organización ejidal, a la diferenciación social entre los ejidatarios y a la participación de los miembros en los órganos y autoridades ejidales para la toma de decisiones.

Al final se presenta un apartado donde se resumen nuestros planteamientos y se puntualizan las conclusiones a que llegamos.

"Deben también inutilizarse todas las haciendas grandes cuyas tierras labo-  
rables pasen de dos leguas..., por-  
que el beneficio consiste en que mu-  
chos se dediquen en separación a be-  
neficiar un corto terreno..., y no -  
que un solo particular tenga mucha -  
extensión de tierras infructíferas,  
esclavizando a millares de gentes...  
cuando pueden hacerlo como propieta-  
rios de un terreno limitado, con li-  
bertad y beneficio propio y del pue-  
blo".

José María Morelos y Pavón

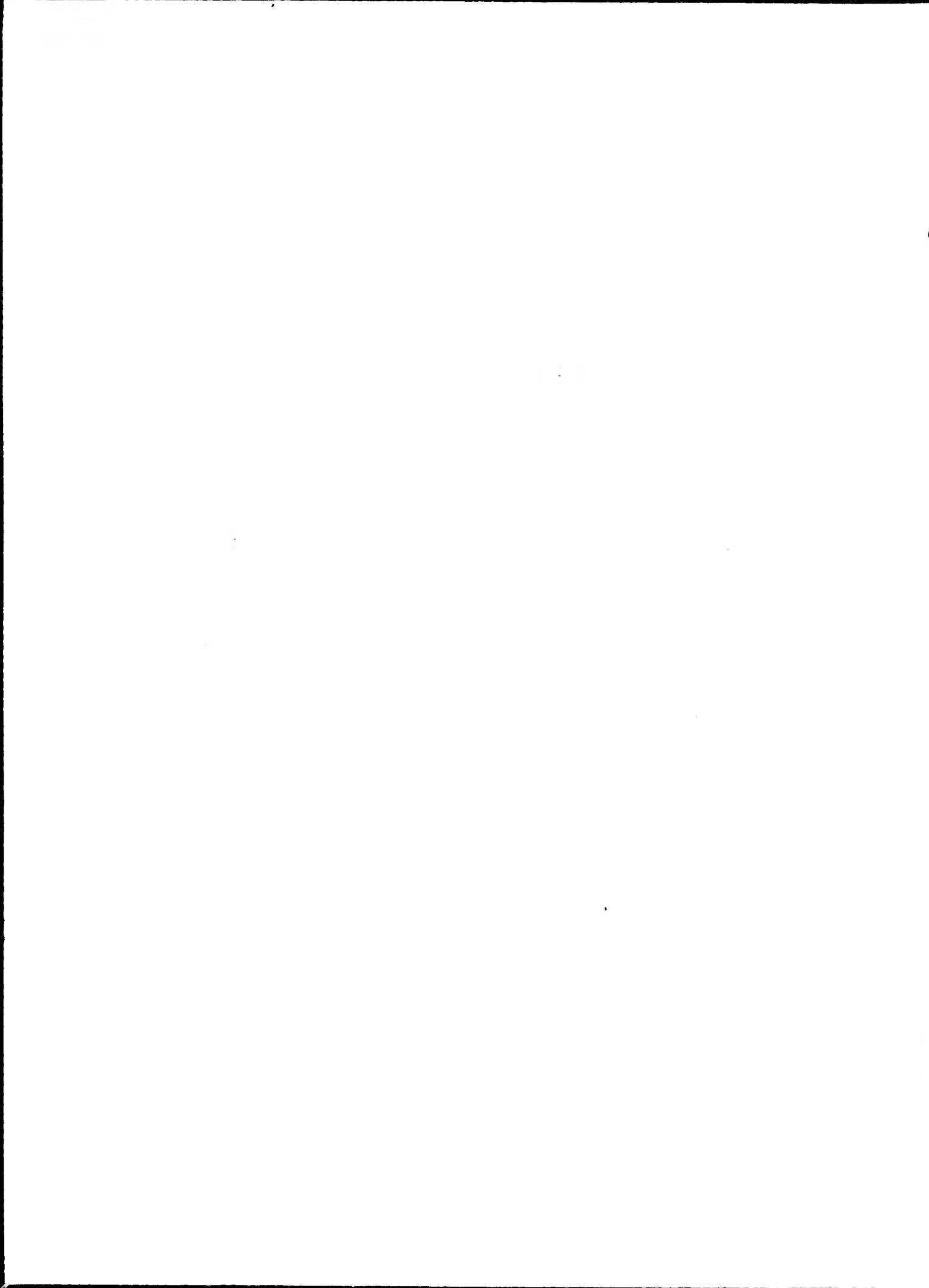
"Hemos arrastrado un error de origen -  
consignado en la ley del 6 de enero -  
de 1915, que fue el punto inicial de  
la legislación agraria vigente, al no  
conceder suficiente importancia al as-  
pecto económico del ejido, pues la ci-  
tada ley señala como características  
de la "necesidad" para otorgar al eji-  
do, la de no alquilar a un precio ba-  
jo el trabajo del campesino. Se par-  
tío de una situación irreal, en la -  
que se supuso que el campesino conser-  
varía un salario o jornal del patrón  
y, además, poseería un ejido o tierra  
de labor: algo así como un ecuaro o -  
pegujal complementario del salario".

Informe del Gral. de División Lázaro  
Cárdenas Presidente de la República.

México,D.F., 1o de septiembre de 1935.

## I

### EVOLUCION HISTORICA DE LA CONCEPCION DE LA PROPIEDAD EJIDAL



La propiedad ejidal es producto del desenvolvimiento de las formas de propiedad, que han existido en diferentes periodos históricos en México. Se pueden distinguir tres grandes etapas del régimen de tenencia ejidal, la primera, donde prevalece el uso comunal de los recursos y que cubre prácticamente la colonia; la segunda, donde empieza la parcelación de las tierras, en la Reforma y el Porfiriato; para concluir con la última etapa, que se inicia con los primeros gobiernos después de Díaz y que hoy en día está vigente, donde están en pugna las dos formas de propiedad, dominando ventajosamente la parcelada.

## II.1 La propiedad de la Colonia y México Independiente

Al interior de la estructura de propiedad en la época colonial, se reconoce a una de ellas como ejido, considerado como "un solar situado a la salida del pueblo, que no se labra, ni planta, destinado al solaz de la comunidad"...(\*). Se usaba comunalmente y no era susceptible de venderse. Esta primera concepción del ejido, contó con el apoyo legal de las primeras Leyes de Indias, en 1523.

En un poblado indígena, tenía como finalidad el de pastadero para animales de labor y de carga; su origen se deriva de la institución española denominada "dehesa", que era el lugar donde se llevaba a pastar a los animales y como este bien se consideraba regalo de Dios, se usaba comunalmente.

---

(\*) Chávez P. de Velázquez, Martha. El Derecho Agrario en México, Ed. Porrúa, México, 1964. p. 113

En los pueblos creados por españoles, se conjugaban regímenes de tenencia de la tierra de carácter individual como colectivo. Tanto los "propios", como la "dehesa" y el "ejido" o - ejido, se usaban comunalmente.

La política de la corona española modificó las primeras disposiciones de las Leyes de Indias, motivada por la presión que ejercieron los conquistadores en la Nueva España. Con el - florecimiento de la minería y de la ganadería, las ganancias - de los españoles aumentaron considerablemente, rebasando los tributos que se les extraían a los indígenas. Por lo que - los conquistadores fueron extendiéndose en el territorio, des - pojando tierras a las comunidades indígenas. Esto se refor - zó socialmente con el interés que se tenía entre la división entre indios y españoles y políticamente en la sumisión de - los dominados a la Corona y a los encomenderos.

Así surgió la institución de las reducciones de indígenas o - congregaciones. En 1573, Felipe II, ordenó la desaparición del ejido y de la dehesa en las tierras de capitulación o pue - blos formados por españoles. El ejido podía permanecer en - las tierras de las comunidades indígenas, al igual que el fun - do legal, los propios y las tierras de repartimiento.

El fundo legal se formaba en una extensión de 500 metros cua - drados, aquí se construían las casas, el casco del pueblo, la iglesia y otras instalaciones.

El ejido, cuya superficie era de una legua cuadrada, destina - do al uso comunal de aguas, pastos y bosques.

Los propios se trabajaban en común o colectivamente y los productos se destinaban al pago del tributo y gastos del pueblo, institución semejante al "altepletalli" de los aztecas.

Las tierras de repartimiento, se explotaban individualmente, se adjudicaban año con año mediante parcelas, que se heredaban y que eran inalienables. Esta explotación se asemeja al "calpulli", que aunque tierras de propiedad del barrio o "calputlalli", se gozaban particularmente, se heredaban y no se podían enajenar, por ser de propiedad del barrio.

Mediante leyes, formas de propiedad y organización del trabajo, los indígenas fueron perdiendo sus tierras comunales apropiándose de ellas los españoles, dando paso a la concentración de tierras y creación de la hacienda. En los inicios de la Nueva España con la continuación del tributo, ..."En tiempo de crisis, la venta de tierras era el último recurso al cual podía recurrir el comunero para comprar alimentos o llenar sus obligaciones tributarias" (\*). Con el sistema de la encomienda, que era una institución jurídica, se otorgaba a un colonizador la representación oficial ante las comunidades para el pago del tributo; de hecho este representante nunca fue dueño de las tierras donde trabajaban los indios, pero disponía del tributo y del trabajo de los comuneros. Como institución jurídica estaba peleada con la propiedad privada.

Se estableció una relación económica, social y política entre el encomendero y el encomendado, que no favorecía a la Corona

---

(\*) Semo, Enrique, Historia del Capitalismo en México: los orígenes 1521-1763, Ed. ERA, México 1973. p.81.

por el uso del tributo que hacía el conquistador, de tal suerte que en el año de 1542 se estableció el repartimiento. Sistema de trabajo que obligaba a indígenas encomendados y "libres" a aportar trabajo, donde les asignara un Juez repartidor. Con este sistema se obligaba a todos los indígenas a trabajar en las empresas españolas, avanzando en la subordinación de la comunidad a la hacienda o a la mina; nuevos mecanismos de supe<sup>u</sup>ditación habrían de surgir, creándose el sistema de deudas per<sup>u</sup>petuas.

El trabajo se aseguraba con el adelanto o anticipo de dinero a los indígenas, además de otros mecanismos que desplegaban los españoles... "Al mismo tiempo que los adelantos de dinero y el sistema de las deudas perpetuas, los dueños de las primeras ha<sup>u</sup>ciendas utilizaban otros medios para conseguir los trabajado<sup>u</sup>res que tenían necesidad. Un procedimiento cómodo consistía en quitarles a los indios sus propias tierras, a fin de conver<sup>u</sup>tirlos en gañanes obligados a alquilar sus brazos, o, mejor di<sup>u</sup>cho, en pequeños aparceros o arrendatarios instalados en la ha<sup>u</sup>cienda y capaces de suministrarle mano de obra suficiente en el momento de los grandes trabajos agrícolas" (\*).

Paralelamente al fortalecimiento de los hacendados se daba la consolidación del poderío del clero en la Nueva España, siendo propietario de grandes extensiones concedidas por merced, cedi<sup>u</sup>das por "caritativos españoles" o vendidas. Y en el seno de la Iglesia en el año de 1799 se levanta una voz pidiendo la abolición del tributo para indios y castas, división gratuita

---

(\* ) Chevalier, Francois. La Formación de los Latifundios en México, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1976, pp. 349 y 350.

de las tierras reales y tierras de la comunidad, para otorgar a los pueblos, indios y castas; finalizando con la proposición de la expedición de la ley agraria para abrir al cultivo tierras ociosas de propiedad de los peninsulares. El Obispo Abad y Queipo, denuncia las arbitrariedades cometidas en la Nueva España y sugiere las medidas antes citadas.

Con la guerra de Independencia, se promueven disposiciones legales que otorgan la igualdad a todos los habitantes del país, con el compromiso de repartir tierras y anular el pago forzoso. En diciembre de 1810, Hidalgo y Costilla ordena la entrega de tierra a los indígenas; a su vez Morelos prohíbe el pago del tributo. El mismo, en la Constitución de Apatzingán en 1814, afirma que nadie puede ser privado de su propiedad. Triste realidad esperaba a México al final de la guerra de Independencia, porque al triunfo del Ejército Trigarante y con la firma del Plan de Iguala, se comprometen los insurgentes a respetar la propiedad, como existía durante la Colonia.

El México Independiente heredó los males de la Colonia, por lo que respecta a nuestro tema de propiedad rural, heredó una distribución de la tierra que concentraban en su mayor parte los españoles y el clero y unos miserables predios colectivos e individuales que defendían férreamente las comunidades indígenas.

En este periodo histórico, no se alteraron los sistemas de propiedad, que continuaban favoreciendo a los peninsulares laicos y clérigos. Se dictaron algunas leyes con carácter justiciero, para otorgar tierra a los indígenas y mestizos, pero como provenían de tierras baldías, de mala calidad y alejadas, la población siguió asentada, donde estaban sus arraigos. "Ade

más, se tuvo la idea de traer colonos europeos para que explotaran los territorios poco poblados y así incrementar la producción y al mismo tiempo influir en el desenvolvimiento cultural del indígena" (\*).

Como resultado de estas leyes amplias zonas del norte fueron ocupadas por extranjeros. Esta política de colonización es adecuada a la expansión del poderío de Estados Unidos, que presionó por adueñarse de ellas. En 1845 perdimos una considerable extensión de nuestro territorio que se anexó a Estados Unidos.

## II.2 La parcelación de la comunidad indígena o agraria en la Reforma y el Porfiriato

A la mitad del Siglo XIX, se enfrentaban dos posiciones de pensamiento y acción opuestas. Los conservadores pugnaban por el regreso a una monarquía con un dirigente europeo, el respeto por la religión católica y atacaban el sistema representativo por elección popular y defendían el centralismo. En materia de propiedad y explotación agrícola, su interés estaba de parte de los grandes propietarios laicos y clérigos.

Del otro lado encontramos a los liberales que peleaban por una república representativa y popular y se pronunciaban por el federalismo. Aunque permitían la religión, creían en la sujeción y separación de la Iglesia con el Estado; La re- - -

---

(\*) Silva Herzog, Jesús. El Agrarismo Mexicano y la Reforma Agraria: exposición y crítica, Ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1974. p. 45.

ducción del poder del ejército y el fortalecimiento del poder civil. Como su concepción derivaba del liberalismo, suspiraban por alcanzar el desarrollo del país vecino del norte, arguyendo que la "vía farmer" era la idónea para la solución de la problemática en el campo.

Ante el creciente y desbordante poderío de la Iglesia, mediante el control de la propiedad de bienes urbanos y rústicos, (poseía el 60% de la propiedad territorial en 1856), y el interés de frenarla por parte de los liberales, que pretendían la liberación de capitales mediante la separación de bienes; se dictaron algunas leyes, como la Ley Lerdo en 1847. Esta Ley desconocía los bienes raíces de la Iglesia, incorporándolos a la explotación de la mediana y pequeña burguesía en el campo.

El Plan de Ayutla de 1855, fue el ideario político que enarbolaron los liberales para derrocar a Santa Anna e instalar la forma de gobierno republicano. Con este propósito se instaló el Congreso Constituyente en febrero de 1856. El grupo liberal concebía a la propiedad privada de la tierra, como la base de la vida económica y política del país, por lo tanto, su papel era multiplicar y fortalecer a la clase propietaria y transferir las riquezas del clero y comunidades a dicha clase. En el Congreso se aprobó la Ley Comonfort, que desamortizaba las propiedades urbanas y rústicas del clero y corporaciones civiles.

En realidad, la aplicación de la Ley de 1856, fraccionó bienes de la Iglesia, principalmente en las ciudades, siendo sus nuevos propietarios pequeños burgueses, pero en el campo las tierras afectadas, pasaron a manos de la clase terrateniente. El afán de crear una clase de pequeños propietarios en el campo, no alcanzó su fin y sí en cambio, atacó a la comunidad indígena.

Para el pensamiento liberal no cabe la propiedad comunal o la explotación colectiva de recursos, exclusivamente tiene un lugar en su concepción la propiedad individual de los bienes. A la comunidad indígena la consideraban un residuo de la Colonia que domesticaba al indígena a un régimen paternal de aislamiento, donde el contacto con la nación era nulo al no poseer independencia o libertad, condición que otorga la propiedad privada.

Para responder a los requerimientos económicos que demandaba el país en esa época, el aniquilamiento de la comunidad indígena permitía liberar fuerza de trabajo, que diera respuesta a las necesidades de los hacendados. La desamortización de los bienes de las corporaciones civiles de la mano con el principio del "laissez faire", no reconocieron las costumbres ni los derechos de los indígenas; nuevamente la propiedad comunal sufrió un ataque que provocó ... "Las protestas numerosísimas de los indígenas y de los levantamientos y rebeliones que estallaron cuando no fueron escuchadas" (\*).

---

(\*) González, Luis. (Et. al) La Economía Mexicana en la Época de Juárez, Ed. Sep. Setenta, México, 1976, p. 103

La Constitución de febrero de 1857, entiende la desamortización de los bienes de las comunidades indígenas o agrarias, como la repartición de la propiedad comunal en parcelas individuales. La Circular del 5 de septiembre de 1859 ordenó "que se repartan entre los indígenas los terrenos y los ganados de comunidad o cofradía, reduciéndolos a propiedad particular" (\*). Las Leyes de Reforma lograron cimentar el camino para la consolidación del latifundio, que tan eficazmente defendió durante cerca de 30 años Porfirio Díaz.

Otras leyes siguieron a la de Comonfort, con la tendencia de ésta, la de minar el control de la propiedad que ejercía el clero. En el régimen de Juárez se dictó la Ley sobre Nacionalización de los Bienes del Clero Secular y Regular, del 12 de julio de 1859 y con Díaz, la Ley de Liberación de Fincas. Con esta última legislación, la estructura de propiedad en México se modifica radicalmente y de tres que eran, se convierten en dos: el latifundio y la pequeña propiedad, polos que se tocan para hacer descarga y que fueron acumulando energía que se liberó al estallar el movimiento armado de 1910.

Bajo la dictadura de Díaz se acrecienta la concentración de la tierra en pocas manos y se ayuda a la continua intervención de los extranjeros en nuestro territorio. Para ello, se dictaron leyes que favorecen este proceso, entre ellas destacan, la Ley Provisional sobre Colonización, para hacerla efectiva mediante Empresas Particulares de mayo de 1875 y la Ley de Colonización de 1883. En estas Leyes, se daban una serie de facilidades a los colonos para su establecimiento en el país. Las nuevas disposiciones atrajeron a extranjeros, ya sea particula

---

(\*) Chávez P. de Velázquez Martha, op. cit. p. 164

res como a compañías, que se les denominó deslindadoras.

La Ley de Colonización "fue el principio para que surgieran en el país las tristemente célebres compañías de colonización que habrían de acaparar una buena extensión de la República" (\*). En efecto, la Ley de 1875 afirma que se les daría un pago correspondiente a la tercera parte del total del valor del terreno. Otra forma de enriquecerse fue el apoderamiento de terrenos baldíos que después vendían a la burguesía terrateniente, sin importar la extensión territorial que las familias detentaban.

Para consolidar la gran concentración de la propiedad, la legislación supera las trabas que presentan las Leyes anteriores (de 1863, 1875 y 1883) y emite la Ley sobre Ocupación y Enajenación de Terrenos Baldíos, en marzo de 1894. El interés se centra en despojar a los dueños de sus tierras, que no contaban con títulos de propiedad, ya que, se consideraba terreno baldío a aquel que no estuviera respaldado por un título de propiedad.

La Ley de 1894, dividió a la propiedad en cuatro clases: 1) terrenos baldíos, 2) demasías, 3) excedencias, y 4) terrenos nacionales. A continuación incluimos un párrafo aclaratorio, donde el Lic. Paz Sánchez señala que se comprendió por cada una de las clases de propiedad.

---

(\*) Paz Sánchez Fernando. "Estructura y Desarrollo de la Agricultura en México". Tesis profesional, México, 1964, p.13.

"Por baldíos se entienden todos los terrenos que no habían sido destinados a un uso público, ni cedidos a título oneroso, a individuo o corporación autorizados. Demasías, los terrenos de propiedad particular en extensión mayor a lo que ésta determina. Excedencias, los terrenos de propiedad particular fuera de los linderos señalados en el título, pero colindantes con el terreno que éste ampara. Nacionales, todos aquellos baldíos que no hayan sido legalmente enajenados. Son también nacionales, los baldíos denunciados por particulares, cuando éstos hubieran abandonado el denuncia o éste se haya declarado desierto o improcedente, siempre que se hubiera llegado a practicar el deslinde y la medida de los terrenos" (\*).

Al leer la Ley de Colonización, se observa en el Artículo 7o. que desaparece la obligación de tener acotados y cultivados los terrenos, aquellos propietarios que no hayan cumplido con estas disposiciones (que las leyes anteriores imponían), están exentas de pena alguna. Ante las facilidades dadas por las leyes se formaron los grandes latifundios de la era porfirista.

Las comunidades agrarias fueron perdiendo sus tierras con las Leyes de Desamortización, después de la privatización y reparto de los predios comunales, posteriormente, con la complicidad del Estado con las compañías deslindadoras; la pequeña propiedad y las comunidades fueron absorbidas por el latifundio. En efecto, para el año de 1910, el país contaba con 15 160 369 habitantes, de los cuales 12 millones eran peones o jornaleros, o sea el 80% de la población dependía del salario rural; de esa población, el 96.9% de los jefes de familia carecían de tierra (\*\*).

---

(\*) Paz Sánchez Fernando. op. cit. p. 14

(\*\*) Silva Herzog, Jesús. op. cit. pp. 122 y 123

A principios del siglo XX el desarrollo económico implantado por Díaz llegó a su máximo, el descontento de los campesinos y los obreros es creciente (recordemos las huelgas de Cananea, en 1906 y de Río Blanco en 1907). Del sector de los intelectuales empieza la inquietud por derrocar al dictador y modificar la problemática agraria, así nace el "Club Liberal Ponciano Arriaga" en 1899, en la ciudad de San Luis Potosí. Aunque fue severamente castigado por Díaz, continuó el Club, cuyos voceros más destacados fueron los hermanos Flores Magón, Juan - Sarabia, Santiago de la Hoz, Antonio Díaz Sotoy Gama y otros.

Los miembros del Partido Liberal, en el extranjero formulan su programa y el Manifiesto Liberal de 1906, donde se expone la defensa por el reparto justo de las tierras y el mejoramiento de las condiciones de trabajo. No atacan de lleno al latifundio, se contraponen al no uso de la tierra o los terrenos improductivos; defienden la propiedad, siempre y cuando se trabaje y produzca. Incluimos un párrafo del programa del Partido Liberal:

"La falta de escrúpulos de la actual dictadura para apropiarse y distribuirse entre sus favoritos herederos, la desatentada rapacidad de los actuales funcionarios para adueñarse de lo que a otros pertenece, ha tenido por consecuencia que unos cuantos - afortunados sean los acaparadores de la tierra, mientras infinidad de honrados ciudadanos lamentan en la miseria la pérdida de sus propiedades...El acaparador es un totopoderoso que impone - la esclavitud y explota horriblemente al jornalero y al medie - ro; no se preocupa ni de cultivar todo el terreno que posee, ni de emplear buenos métodos de cultivo, pues sabe que ésto no le hace falta para enriquecerse... Si ésto se perpetúa, ¿cuándo se mejorará la situación de la gente de campo y se desarrollará -

nuestra agricultura?.

Como una medida para aminorar el descontento popular, tardíamente Díaz dicta en diciembre de 1909 un Decreto que ordena la distribución de ejidos, dotándose parcelas individuales a las familias, tierras de propiedad privada, pero inoperables e intransmisibles durante un periodo de 10 años. El ocaso de la dictadura despuntaba ya en el horizonte, los gritos de No Reelección y Sufragio Efectivo, ahogaban los rumores de Paz, Orden y Progreso.

### II.3 La Revolución y el Reparto Agrario

Enlazado al problema agrario y laboral en México a principios del presente siglo, aparecía el político, el de la sucesión presidencial. En el mismo año que aparece el Decreto Porfirista, por el cual se reparten ejidos, se constituye el Centro Antireeleccionista de México, dirigido por Francisco I. Madero, que abogaba por la No Reelección y que junto con otros miembros del Centro, como Luis Cabrera, elaboraron el Plan de San Luis.

En materia agraria, el Artículo 3o. del Plan que es de interés para nuestro estudio, reconoce el despojo sufrido por las comunidades indígenas y afirma la "restitución" de los terrenos a sus verdaderos dueños, pide también una indemnización por los daños que cometieron. En opinión de Jesús Silva Herzog, la promesa de restitución de ejidos, fue el motivo que indujo a los campesinos y a los zapatistas a adherirse al movimiento armado, puesto que ellos, en carne propia, habían padecido el despojo y la "tienda de raya". En ningún párrafo del Plan de

San Luis Potosí, aparece la palabra de expropiación y reparto agrario, exclusivamente se apunta la restitución; queda evidente que con estos pronunciamientos tan tibios, el latifundio no iba a recibir ningún golpe audaz.

Con los tratados de Ciudad Juárez, Díaz renunció a la Presidencia y Madero entró victorioso a la ciudad de México, el 7 de junio de 1911. El nuevo presidente, ocupado en designar a los miembros de su gabinete y jubiloso por el triunfo de su consigna de No Reelección, relegó los problemas del agro, que por demás, nunca fueron de vital importancia para él y la mayoría de sus seguidores.

El Plan de San Luis reconocía la restitución de los ejidos a los pueblos como un acto de justicia social, pero en ningún momento se acepta el fraccionamiento de la gran propiedad y mucho menos intenta poner en práctica una reforma agraria. Madero en su carácter de Ejecutivo de la República, repudia el reparto agrario, así lo afirma en una carta que envió el 27 de junio de 1912 al Director del periódico "El Imparcial", donde dijo: "De una vez por todas...suplico a usted se sirva revisar cuidadosamente el Plan de San Luis y todos los discursos que pronuncié antes y después de la Revolución... Una cosa es crear la pequeña propiedad por medio de un esfuerzo constante y otra es repartir propiedades, lo cual nunca he pensado ni ofrecido en ninguno de mis discursos y proclamas" (\*).

La respuesta no se hizo esperar y el caudillo agrarista Emilia no Zapata y su Ejército Libertador del Sur, se opusieron a

---

(\*) Chávez P. de Velázquez, Martha, op. cit. p. 189.

Madero y a sus disposiciones, negándose al desarme hasta que no se repartieran las tierras. La voz de los campesinos que reclamaban "abajo haciendas y vivan pueblos", se dejó oír impresa en letras contenidas en el Plan de Ayala.

En dicho Plan, se sintetiza el criterio político del representante del agrarismo mexicano, que exige la restitución de ejidos, el fraccionamiento de latifundios y la confiscación de bienes a quienes se opongan al Plan. Los artículos importantes son cuatro:

"6o. ...que los terrenos, montes y aguas que hayan usurpado los hacendados, científicos o caciques a la sombra de la justicia venal entrarán en posesión de estos bienes inmuebles desde luego, los pueblos o ciudadanos que tengan sus títulos..."

"7o. En virtud de que la inmensa mayoría de los pueblos y ciudadanos mexicanos no son más dueños que del terreno que pisan, sufriendo los horrores de la miseria, sin poder mejorar en nada su condición social, ni poder dedicarse a la industria o la agricultura, por estar monopolizados en unas cuantas manos las tierras, montes y aguas..."

"8o. Los hacendados, científicos o caciques que se opongan directa o indirectamente al presente Plan, se nacionalizarán sus bienes y las dos terceras partes que a ellos les correspondan, se destinarán por indemnizaciones de guerra, pensiones de viudas y huérfanos..."

"9o. Para ejecutar los procedimientos respecto a los bienes antes mencionados, se aplicarán leyes de desamortización y nacio-

nalización, según convenga..."

En su libro "La Revolución Agraria del Sur", el autor Soto y Gama afirmaba que el movimiento zapatista nunca luchó por la supresión total de la gran propiedad, puesto que los campesinos y los hacendados alrededor de la producción, habían establecido relaciones de dependencia, unos, porque necesitaban brazos y otros, porque necesitaban tierras. El ejido o la tierra comunal, se concebía como un complemento al jornal obtenido en la hacienda, por lo que el bi-nomio, parcela y hacienda debería de existir.

Ante la protesta y el levantamiento zapatista, el Gobierno de Madero reconoció al agro como un problema imperioso y giró unas circulares referentes al Ejido. En la Circular 8, del año de 1912, se reconocen a los Ayuntamientos, Asambleas o Corporaciones Municipales de la República, competentes de promover y ejecutar el deslinde y el fraccionamiento para el reparto de los ejidos de los pueblos. En la misma Circular, se señala la separación del fundo legal del pueblo, donde se establecerían las viviendas, escuelas, mercados, etc. El terreno sobrante, se dividiría por número de familias, con destino para el cultivo. Posteriormente se gira otra Circular, que determina el deslinde y fraccionamiento de los ejidos.

\*\*\*

La concepción del liberalismo sobre la propiedad imperaba en las propuestas que se presentaban, ya sea del Gobierno o de los sectores de la población, revolucionarios e intelectuales; no se atacaba el latifundio, se pedía la restitución de los ejidos y el utilizar las tierras no cultivadas. El Lic. Andrés Molina Enríquez discrepó de esta concepción de la propiedad y de las medidas políticas del Gobierno Maderista, realizó un Plan de Texcoco y más decretos, donde sostenía la tesis de la expropiación de los latifundios y distribución de las tierras, dado que el continuar con esta estructura, aceleraría la concentración de la riqueza y la propagación de la pobreza. Este estudioso, además de ser criticado por sus contemporáneos, fue encarcelado.

Nos detendremos en otro intelectual, Luis Cabrera, puesto que las ideas que sostenía son las que marcan y dan una personalidad a esta etapa histórica del ejido. En la Cámara de Diputados, en 1912, Cabrera presentó un proyecto de Ley titulado "La Reconstitución de los Ejidos de los Pueblos como medio de suprimir la esclavitud del jornalero mexicano", el proyecto es un antecedente de la Ley del 6 de enero de 1915. Este pensador concebía al ejido como un complemento para el ingreso familiar de los peones. Para resumir todo el discurso que dictó en la Cámara, a continuación se presentan algunos pensamientos de interés:

"Dos factores hay que tener en consideración: la tierra de cuya posesión vamos a tratar y los hombres a quienes debemos procurar dar tierras".

"Mientras no sea posible crear un sistema de explotación agrícola en pequeño, que sustituya a las grandes explotaciones de los latifundios, el problema agrario debe resolverse por la explotación de los ejidos, como complemento al salario del jornalero".

En el año de 1915, nace la primera Ley Agraria, conocida como el Decreto del 6 de enero, esta legislación contiene las ideas de Cabrera expuestas en su Proyecto de Ley de 1912. Con el propósito de respetar y asegurar la propiedad ejidal de los pueblos..."Es de advertir que la propiedad de las tierras no pertenecerá al común del pueblo, sino que ha de quedar dividida en pleno dominio..." (\*).

En base a la consigna de restitución de los ejidos de los pueblos, se redactó esta Ley, pero además de la reivindicación se redactó un concepto nuevo, que es el de reconstrucción, que contiene a su vez, los términos de restitución y dotación. Específicamente no se determina el papel social y económico que

---

(\*) Chávez P. de Velázquez, Martha, op. cit. pp. 200 y 201

debe cumplir la propiedad ejidal, pero la concepción del ejido en esta etapa, tiene una gran distancia con el de la Colonia. En la nueva estructura de propiedad de los pueblos, el ejido - corresponde a las tierras de repartimiento de la Nueva España y del Calpulli de los aztecas, respetándose el fundo legal; de saparece la explotación colectiva de los miembros del pueblo, es decir, los propios españoles y el Altepletalli azteca.

Las concepciones sobre la propiedad y el papel del ejido implícitas en la Ley de 1915, son la antesala de las normas y filosofía contenidas en la Constitución que se dictó en la ciudad de Querétaro, en 1917, a la cabeza del líder del Ejército Constitucionalista.

Otra Ley importante que se dictó en ese mismo año, fue la Ley Agraria de Villa, que aunque no se ejecutó, imprime la concepción de la propiedad al que aspiraban los pobladores del norte y que se identificaron con la pequeña propiedad y no con la - del ejido, concepción defendida por el Caudillo del Sur. Las ideas fundamentales escritas en veinte artículos, declaran: de utilidad pública el fraccionamiento del latifundio, la expropiación e indemnización; la facultad de fijar la extensión de la propiedad por entidad federativa; para los indígenas la dotación sería de un máximo de 25 hectáreas por jefe de familia y para la propiedad privada la extensión que garantice trabajar el dueño. Tanto la defensa de la pequeña propiedad como el ejido, se recopilan en la Carta Magna, de 1917.

El Artículo 27 Constitucional, consagrado al tema de la propiedad y uso del suelo, nos dice: "La propiedad de las tierras y

aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a las particulares, constituyendo la propiedad privada".

"La Nación tendrá en todo tiempo, el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, para hacer una distribución equitativa de la riqueza pública y para cuidar de su conservación".

Más adelante, en la Fracción V, se reconoce a las rancherías, pueblos, congregaciones y demás corporaciones que guarden el estado comunal, como las únicas corporaciones civiles, con capacidad de explotar comunamente sus recursos. Además, todas las corporaciones serán restituidas, de acuerdo al Decreto de enero de 1915, también procederá la dotación de los pueblos, si así lo solicitasen. Para finalizar este apartado, transcribimos un párrafo de la Fracción VII: "Sólo los miembros de la comunidad tendrán derecho a los terrenos de repartimiento y serán inalienables los derechos sobre los mismos terrenos mientras permanezcan indivisos, así como los de propiedad, cuando se haya hecho el fraccionamiento".

Se reconocen tres formas de propiedad, la privada, ejidal y comunal, regidas por el cumplimiento del "interés público". La propiedad debe tener una "función social", ya que se pretende colaborar con el bienestar de la Nación, aún la propiedad privada debe perseguir este fin, y no exclusivamente el enriquecimiento personal.

Sin embargo, a la hora de la interpretación del "interés público", cada gobierno ha emitido y sostenido su concepción, que puede diferir de anteriores y futuros gobernantes. Al no presentar una definición clara sobre este concepto, se juega en provecho del poderoso y de la tendencia económica dominante. No hace falta puntualizar, que así como se exige que la propiedad, en cualquiera de sus modalidades, cumpla con una función social, sucediendo todo lo contrario (puesto que la propiedad se condiciona a la ley del capital), así también en nuestro territorio, extranjeros gozan y son propietarios de bienes, que la Ley consigna de exclusivo dominio de la Nación.

Al término del movimiento armado de 1910, derrocado el dictador y en su lugar ocupando la silla presidencial Venustiano Carranza, declina otra etapa histórica del ejido. El Ing. Fernández y Fernández sintetiza esta fase de la siguiente manera:

"1) Ejido pejudal. Se trata de las pequeñas parcelas a la manera de los pejudales de las antiguas haciendas, para que los campesinos complementen sus jornales, sin dejar de ser asalariados. Predomina la tendencia restitutoria. Esta etapa marca la concepción original y la más raquílica y desconsoladora. No prevaleció y fue efímera; pero dañó en fuertes escaladas etapas posteriores, que recibieron como herencia los ejidos constituidos en esta primera etapa, o las ideas que en ella prevalecieron"(\*).

---

(\*) Fernández y Fernández, Ramón. Propiedad privada versus ejido. Ediciones conmemorativas del Centenario de la Escuela Nacional de Agricultura, México, 1954, p. 135.

#### II.4 El ejido de subsistencia y el apoyo a la propiedad privada

La "Reforma Agraria", cumplió con la restitución de los ejidos a los pueblos y dotó a algunos poblados carentes de tierras y de otros recursos; sin abandonar el modelo de la dependencia del peón-ejidatario con la hacienda. Esta medida fue un paliativo y no una respuesta a las demandas campesinas, pues solamente escuchó las necesidades de los hacendados.

Los terratenientes auspiciaron la Reforma Agraria y la "restitución", como la "parcelación" de las tierras, fueron las fórmulas que les permitió disponer de mano de obra. Así como en la Colonia, la encomienda, el repartimiento y la deuda perpetua; o así como en tiempos del Porfirismo la "tienda de raya" sujetó a los campesinos y a los jornaleros; la "restitución" y la "parcelación" cumplieron este cometido, crear depósitos de fuerza de trabajo y es por ésto que se constituyen y fomentan los ejidos de subsistencia.

Estas medidas fueron respaldadas por las leyes dictadas por los caudillos en el poder, cuya procedencia no fue campesina. Además de que facilitaban el acceso de los terratenientes a disponer de mano de obra, fomentaban la extracción de ganancias, con las formas de explotación "al tercio" o "al medio", mecanismos que ayudaban a acrecentar la riqueza de los hacendados y a aumentar la pobreza de los campesinos-ejidatarios y de los peones acasillados (que en esa etapa no eran sujetos de recibir tierras).

La Constitución de 1917 ayudó al nacimiento inseguro de los primeros ejidos. En el Artículo 27o. se estableció que cada enti-

dad federativa debe fijar la extensión máxima de tierra que un individuo o sociedad debe poseer. Los gobiernos locales estaban autorizados al fraccionamiento y venta de los excedentes y en caso de negación de los propietarios al fraccionamiento se procedería a la expropiación. Obviamente estas disposiciones fueron utilizadas por los terratenientes y caciques, en perjuicio de los pueblos y de los campesinos.

Durante el gobierno de Carranza, se dieron acciones titubeantes para el reparto agrario y la constitución de los primeros ejidos. En este periodo de gobierno, el promedio de dotación fue de 3 hectáreas, se distribuyeron 132 640 hectáreas, beneficiando a 46 050 ejidatarios.

Con el avance en la experiencia de legislar y administrar el reparto agrario, se procedió a dar congruencia a los ordenamientos legales, creándose la Ley de Ejidos, de 1920, bajo el régimen de Alvaro Obregón. Se argumentó que la distribución de las tierras y la aplicación de otras normas jurídicas, provocaban la necesidad de ordenar las circulares emitidas en el gobierno anterior. La verdad fue que esta Ley se constituyó en un obstáculo para el reparto agrario, al considerar improcedentes las resoluciones restitutorias y dotatorias provisionales. Junto con la dilación del procedimiento y con las acciones de los latifundistas que impedían la aplicación de la Reforma Agraria, sufrieron otra derrota los campesinos. Aún no se establecía la extensión del ejido, a pesar de encontrarse en el segundo gobierno presidencial postrevolucionario. Es hasta el año de 1922, (en el Reglamento Agrario), donde se determina en forma concreta la extensión del ejido, el artícu

lo 9o. dice ..."de cuatro a seis hectáreas en los terrenos de temporal que aprovechen una precipitación pluvial anual abundante y regular; y de seis a ocho hectáreas en los terrenos de temporal de otras clases". Para la fijación de la extensión en la propiedad privada, se estableció que ..."quedan exceptuadas de la dotación de ejidos las siguientes propiedades:

I. Las que tengan una extensión no mayor de ciento cincuenta hectáreas en terrenos de riego o humedad; II. Las que tengan una extensión no mayor de doscientas cincuenta hectáreas en terrenos de temporal que aprovechen una precipitación pluvial anual abundante y regular; III. Las que tengan una extensión no mayor de quinientas hectáreas de temporal de otras clases. IV. Las unidades que por su naturaleza representan una unidad agrícola industrial en explotación, pues en este caso los dueños de la propiedad deberán ceder una superficie igual a la que les correspondía entregar en terrenos de buena calidad y en el lugar más inmediato posible".

Al concluir su gobierno, Alvaro Obregón había entregado - - 97 627 hectáreas a 155 458 ejidatarios, siendo el promedio - por familia de 5 hectáreas.

La Ley siguió dedicada al reparto agrario y no a la organización económica y social del ejido. Las leyes continuaron por el camino de la ratificación de los derechos de los pueblos a obtener recursos, al carácter inalienable de éstos y a la división de las tierras ejidales.

La tendencia al fraccionamiento del ejido en los inicios del reparto agrario, estuvo sustentada por la tesis de Cabrera, - expuesta en la Ley que presentó ante la Cámara en 1912 y que recoge a su vez la Ley de enero de 1915. Pues bien, en el periodo del Presidente Calles esta tendencia se manifiesta - con mayor énfasis, y se consolida mediante la formulación de la Ley Reglamentaria sobre la Repartición de Tierras Ejidales y Constitución del Patrimonio Parcelario.

Como señala el Lic. Paz Sánchez con esta legislación se adopta un "derrotero capitalista" en materia agraria. Se enunció en la Ley de 1925, que la pequeña propiedad individual - es la fórmula que permite el arraigo del ejidatario a su parcela y la motivación a la producción. Posteriormente a finales del mismo año, Calles expidió la Ley de Irrigación, - que perseguía la consecución de los siguientes objetivos:

- 1) Desarrollo de la producción agrícola del país mediante el aumento del área cultivada y asegurando las cosechas de las superficies ya en cultivo.
- 2) Creación de la pequeña propiedad, mediante el fraccionamiento de las tierras que se irrigen, facilitando en esta forma la resolución del problema agrario.
- 3) Liberación económica de una gran parte de la masa campesina del país, fijándola a la tierra como pequeños propietarios.

\*\*

# BIBLIOTECA CENTRAL

Transcribimos un párrafo de la Ley de Irrigación que resulta de gran claridad.

"Hay en nuestro medio campesino, fuera de la gran masa del campesino humilde del antiguo peón a quien nunca se le permitió otra cosa que alquilar sus brazos al hacendado, y al que liberan de esa condición social y económica las leyes agrarias que la Revolución dictó y puso en rigor, otra clase que pudiéramos llamar campesino medio o liberado apenas en parte por sus solos esfuerzos... Se trata de esa masa campesina que forma lo que pudiéramos llamar la clase media de los agricultores y que serán, mediante el desarrollo de las obras de irrigación los pequeños propietarios que quedan colocados, por sus intereses y aspiraciones, entre los ejidatarios y los grandes terratenientes y, de esta forma, atenuarán en mucho los choques violentos de aquellos intereses sirviendo de estímulo con su ejemplo a los ejidatarios y de barrera a la ambición monopolizadora de los latifundios".

\*\*\*

El procedimiento del reparto agrario adolecía de irregularidades y atrasos. Debido a ello aparece en el año de 1927 la Ley de Bassols o Ley de Dotaciones y Restituciones de Tierras y Aguas. El autor de la Ley, señalaba el desorden del procedimiento del reparto de tierras, por falta de un reglamento armónico, ocasionando costos innecesarios para el gobierno y pérdidas para los campesinos y propietarios. En ella se establece que los mexicanos con capacidad de recibir dotación, serían los varones mayores de 18 años y las mujeres viudas o solteras (Artículo 78). La parcela ejidal no debe excederse de 2 a 3 hectáreas de riego de primera calidad o sus equivalentes. Esta legislación, derogó el Reglamento Agrario de 1922.

La Ley Bassols intentó dar un ordenamiento al proceso del reparto agrario, pero por otra parte, y esto es lo más lamentable, se reduce la extensión de la dotación. En efecto, con Obregón la parcela tenía una magnitud de 3 a 5 hectáreas de riego, con Calles se fija a 2 y 3 hectáreas de la misma calidad. Mientras que la propiedad privada gozaba de una superficie 50 veces mayor que la dotación ejidal.

Si Carranza y Obregón tuvieron acciones pobres hacia el ejido y todo su esfuerzo se basó en la ayuda y consolidación de grandes propiedades, durante el "maximato" se pone más de manifiesto esta tendencia.

A la par del reparto de tierras, Calles da un impulso a aspectos como las comunicaciones, el riego, el crédito y la investigación. Crea la Comisión de Caminos e Irrigación y el Banco Nacional de Crédito Agrícola y los primeros Bancos Ejidales. Su polí -

tica abandona el "derrotero agrarista" y se inclina por una política agrícola, iniciando las primeras obras de infraestructura para este sector, que iban a utilizar los terratenientes en su provecho.

La justicia hacia el campesino, más que en ningún periodo post revolucionario de esta etapa (1917-1934), se usa demagógicamente, pues el "Jefe Máximo de la Revolución", estaba convencido que el ejido era un fracaso, por lo que él recomendaba el cese del reparto agrario. "Cada uno de los Estados (sugería) debe fijar un periodo relativamente corto en el cual las comunidades que todavía tienen derecho a pedir tierras puedan ejercerlo; y una vez que haya expirado este plazo, ni una palabra más sobre el asunto. Después debemos dar garantías a todo el mundo, tanto a los agricultores pequeños como a los grandes, para que resuciten la iniciativa y el crédito público y privado" (\*).

En 1929 Calles anunciaba que la Reforma Agraria había concluído, hecho que expresa su posición ante la problemática rural. Apoyó a los terratenientes, pero sobre todo a extranjeros, que poseían 32 millones de hectáreas. Dentro de este grupo, el 51% estaba integrado por gringos.

En cuatro años repartió 3 088 072 hectáreas a 155 458 beneficiados con un promedio de 10 hectáreas por familia.

---

(\*) Simpson, Eyler, N. El ejido única salida para México. Problemas Agrícolas e Industriales de México, Vol. IV, Número 4, octubre-diciembre, 1952. p. 66.

La gran sacudida que sufrió el mundo capitalista, debido a la depresión económica, repercutió sensiblemente en los países de sarrollados y dependientes. En México la efervescencia campesina resurgió, junto con la herencia que dejó en el campo la "cristiada" y el rezago agrario, promovido por las disposiciones de Calles.

Este gobernante interesado en la estabilidad política, tuvo que ceder en algunos aspectos, y para dar tranquilidad al agro sugirió establecer algunas modificaciones a las leyes, que sucedieron en el periodo presidencial de 1929-1934. El "maximato" no había declinado, al concluir su mandato la sombra del caudillo se extendió por los pasillos de Palacio.

Debido a la política desplegada en el campo, surgieron una multitud de amparos que siguieron a las afectaciones de tierras, empezó a crecer el número de peticiones de dotación, sin poder resolverlas y el rezago agrario agravaba el desarrollo agrícola y pecuario del país. Es entonces cuando se modifica la Ley del 6 de enero, que admitía la reclamación de afectación antes del año de cumplirse la resolución; con el Decreto de diciembre de 1931, se prohibió el amparo en materia agraria. El Decreto declara que: "Los propietarios afectados con resoluciones dotatorias o restitutorias de ejidos o aguas, que se hubieren dictado en favor de los pueblos, o que en lo futuro se dictaran, no tendrán ningún derecho ni recurso legal ordinario ni el extraordinario de amparo. Los afectados con dotación, tendrán solamente el derecho de acudir al Gobierno Federal, para que les sea pagada la indemnización correspondiente".

Una de las contradicciones mayores al espíritu de la Revolución y a las consignas campesinas, fue el de negarle tierra a los peones acasillados. La mayoría de la población campesina estaba constituida por trabajadores "libres", puesto que las comunidades habían sufrido durante siglos despojos, el número de "pueblos libres" era muy reducido, encontrándose la mayor parte de los pobladores asentados en las haciendas.

La restitución les devolvió a sus verdaderos dueños las tierras y la dotación completó a las comunidades afectadas, pero no llegaron nunca a los peones. Es más, infinidad de Leyes anteriores observaban a los peones, no como sujetos capaces de obtener una parcela, sino que se dedicaban a la definición del ser peón acasillado (Leyes de 1915, 1922, 1927 y 1929). Esta medida fue otro apoyo que apuntaló el poder del latifundio.

El primer Código Agrario que apareció en el país, fue elaborado bajo el amparo de Calles en el gobierno de Abelardo Rodríguez. Este reglamento recoge los planteamientos que sobre materia agraria se expusieron, en el Primer Plan Sexenal de 1934. Las opiniones giraban en torno a la prioridad de formular una Ley Agraria precisa y congruente. Por primera vez en la historia de las legislaciones agrarias, se declara que la reforma agraria debe impulsar y lograr la organización de los ejidatarios, con el apoyo del financiamiento hacia el sector rural.

Se introdujeron diversas innovaciones, la primera de gran envergadura porque le permitió a Cárdenas la expropiación de haciendas, se señaló que los peones acasillados tienen derecho a recibir parcelas. Los vecindados o campesinos con derecho a salvo, tendrían la facultad de asentarse "...en las parcelas de los ejidos donde sobrase tierras"; esbozándose por primera

vez la acción del acomodo. Aquellos campesinos con derecho a salvo que no pudieran lograr una parcela, formarían un nuevo centro de población, "cuando siendo procedente la ampliación de un ejido, no haya tierras afectables de buena calidad". Esta última disposición, cobra importancia después de algunos años, cuando para continuar con el reparto se opta por la creación de Nuevos Centros de Población.

La extensión de la parcela se fijó en 4 hectáreas de riego y sus equivalentes en otro tipo de tierras. Para la pequeña propiedad fue de 150 hectáreas de riego a 300 de temporal, continuando los preceptos de afectación ... "cuando en el radio de siete kilómetros no hubiera las tierras suficientes para dotar a un núcleo de población, la extensión fijada podría reducirse hasta 100 y 200 hectáreas..."

Al final de este periodo, (de 1929 a 1934) gobernado por tres Presidentes, Emilio Portes Gil, Pascual Ortiz Rubio y Abelardo Rodríguez, se entregaron 3 440 846 hectáreas a 477 142 campesinos.

Antes de concluir con este periodo de la historia del ejido, donde se le consideró como una explotación de subsistencia para la familia ejidataria, incluimos los puntos de vista que el Lic. Cabrera dictó en 1931, al celebrarse el Vigésimo Aniversario de la Revolución. Recordemos que Cabrera, creador de la Ley de 1915, fue el ideólogo del ejido concebido como complemento del salario, dictando las disposiciones legales que respaldaron la parcelación. En su discurso denominado "El Balance de la Revolución", este pensador reconoce su desatino, al -

sostener una posición contraria a la propiedad comunal del ejido y afirmaba que:

"La primitiva idea de conservar la forma comunal en el manejo de los ejidos, tenía su razón de ser y en mi concepto ha sido un grave error para el sistema de parcelas, pulverizando la propiedad de los pueblos y cayendo en el mismo error en que se había caído, conforme a las leyes de desamortización de 1856".

Continúa más adelante señalando que "la política ejidal deja mucho que desear y la propiedad ejidal sigue todavía insegura y estéril ...se ha "tomado a la dotación de ejidos como el fin y no como el medio".

## II.5 La política cardenista de la Reforma Agraria

Un nuevo giro en política económica se iba a dar en el país con la entrada de Cárdenas. En el seno del Partido Nacional Revolucionario se formula el Primer Plan Sexenal, que se publica oficialmente en el año de 1933 y el cual, el entonces candidato presidencial, adopta como el instrumento de dirección y acción en su administración.

En dicho plan se reconoce que el problema mayor que aqueja al país es el del agro, por lo que se compromete a orientar los esfuerzos principales de las instituciones públicas a apoyar su desarrollo. Es importante considerar estos hechos, ya que marcan los antecedentes de la creación de los primeros ejidos colectivos, de los cuales algunos aún funcionan.

Las acciones que despliega en materia agraria, las podemos resumir en cinco, que fueron:

1. Establecimiento de centrales de maquinaria al servicio de ejidatarios. 1935.
2. Creación del Banco Nacional de Crédito Ejidal. 1936.
3. Expropiación de las tierras de La Laguna, que fue la primera de otras en el Valle del Yaqui, Michoacán, Yucatán y Los Mochis. 1936-1937.
4. Entrega de cerca de la mitad de los recursos agrícolas a los ejidatarios. 1934-1940.
5. Publicación del Segundo Código Agrario. 1940.

Anteriormente, el ejido era considerado como un complemento al ingreso del campesino, es decir, de estas tierras se obtenía el alimento principal de la dieta de los habitantes del campo; no se contemplaba este régimen de tenencia susceptible de competir y entrar en el mercado capitalista. Se consideraba que la pequeña propiedad con mayores recursos que el ejido poseía características más adecuadas que le permitían negociar con un margen de ganancia. El Presidente Cárdenas echó al suelo estos supuestos, imprimiéndole un cambio a la concepción del ejido y a la estrategia del reparto agrario. Planteó al ejido como la base de la organización económica de la agricultura, con el apoyo del Estado para su desenvolvimiento.

En efecto, en 1930 los ejidos detentaban el 13.4% de todas las tierras de labor, el 13.10% de superficie con riego y el 10.2% del valor total de las tierras y al término de su administra -

ción estas cifras aumentaron a 47.4%, 57.3% y 35.9%, respectivamente (\*). Así distribuyó 20 millones de hectáreas y constituyó 11 000 núcleos y además, creó los primeros ejidos colectivos en tierras ricas. Realizó expropiaciones de haciendas como la que perteneció a la familia Cusi, de Michoacán; repartió cerca de 500 000 hectáreas a 30 000 peones en la Comarca Lagunera, tierras que pertenecían a hacendados, entre los que destacan Salvador Ramírez, Enrique Marroquín y el General Eulogio Ortiz. Con este hecho, el Presidente demostró que la Reforma Agraria no debe limitarse a la entrega de recursos marginales, para incrementar la pobreza en el campo; había que darle al ejido buenos recursos, financiamiento y organización en igualdad de condiciones.

El Banco Nacional de Crédito Ejidal, creado en 1936 como entidad independiente del Banco Nacional de Crédito Agrícola, también se presenta como un mecanismo de apoyo a los ejidos y como un instrumento para colectivizar, puesto que, en materia de crédito agrícola era la primera que otorgaría crédito en forma colectiva a los núcleos ejidales que así lo solicitasen. A pesar de que se trabajara en un ejido en forma individual, en explotaciones familiares, el crédito no se daría a cada jefe de familia, sino que se entregaría a través de las asociaciones de crédito, las cuales eran las responsables del pago ante el Banco.

---

(\*) Cifras obtenidas en el libro de: Eckstein, Salomón. El Ejido Colectivo, México, D.F., Ed. Fondo de Cultura Económica, 1964, p. 61.

### La institucionalidad del ejido colectivo

a) Primer antecedente legal. La tendencia de propiedad en el sector ejidal era la explotación individual, con la adjudicación de parcelas a cada familia beneficiada. Este procedimiento ocasionó el surgimiento del minifundio, mal que aquella actualmente a los campesinos.

En el mismo año que legalmente se fijó la extensión de la parcela, la Comisión Nacional Agraria, a la cabeza del Ing. - - Marte R. Gómez, expidió la Circular 51, misma que establecía - el "trabajo comunal de la superficie de cultivo" y marcaba - "la distribución de los productos de manera equitativa". - Esta Circular es considerada por varios autores como el antecedente legal de la explotación colectiva en el ejido.

Dicha Circular además de ser el antecedente primero de la organización colectiva, es el primer ordenamiento que imprime al ejido su función socioeconómica, para que los ejidatarios sean capaces de generar capitales propios. Además, bajo estas disposiciones se puede ampliar el radio de acción de las cooperativas y formar asociaciones de ejidos colectivos a nivel regional y nacional. Su aplicación no fue ni intensa ni extensa, se tiene conocimiento de creación de ejidos colectivos en Michoacán, organizados por miembros de la Liga de Agrónomos Socialistas.

\*\*\*

En la Circular 51 (emitida el 11 de octubre de 1922), se explican los principios en los que se debe basar la cooperativa ejidal para la producción y venta, así como la participación que deben tener las dependencias oficiales en apoyo de la organización. Se presentan algunos puntos de interés sobre dicho instrumento legal (\*):

"La Comisión Nacional Agraria organizará la explotación ejidal en forma cooperativa por conducto de su Departamento de Aprovechamiento de Ejidos y de sus instaladores de Cooperativas".

- "I. Repartición de beneficios en proporción al trabajo aportado".
- "II. Igualdad de los asociados en los derechos de administración, según la fórmula "un cooperador, un voto".
- "III. Reserva del fondo de previsión como inalienable y colectivo en cada caso de separación de socios".
- "IV. Que el Consejo de Administración informe de su gestión anualmente en Asamblea General y que ésta pueda ser convocada en cualquier tiempo por el 20% de los cooperadores para los efectos de la iniciativa, renovación o referéndum".

---

(\*) Estos puntos del Estatuto se obtuvieron del libro: Hernández P. Alfonso. ¿La explotación colectiva en la Comarca La gunera es un fracaso?. México, D.F., Ed. B. Costa-Amic, 1975, pp. 122-128.

En esta disposición legal, además se orienta el uso común de otros recursos del ejido, como el agua, tierras de agostadero, animales, bosque y recursos minerales. Los grandes avances que se presentan, son en materia de organización del trabajo y distribución del producto. El 85% se repartirá entre los socios en función al número de jornadas aportadas, el 10% para un fondo común que se pueda aprovechar para la compra de maquinaria, animales, insumos, etc., y el 5% destinado a un fondo común de beneficio social, mejoras en caminos, vivienda, etc.

No olvidando el aspecto de la educación, que es de vital importancia en las comunidades rurales, se crea la parcela escolar que se destinará en apoyo de la escuela y los educandos.

Este instrumento causó revuelo ideológico y polémicas en su tiempo, puesto que era predominante la posición de la privatización de los recursos ejidales. Los ideólogos de esta corriente pertenecían a la primera Liga de Agrónomos Socialistas, su concepción se derivó de dos fuentes: la primera, rescatar la tradición comunal del uso del ejido; y la segunda, socializar los medios de producción en las comunidades. No debemos olvidar que en ese tiempo, habían transcurrido cuatro años de la victoria de la revolución rusa y que en este primer país socialista, se dieron los cambios respecto a la propiedad privada.

En el mundo capitalista, las naciones más poderosas al mando de los Estados Unidos, comenzaron a desplegar acciones de todo orden, para obstaculizar el proceso del socialismo y frenar su penetración ideológica en los países capitalistas. En estos momentos de lucha ideológica, en México aparece el instrumento que

pugna por la explotación colectiva de los recursos y se estre -  
lla con un ambiente propicio únicamente a la propiedad privada.

Este primer instrumento legal sobre el colectivismo sufrió nue -  
vas modificaciones, que además respondían a la inestabilidad po -  
lítica que padecía el país. El caudillismo no llegaba a su tér -  
mino y los hacendados, por otra parte, peleaban por rescatar -  
sus propiedades para que regresara nuevamente el viejo orden -  
que les había engrosado los bolsillos.

La Ley Reglamentaria de tierras ejidales y constitución del Pa -  
trimonio Parcelario Ejidal de 1925, señala la obligación de los  
Comités Particulares Administrativos, para la división de las -  
tierras de cultivo en lotes individuales. Con esta Ley se in -  
valida la Circular 51.

b) Estructura orgánica del ejido colectivo con Cárdenas. Res -  
pecto al funcionamiento interno de la estructura organizativa -  
de la empresa ejidal, son más explícitos y precisos los instru -  
mentos normativos de creación de sociedades de crédito, conteni -  
dos en la Ley de Créditos Agrícolas de 1935 que la misma regla -  
mentación del Código Agrario de 1940.

En el periodo de grandes expropiaciones y creación de los prime -  
ros ejidos que adoptan esta organización, se rigieron por dos -  
leyes. En lo referente a la tenencia de la tierra, se aplica -  
ba el Código Agrario de 1934 y por lo que respecta a la estruc -  
tura orgánica se seguían las disposiciones de la Ley de Crédi -  
to Agrícola de 1935. De acuerdo a la Ley de Crédi - - -

to, el uso del financiamiento debería hacerse en forma colectiva, para apoyar las actividades de la cooperativa de producción ejidal.

El Acta Constitutiva o Contrato Social de la "Sociedad local Colectiva de Crédito Ejidal", contiene siete capítulos, que tratan los siguientes aspectos (\*):

CAPITULO I. Características y objetivos de la Sociedad, (obtención de crédito, organización del trabajo, procesamiento de los productos, experimentación agrícola, etc.).

CAPITULO II. Requisitos del ejidatario para pertenecer a la Sociedad.

CAPITULO III. Autoridades de la Sociedad, procedimiento de elección de representantes, toma de decisiones.

CAPITULO IV. La Administración de la Sociedad.

CAPITULO V. Operaciones y mecanismos de ahorro.

CAPITULO VI. Causas para la liquidación de la Sociedad.

CAPITULO VII. Disposiciones generales

Los términos del Acta Constitutiva (redactada en 1936), no difieren de los que regulan la constitución de una cooperativa de un ejido individual o mixto; es un instrumento que se aplicó a las sociedades de crédito ejidal, ya sea de características colectivas o privadas.

---

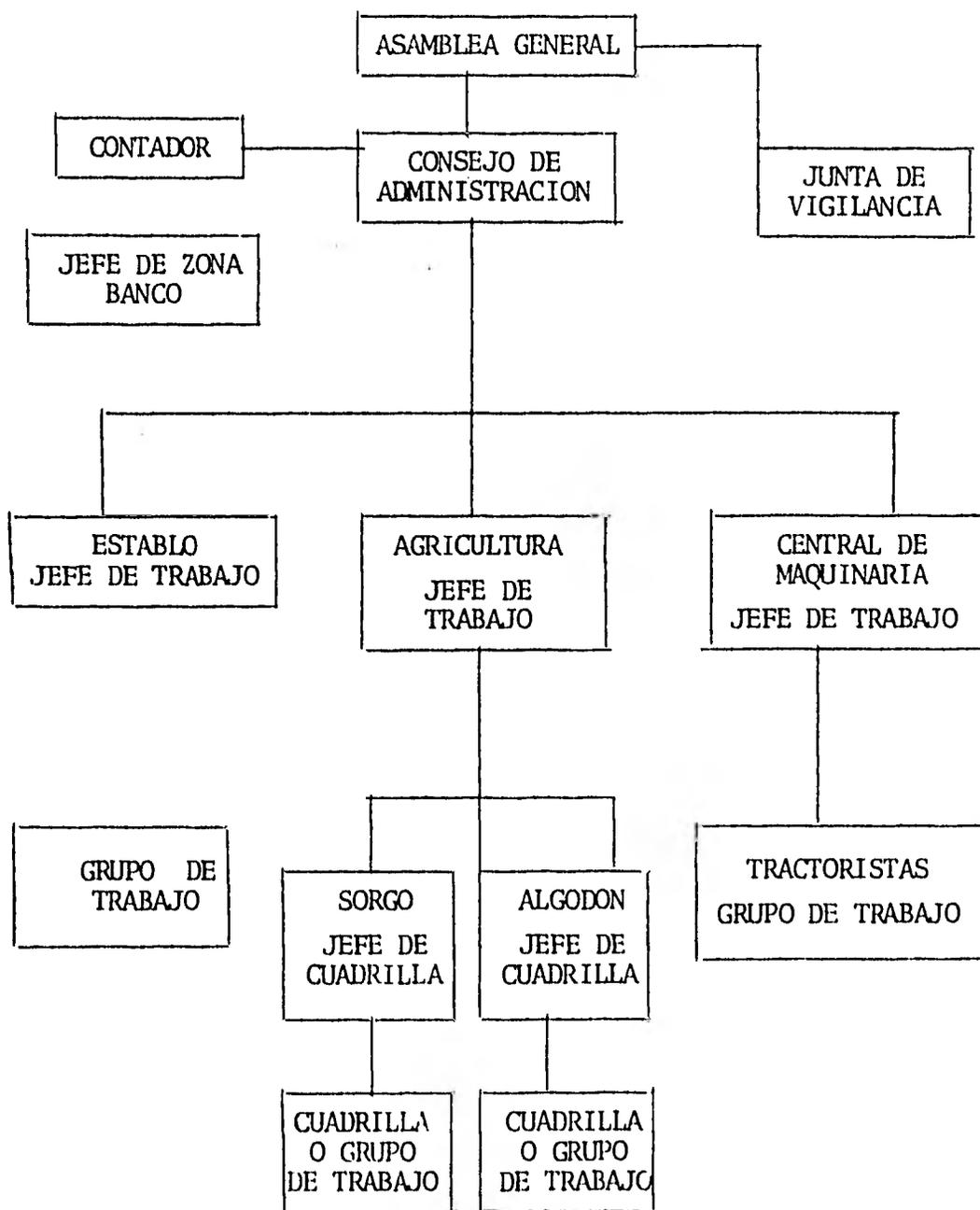
(\*) Ver anexo número 1.

La estructura orgánica de la Sociedad Local Colectiva de Crédito Ejidal, comprendía:

- a) La Asamblea General, el órgano de decisión. Donde -- participan todos los campesinos para elegir a sus autoridades y acordar todos los asuntos que afectan la vida social del ejido.
- b) Comisión de Administración, órgano de ejecución. El socio delegado o presidente, encargado de la administración social formado por tres miembros titulares y tres suplentes.
- c) La Junta de Vigilancia. Órgano de control. Integrado por un presidente, secretario y tesorero titulares y suplentes.
- d) Contador encargado de llevar los libros y registros - contables.
- e) Dirección técnica, cuyo jefe era el Jefe de Zona del Banco, responsable de las operaciones técnicas para - la producción.
- f) Jefe de trabajo, encargado de la organización, distribución y control de las tareas en las ramas productivas.
- g) Jefe de cuadrilla, responsable del grupo de los diez hombres que formaban una cuadrilla.

- h) Grupo de trabajo o cuadrilla, integrado por los trabajadores directos en la producción.

ORGANIGRAMA DE LA SOCIEDAD LOCAL COLECTIVA DE CREDITO EJIDAL



Para evitar duplicidades de funciones y rivalidades entre las autoridades tradicionales del ejido (Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia) y los de la sociedad de crédito, se estipuló que los miembros del Comisariado sean los que formen la Comisión de Administración, siendo su presidente el socio delegado y la Junta de Vigilancia integrada por los representantes del Consejo de Vigilancia.

La programación de actividades expresada en el Plan de Operaciones, se elaboraba bajo la dirección del Jefe de Zona del Banco, junto con los miembros de la Comisión de Administración, Junta de Vigilancia y Jefes de Trabajo.

Se puede decir que el Jefe de Trabajo era el administrador en el nivel de la base, así como el socio delegado lo era en el nivel de dirección. El Jefe de Trabajo controlaba la maquinaria, implementos y regulaba demás insumos, como fertilizantes, insecticidas, etc., ejecutaba o ponía en práctica las actividades del Plan de Operaciones. Distribuía el trabajo, controlaba las jornadas para el reparto de utilidades y pagaba los anticipos del Banco a los miembros de las cuadrillas o grupos de trabajo.

Los socios de la cooperativa recibían dos tipos de beneficios, el primero, que se enmarca dentro de los servicios como asistencia médica, agua potable, educación, ayuda para defunciones, etc.; el segundo, que es el ingreso, compuesto de dos variantes: el anticipo o el pago a las jornadas desempeñadas durante una semana y la otra parte del ingreso derivado del reparto de utilidades, una vez que se hacía la liquidación de cada ciclo agrícola con el Banco.

Para este apartado es de interés extendernos en parte del contenido del Código Agrario de 1940 en dos artículos del Capítulo VII y del libro segundo, que exponen los casos en que se de be adoptar la forma de organización colectiva en los ejidos. - Así, tenemos que:

"Artículo 200. El Presidente de la República determinará la forma de explotación de los ejidos de acuerdo con las siguientes bases:

- I. Deberán trabajarse en forma colectiva las tierras que por constituir unidades de explotación infracciona- - bles, exijan para su cultivo la intervención conjunta de los componentes del ejido.
  
- II. En igual forma se explotarán los ejidos que tengan - cultivos cuyos productos están destinados a industria lizarse y que constituyen zonas agrícolas tributarias de una industria. En este caso también se determina rán los cultivos que deben llevarse a cabo. Podrá - asimismo, adoptarse la forma de explotación colecti- va en los demás ejidos, cuando por los estudios técni cos y económicos que se realicen se comprueba que con ella pueden lograrse mejores condiciones de vida para los campesinos, y que es factible implantarla. Debe rá cuidarse que las explotaciones de este tipo cuen- - ten con todos los elementos técnicos y económicos ne- cesarios para garantizar su eficaz desarrollo.

"Artículo 202. Se adoptará la forma de explotación colectiva en los ejidos, cuando una explotación individualizada resulte antieconómica o menos conveniente, por las condiciones topográficas y la calidad del término, por el tipo de cultivo que se realice, por las exigencias en cuanto a maquinaria, implementos e inversiones de la explotación, o porque así lo determine el adecuado aprovechamiento de los recursos.

En estos casos, no será necesario efectuar el fraccionamiento de las tierras de labor, pero deberán definirse y garantizarse plenamente los derechos de los ejidatarios que participan en la explotación".

Ahora bien, hay que tener presente que la legislación como la normatividad en el funcionamiento de los colectivos no se ajustaron fielmente; en teoría, este conjunto de ordenamientos fueron idóneos y democráticos, permitiendo que se desarrollaran las sociedades óptimamente hasta llegar a constituirse como economías autofinanciables.

La práctica de las normas al chocar con la realidad, sufrieron deformaciones, ya sea, por los agentes externos que intervinieron en el proceso, como los internos; junto con una legislación tan "espontaneísta", sin mucho rigor y sistematización, cuyas partes se fueron integrando desordenadamente y no siempre oportunamente.

Es bien cierto, que en este nivel de conocimiento pocas luces aclaran lo que entre líneas afirmamos, porque hay que entrar de lleno en el marco de la realidad, donde toman vida estas -

cláusulas y donde los órganos, como los representantes, no son democráticos, sino que se convierten en instrumentos de dominación y desigualdad.

## II.6 La Contrarreforma (periodo de 1941-1970)

### La política del Estado

Después del régimen de Cárdenas se inicia un periodo de franco olvido al ejido. Nuevamente se respalda a la propiedad privada y se marca un acelerado proceso de apoyo a la agricultura comercial, que surta a bajos precios la materia prima para el sector industrial. La política agraria del Estado a raíz del año de 1940, facilitó la concentración de recursos en las empresas capitalistas, en detrimento del sector ejidal. Dicha política del Estado respondió al "modelo desarrollista" donde la agricultura se subordinó en aras de la industrialización.

Las acciones del Estado en materia de inversión, se destinaron a la creación de infraestructura cuyos beneficiarios fueron las economías privadas y capitalizadas. En efecto, en 1910 la inversión pública representaba el 5% de la inversión total, para 1935 había aumentado un porcentaje mínimo (7%) y en el periodo, cuando se inician las grandes obras hidráulicas (la creación de distritos de riego) y las redes camineras, la inversión pública tuvo un crecimiento del 40%. Mientras la inversión privada está presente en el 98% de las actividades productivas, el Estado reporta una cifra similar (97.6%) pero en actividades de infraestructura (\*).

---

(\*) Aguilar M., Alonso y Fernando Carmona. México: Riqueza y Miseria, Ed. Nuestro Tiempo, México, 1972.

La modernización de la agricultura ha sacrificado a los productores de economía de subsistencia y a los peones, así como algunos productores medianos, que por diferentes mecanismos han ido perdiendo sus recursos. El proceso de concentración de los recursos promovido por diferentes causas, ha provocado una polarización entre los productores y ha permitido que la agricultura se caracterice por la presencia del latifundio y del minifundio. A continuación se presentan datos del año de 1960, que ilustran la concentración de recursos:

- 1o. Los predios mayores de 5 hectáreas, es decir el 16.5% acaparaban el 51% de la superficie de labor, el 73% de la superficie censal (ganadera, silvícola, etc.), el 58% del valor de la producción y el 66% del capital.
- 2o. De las tierras de propiedad privada, el 0.7% de los predios son fincas de más de 400 hectáreas. El 22.7% de estos predios detentaban el 89.2% de la superficie de labor.
- 3o. Del total de superficie de riego, la propiedad privada poseía 2.1 millones de hectáreas, mientras el ejido alcanzaba la cifra de 1.4 millones; cuando este último en 1940, rebasaba en 35% a la propiedad privada en tierras de riego (\*).

La política del Estado en materia agraria y agrícola, desencadenó un proceso de pauperización de los campesinos y de los asalariados; además fue cerrando las opciones de los jornaleros a la adquisición de tierras, obligándolos al único recurso

---

(\*)Lic. Alonso Aguilar M., p. cit. p. 208 y 209.

que poseen que es la venta de su fuerza de trabajo. Por otro lado con el desarrollo del proceso de modernización en el campo, que lleva a la concentración de recursos, proliferó la atomización de la superficie y la pobreza de los campesinos de subsistencia. Para 1970, la cifra de campesinos sin tierra ascendió a tres millones. En ese mismo año, la tierra cubría una cuarta parte de la fuerza de trabajo rural, mientras que la población económicamente activa, subió de 3.8 a 7.8 millones. La desocupación, la subocupación, la proletarización y el bracerismo aumentan conforme se desarrolla este proceso de concentración de recursos, en un país capitalista y subdesarrollado como el nuestro.

México, a 60 años del inicio del movimiento armado de 1910, sigue siendo "un país de jornaleros" como sostenía el Lic. Narciso Bassols.

#### Nuevas disposiciones en materia agraria

La Reforma Agraria vuelve a padecer un gran retroceso, que se podría reducir a dos cuestiones: 1) limitación del reparto agrario; y 2) parcelación y pulverización del ejido. Para ello, además de orientar recursos a zonas ricas y ayudar al fortalecimiento del latifundismo, el Estado promulga leyes, que obstaculizan la repartición de tierras y amparan la concentración de recursos. El Presidente Avila Camacho expide el Segundo Código Agrario en el año de 1942. A partir de este periodo presidencial, la reforma agraria concebida por Cárdenas es modificada, se frena el reparto agrario y se apoya con entu

siasmo a la propiedad privada. Se marca el inicio del neolatifundismo y del minifundismo, auspiciado por regímenes presidencialistas que sucedieron al de Cárdenas.

El Código Agrario de 1942 limita el reparto agrario, al señalar que las fincas susceptibles de afectarse deberían localizarse en un radio de 7 kilómetros, a partir del lugar más densamente poblado del núcleo solicitante. La dotación ejidal sería de 6 hectáreas en superficie de riego y sus equivalentes en temporal. La propiedad privada se fija en 100 hectáreas de riego, 150 si se dedican al cultivo del algodón y hasta 300 hectáreas cuando están ocupadas con plantaciones. Se dio también un avance en la simulación agraria, al reconocerse en el artículo 63o. lo siguiente:

"Para los efectos de este Código se considerarán como un solo predio los diversos terrenos que pertenezcan a un mismo dueño, aunque se encuentren separados unos de otros y los inmuebles que siendo de varios dueños, sean poseídos proindiviso. No se consideran como un solo predio los terrenos de cooperativas constituídas por pequeños propietarios que personalmente cultiven sus tierras".

Con las nuevas medidas dictadas en materia agraria, el reparto se restringió. En efecto, de 20.1 millones de hectáreas que repartió Cárdenas a 776 000 campesinos (alcanzándose una dotación promedio de 22.5 hectáreas), se retrocedió a 5 518 970 hectáreas, entre 112 447 beneficiados.

Antes de comenzar a saborear los privilegios que otorga el ser presidente, Miguel Alemán, el 30 de diciembre de 1946, ex

BIBLIOTECA CENTRAL

pide un decreto que reforma el Artículo 27 Constitucional, modificando la disposición de Pascual Ortiz Rubio, de prohibición del Juicio de Amparo. Esta reforma, respondía al interés de legalización de la concentración de recursos en manos de los nuevos propietarios. Estos productores se habían apropiado de las mejores tierras en cuanto a su calidad, disponía de otros atractivos como caminos, obras de riego, electrificación y cercanía a mercados; por lo tanto requerían garantías y la mejor manera de adquirirlas, era por la "vía legal".

Se sometió a consideración del Congreso de la Unión, el derecho de recurrir al juicio de amparo como garantía a los "verdaderos" pequeños propietarios. La Fracción XIV se alteró de la siguiente manera:

"Los dueños o poseedores de predios agrícolas o ganaderos en explotación, a los que se haya expedido, o en lo futuro se expida certificado de inafectabilidad, podrán promover el juicio de amparo contra la privación o afectación agraria ilegales de sus tierras o aguas".

Se añadió otra reforma en lo referente a la extensión de la dotación ejidal que "no deberá ser en lo sucesivo menor de diez hectáreas de terrenos de riego o humedad o, a falta de ellos, de sus equivalentes en otras clases de tierras".

La Fracción XV señaló a la pequeña propiedad como aquella que no rebase de cien hectáreas de riego o humedad de primera o sus equivalentes. En cultivos como el algodón, con una extensión de 150 hectáreas; para el plátano, caña de azúcar, uva, etc., 300 hectáreas y si se dedica a la ganadería, la propiedad que sea capaz de mantener hasta 500 cabezas de ganado -

mayor, de acuerdo a la capacidad forrajera del terreno.

Además de que no se señala debidamente el límite de la "pequeña propiedad" ganadera, tampoco se especifica.

"Cuando debido a obras de riego, drenaje o cualesquiera otras ejecutadas por los dueños o poseedores de una pequeña propiedad a la que haya expedido certificado de inafectabilidad se mejore la calidad de sus tierras para la explotación agrícola o ganadero de que se trate, tal propiedad no podrá ser objeto de afectaciones agrarias, aún cuando en virtud de la mejoría obtenida, se rebase los máximos señalados por esta fracción, siempre que se reúnan los requisitos que fije la Ley".

Con la reforma al artículo 27o. los latifundistas y las transnacionales han disfrutado de las mejores tierras y otros recursos, mientras se segregó a la inmensa mayoría de los campesinos de estos bienes y se desplazó al ejido de la agricultura comercial. El Lic. Paz Sánchez señala que con esta reforma se provocaron dos cambios: "en primer término, los cambios aparentemente sin importancia que consisten en denominar a la hasta ayer propiedad inafectable como "pequeña propiedad", y en segundo lugar, los párrafos finales que dejan la puerta abierta al latifundio en función de la capacidad económica y el interés del particular"(\*).

---

(\*) Paz Sánchez Fernando, "Problemas y Perspectivas del Desarrollo Agrícola" en Neolatifundismo y Explotación: de Emiliano Zapata a Anderson Clayton & Co. Ed. Nuestro Tiempo, México, 1979.

Con la modernización de la agricultura se introdujeron cultivos rentables, que requieren fuertes inversiones de capital, uso de maquinaria y de mano de obra asalariada. Los cultivos rentables invadieron las zonas de riego y es precisamente en estas regiones donde aparecen los primeros convenios de arrendamiento de parcelas ejidales, provocadas por la falta de financiamiento, obligando al campesino a arrendarla para convertirse él en otro asalariado, incluso de su propia parcela.

La extensión de la superficie y el número de animales, cuando la propiedad privada se dedica a la actividad pecuaria, incentiva esta rama productiva para su expansión. La "ganaderización" de la actividad primaria desplazó en muchas regiones a la agricultura y además obligó a esta última a dedicarse a la producción de forrajes.. El alquiler de pastos y otros convenios de mediería en ganado, proliferaron en el ejido, máxime que sus miembros en su mayoría carecen de ganado y financiamiento.

Con esta política agraria del Estado, el ejido fue arrastrado al arrendamiento, al préstamo usurero y a otros compromisos desfavorables que en muchas ocasiones motivaron la pérdida de la dotación. El campesino abandona el sedentarismo y se convierte en nómada en busca de trabajo, crece el número de proletarios agrícolas, la presión sobre la tierra, el bracerismo, tensiones sociales y en 1965 el desplome de la producción agropecuaria, como respuesta a un modelo de desarrollo que sacrificó a los campesinos por los empresarios agrícolas y por último, que aplastó al sector primario en aras del crecimiento de la industria y del capital financiero.

### El reparto agrario

Del periodo que va de 1941 a 1958 se distribuyeron 17.2 millones de hectáreas a 458 mil campesinos en un periodo de cuatro años el Presidente Cárdenas entregó más tierras y benefició a más campesinos (20.1 millones de hectáreas a 776 mil beneficiados) que en el periodo de los gobiernos de Avila Camacho, Alemán Valdés y Rufz Cortinez. Mientras el número anual de beneficiados con Cárdenas fue de 129 mil. En el periodo 1941-58 se reduce a 25 mil promedio mucho menor también que el que se dio en los primeros gobiernos postrevolucionarios (periodo 1916-1934) que alcanzó a 49 mil.

El modelo de desarrollo económico del país sigue el camino ya delineado por la industrialización y urbanización. La respuesta económica en el campo estaba del lado de los empresarios capitalistas con el apoyo incondicional del Estado, que para amonazar tensiones sociales, políticamente enarbola la bandera del reparto agrario. Aunado a esta política que responde a la demagogia de este periodo de la "revolución institucionalizada", se continúan manejando los hilos del poder en el campo, mediante el control de los campesinos por organizaciones sostenidas por el Estado.

Los gobiernos de López Mateos y Díaz Ordaz, abandonan la estrategia de la limitación del reparto y se inclinan por distribuir tierras, que aunque de mala calidad, ayudaran a la manipulación de los campesinos. En 12 años se repartieron 32.1 millones para 658 mil campesinos, siendo al año beneficiados 55 mil solicitantes de tierra. Pero la Reforma Agraria no se debe reducir al reparto de tierras, sin afectar las propiedades que

poseen los mejores recursos y en este periodo de 1959-1970, en su mayoría se distribuyeron tierras no aptas para la agricultura.

Para confirmar nuestra aseveración, nos apoyamos en una comparación de la calidad y su extensión por tipo de superficie, de la tierra dada por Cárdenas y la de los Presidentes López Mateos y Díaz Ordaz, de acuerdo a la siguiente clasificación, resulta que:

Periodo	CLASIFICACION DE LA SUPERFICIE					Total
	Riego	Temporal	Pastos	Montes	Otras	
Cárdenas (1935-1940)	1.2	4.9	10.7	5.0	0.3	22.1
1959-1970	0.9	7.0	17.8	11.2	0.2	37.0

---

Fuente: Elaboración en base a información del Lic. Fernando Carmona en: "Estado y Política Económica" de México: Riqueza y Miseria. Ed. Nuestro Tiempo, México, 1972.

Basándonos en el cuadro, la superficie de riego descendió de 5.5 a 2.5%, la de temporal de 22.0 a 19.0% y la de monte y cerril subió de 22.8 a 30.02%. Estas modificaciones en la composición de la superficie repartida, responden a la política agraria del Estado y al papel que se le asignó al ejido.

## II.7 La nueva ofensiva reformista

La situación en el campo propicia que en el sexenio 1970-1976, se tomen algunas medidas que alivien la problemática que llega a tener tintes rojizos preocupando a los dirigentes públicos y a la clase dominante. En este periodo nace la Ley de Reforma Agraria, el antiguo Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización se convierte en la Secretaría de la Reforma Agraria, se orientan inversiones a través del Programa de Inversiones Públicas para el Desarrollo Rural, se fusiona la banca oficial creándose el Banco Nacional de Crédito Rural (con su correspondiente legislación en la Ley General de Crédito Rural) y el Plan Maestro de Organización Campesina.

La "política agraria" desplegada en este sexenio gira en torno a la colectivización entendida ésta como la organización idónea para el ejido. La distribución de tierras como sostén de la Reforma Agraria vuelve a limitarse, ya que se considera que el mal en el campo radica en la falta de organización (\*).

En efecto, los voceros oficialistas, líderes campesinos, estudiosos e investigadores y por supuesto representantes de la iniciativa privada, argumentan que el reparto agrario no es una solución al problema en el campo, justificando la falta de recursos para tantos solicitantes. La población en el campo aumenta, mientras la superficie no crece afirmaban. Sin embargo, se les olvidaba recordar el aumento que se ha dado de la concentración de recursos por los latifundios disfrazados y

---

(\*) Hasta el mes de agosto de 1975 se habían dotado a 840 núcleos agrarios, con una superficie de 5 959 024 hectáreas, para 98 695 beneficiados.

otros caminos que siempre encuentran los terratenientes respaldados por el Estado y sus leyes.

Se reconoce en el régimen de Echeverría, que los gobiernos anteriores se dedicaron a la distribución de parcelas, sin integrar unidades productivas y sin racionalizar la relación hombre-tierra, proliferando la parcelación y división del ejido, dándose una respuesta ineficiente en términos productivos. No se ataca la forma de tenencia ejidal, se ataca la carencia de un sistema de aprovechamiento social de los recursos ejidales. "En este orden de ideas, la Ley de Reforma Agraria plantea la reestructuración socioeconómica del sector con base en la organización de ejidos, comunidades, pequeños propietarios, mini-fundistas y sus uniones como dimensión orgánica regional".(\*)

#### La Ley Federal de Reforma Agraria

En el año de 1971 apareció la Ley Federal de Reforma Agraria. Las leyes que le anteceden tienen mayor énfasis en el proceso de restitución y dotación de ejidos, en este sexenio se despliegan acciones en materia agrícola y no agraria, es decir, se pugna por el aumento de la producción y productividad, más que por el reparto agrario. El nuevo reglamento pretende responder a los requerimientos de organización, capacitación, comercialización y procesamiento industrial de los productos.

La Ley se estructura en base a siete libros que son los siguientes:

---

(\*) García Alfaro, Helio. "La colectivización ejidal".

1. Autoridades agrarias
2. El Ejido
3. Organización económica del ejido
4. Redistribución y de la propiedad agraria
5. Procedimientos agrarios
6. Registro y planeación agraria
7. Responsabilidades

Se justifica la creación de este nuevo instrumento, o más bien reformado instrumento legal, argumentándose la necesidad de - ajustar a la realidad socioeconómica del campo un ordenamiento jurídico congruente. Se rescata la concepción del ejido como una empresa integral de producción, con propiedad comunal de sus recursos.

Los avances que presenta la Ley son en dos aspectos:

- 1) El jurídico. Al considerársele persona moral, se le dota de personalidad jurídica, capacidad que le permite concertar convenios que coadyuven al buen desempeño de sus actividades socioeconómicas.
- 2) El socioeconómico. Integración de los recursos y explotación colectiva de los mismos, con una estructura organizativa de mando único en la Asamblea General, - dirección en el Comisariado Ejidal y control en el - Consejo de Vigilancia. El ordenamiento en lo económico, lo puede aportar la Asamblea de Balance y Programación con ayuda del Reglamento Interior.

La forma de propiedad del ejido, jurídicamente se caracteriza por su naturaleza, es decir, por el tipo de derechos que sobre ella ejerce el núcleo de población y el beneficiario. Así, tenemos que el ejido posee dos tipos de derechos: uno de uso y otro de disfrute, esto significa que los ejidatarios tienen derecho a usar los bienes y a recoger sus frutos para satisfacer sus necesidades.

El ejidatario no tiene derecho de dominio o disposición sobre los bienes, ya que están sujetos a las disposiciones que se dicten en materia agraria para el uso y destino de estas tierras. El artículo 52 de la Ley de Reforma Agraria sostiene que: "Los derechos que sobre bienes agrarios adquieren los núcleos de población serán inalienables, imprescriptibles, inembargables e intransmisibles y por tanto no podrán en ningún caso ni en forma alguna enajenarse, cederse, transmitirse, arrendarse, hipotecarse o gravarse en todo o en parte".

Con lo anterior queda claro que los beneficiarios que detentan propiedad ejidal, adquieren derechos de usufructo más no de propiedad. Puesto que, a la propiedad se le define "como el derecho de disponer de una cosa libremente" y la propiedad que no se pueda vender, embargar o prescribir carece de la sustancia que le imprime el carácter de propiedad privada.

Los bienes del ejido están constituidos por: 1) las unidades de dotación, 2) zona de urbanización, 3) la parcela escolar, 4) la unidad agrícola industrial para la mujer y 5) las tierras de uso común. Sin distinción de la forma de explotación del ejido (colectiva o parcelada), éstos son los "bienes cons-

titutivos".

La diferencia entre ejido colectivo e individual, respecto a los bienes, radica en la unidad de dotación, que para el primero es un bien no parcelado y para el segundo es una dotación dividida en fracciones de tierra o parcelas.

### La organización económica del ejido

El régimen de explotación de los bienes ejidales de acuerdo a la Ley de Reforma Agraria, presenta dos modalidades; la individual o parcelada y la colectiva. El Presidente de la República está facultado para acordar qué ejidos deben adoptar la organización colectiva, en base a estudios que realice la SRA se determinará la explotación colectiva en los siguientes casos:

- I. Cuando las tierras constituyan unidades de explotación que no sea conveniente fraccionar y exijan para su cultivo la intervención conjunta de los componentes del ejido;
- II. Cuando una explotación individual resulte antieconómica o menos conveniente por las condiciones topográficas y la calidad de los terrenos por el tipo de cultivo que se realice; por las exigencias en cuanto a maquinaria, implementos e inversiones de la explotación; o porque así lo determine el adecuado aprovechamiento de los recursos;

III. Cuando se trate de ejidos que tengan cultivos cuyos productos están destinados a industrializarse y que constituyan zonas productoras de las materias primas de una industria. En este caso, independientemente del precio de la materia prima que proporcionen, los ejidatarios tendrán derecho a participar de las utilidades de la industria, en los términos de los convenios que al efecto se celebren; y

IV. Cuando se trate de los ejidos forestales y ganaderos a que se refiere el Artículo 225.

La organización de los ejidos corre a cargo de la SRA, que dictará las normas que se deben seguir para la explotación de los bienes. Asimismo esta Dependencia puede delegar en otras instituciones la función de la organización de los núcleos agrarios.

En el Artículo 133, se asienta que las instituciones públicas deben encaminar sus acciones en apoyo de la organización ejidal. La resolución presidencial determina qué instituciones deben colaborar y la forma de la ayuda que éstas deben dar.

Si el ejido adopta la explotación colectiva, no se hará adjudicación individual de parcelas, aunque deben garantizarse los derechos de los ejidatarios participantes. El Artículo 134 dice, que a pesar de que un ejido se hubiese fraccionado podrá adquirir la organización colectiva.

La Asamblea, máxima autoridad del ejido, se encargará de disponer la forma en que los ejidatarios deben trabajar y participar en la explotación de los recursos. Ella también establecerá qué porcentaje de las utilidades se destinen a la creación de reservas de capital, para fines de beneficio social.

Los ejidatarios pertenecientes a una empresa colectiva, disponen de una superficie no mayor de dos hectáreas para el establecimiento de una granja familiar, la cual trabajaría individualmente y sin perjuicio del área colectiva (Artículo 140).

Respecto al reparto de utilidades, el Comisariado o la Comisión que lo auxilie tendrá a su cargo la contabilidad de las jornadas trabajadas, a su vez él distribuirá los anticipos por las tareas desempeñadas por los miembros del colectivo. Después de venderse la producción y pagados los gastos de operación y los intereses por el crédito contratado, así como establecidas las reservas para beneficio social, el Artículo 141 afirma que "...Las utilidades se repartirán entre todos los ejidatarios en forma proporcional a sus derechos agrarios y al tipo y cantidad de trabajo aportado por cada uno a la producción colectiva".

La Ley prevé que tanto los trabajadores agrícolas o de plantas industriales, como los familiares de ejidatarios que hayan trabajado permanentemente por dos años consecutivos en el ejido, podrán ser incluidos como ejidatarios.

En los artículos 148, 149, 150, 152, 153 y 154 de la Ley, se establece prioritariamente la ayuda de las instituciones oficiales al ejido. Respecto al financiamiento, factor de la producción vital para el desarrollo de los ejidos, existe un reglamento jurídico que orienta las acciones de la Banca Oficial y Privada en auxilio de las empresas colectivas.

A cinco años de la aparición de la Ley de Reforma Agraria, promulgan en abril de 1976, la Ley General de Crédito Rural. Es evidente la influencia que la primera Ley tuvo para la formulación de la segunda, ya que ésta complementa algunos aspectos del crédito agrícola del Capítulo III del Libro Tercero. Primeramente tenemos el reconocimiento de la personalidad jurídica de los ejidos, que condiciona a la transformación de los sujetos en grandes empresas agropecuarias y comerciales, con el propósito de ir eliminando el minifundismo y la proliferación de grupos y sociedades en los ejidos, que contraponen los principios de cohesión y cooperación, con los de intereses particulares. Este ordenamiento legal establece que, para que las empresas ejidales tengan éxito, deben adoptar la forma de organización colectiva.

En la Ley de Crédito Rural se obliga (Artículo 54) a la Banca Privada a otorgar financiamiento a las nuevas formas asociativas contempladas en la Ley. Las personas morales y físicas reconocidas como sujetos de crédito son las que se señalan a continuación:

1. Ejidos y comunidades
2. Sociedades de producción rural
3. Uniones de ejidos y comunidades
4. Uniones de sociedades de producción rural
5. Asociaciones rurales de interés colectivo

Como lo contempla este instrumento jurídico para el crédito, se alteran las formas tradicionales de organización, tanto para el ejido como para la pequeña propiedad, se aluden formas asociativas o de cooperación; dándole prioridad a las organizaciones que exploten sus recursos y orienten el crédito de manera colectiva.

En el Capítulo II del Libro Tercero, se le confiere al ejido además de su personalidad jurídica su carácter de unidad única e indivisible, con poder para manejar recursos que concurren en el proceso productivo y de bienestar social, y él como empresa integral será el gestor para solicitar, recibir, distribuir o aplicar el crédito agropecuario.

La Asamblea de Balance y Programación se encargará de fijar las bases para la operación y distribución interna de los créditos. Las instituciones pertenecientes al Sistema Nacional de Crédito Rural están obligadas a intervenir en la formulación de las bases.

Para concluir con las normas que contempla la Ley de Crédito respecto al ejido, se incluye el siguiente párrafo:

"Artículo 65. Los ejidos y las comunidades adoptarán, de preferencia, formas colectivas de trabajo y tendrán el régimen de responsabilidad solidaria y mancomunada, mismo que será reconocido por el sistema nacional de crédito rural y por la -

banca privada".

### La organización política del ejido

En el Libro Segundo de la Ley de Reforma Agraria, titulado "El Ejido", se trata el tema de las autoridades internas, reconociéndose tres órganos:

- I. La Asamblea General, órgano de decisión compuesto por todos los ejidatarios.
- II. El Comisariado Ejidal, órgano de ejecución integrado por un Presidente, Secretario y Tesorero Suplentes.
- III. El Consejo de Vigilancia, órgano de control que cuenta con los mismos miembros que el Comisariado Ejidal.

Tanto las características de las autoridades, como sus facultades se orientan para el funcionamiento de los ejidos individuales, mixtos o colectivos, no hay una distinción de los órganos ejidales con la forma de explotación de los recursos, como del destino del producto social.

Hay tres tipos de Asambleas Generales: a) ordinarias; b) extraordinarias; y c) de balance y programación.

Las Asambleas Ordinarias se celebrarán cada mes, con la asistencia del 51% del total de ejidatarios, si no se reúne esta cantidad de miembros se celebrará el siguiente mes con el nú-

mero de ejidatarios que asistan.

En el caso de las Asambleas Extraordinarias, se podrán celebrar por convocatoria de la Delegación Agraria, el Comisariado o el Consejo de Vigilancia si lo solicitara el 25% o más de los ejidatarios.

Con el propósito de informar al núcleo agrario de los resultados de la organización socioeconómica, cada ciclo productivo o cada año se celebrarán las Asambleas de Balance y Programación.

Las principales funciones de las Asambleas son:

1. Formular y aprobar el Reglamento Interno
2. Elegir y renovar a los representantes del Comisariado y del Consejo de Vigilancia
3. Formular los programas y las normas para organizar el trabajo
4. Promover el establecimiento de industrias
5. Discutir y aprobar los informes y estados de cuenta que rinda el Comisariado.

El Comisariado Ejidal estará constituido por un Presidente, Secretario y Tesorero, propietarios y suplentes. Independientemente de la forma de explotación económica del ejido, contará con tres Secretarios Auxiliares de Crédito, Comercialización y Acción Social. Deben ser elegidos por Asamblea y su periodo dura tres años.

Entre las facultades prioritarias del Comisariado tenemos:

1. Representar el núcleo de población
2. Recibir la resolución presidencial de los bienes y vigilar el fraccionamiento y asignación de los mismos.
3. Respetar y hacer que se respeten los derechos de los ejidatarios.
4. Administrar los bienes ejidales y vigilar que las explotaciones individuales y colectivas se ajusten a la Ley.
5. Citar a Asamblea General y cumplir con los acuerdos que ahí se tomen.

Cada ejido dispondrá de un Consejo de Vigilancia, constituido por tres miembros propietarios y tres suplentes que serán el Presidente, Secretario y Tesorero. Junto con el Comisariado supervisarán los trabajos en el ejido y pugnarán por el cumplimiento de los acuerdos de Asamblea.

#### El Plan Maestro de Organización

En el régimen de Luis Echeverría se reconoce la proliferación del ejido y las acciones de las instituciones públicas del agro, se centran en la organización productiva de los núcleos agrarios, planteándose como organización óptima la colectiva.

Como se ha dicho reiteradamente el antiguo DAAC, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, se encargaría de elaborar el

modelo de organización y los lineamientos que lo orientaran. Para ello formula el Plan Maestro de Organización y Capacitación Campesina en 1974. Dicho Plan se sujetó a las disposiciones legales derivadas de la Ley de Reforma Agraria y orientó sus acciones de acuerdo a las premisas y propósitos del Plan Nacional Agrícola.

Son cuatro los objetivos que perseguía el Plan:

1. Fortalecer la estructura orgánica y desarrollar integralmente al ejido y las comunidades, de acuerdo a las disposiciones señaladas en la Ley Federal de Reforma Agraria.
2. Además de los programas de organización y de capacitación a la estrategia de desarrollo agropecuario del país y contribuir al cumplimiento de las metas del Plan Nacional Agrícola.
3. Impulsar el proceso de organización colectiva y de formas superiores de organización, así como acrecentar la capacidad de gestión y participación de los campesinos.
4. Desarrollar plenamente la coordinación de las actividades de los sectores público y privado en apoyo de la organización productiva de ejidos y comunidades.

En el programa de trabajo se plantearon tres etapas que pertenecen al proceso de planeación y la organización es una de ellas. El universo de trabajo abarcó a 7 349 ejidos que en

1974 iniciaban su proceso de organización colectiva, de ellos 1 000 solicitaron la transformación de ejidos individuales a colectivos.

Se deriva del documento la necesidad imperiosa de que en los núcleos agrarios, se de una planeación económica que permita orientar los recursos eficazmente para el buen desarrollo del núcleo; las actividades a seguir en los ejidos y comunidades deben plasmarse en un Programa de Trabajo Anual. En esta etapa del Plan, el proceso de planeación se concibe a corto plazo, por otro lado, hay una carencia de métodos e instrumentos que permitieran el arranque de la planeación, desde las unidades de producción hasta el Plan Nacional Agrícola, puesto que hay instancias intermedias que no se consideran (Municipio, Región, Estado).

La organización se concibe como el conjunto de actividades tendientes a desarrollar nuevas unidades productivas de carácter colectivo, fortalecer las existencias y agruparlas en entidades de carácter regional, estatal o nacional.

Además de que la organización es una parte del proceso de planeación, ella misma es una evaluación que encierra grados o etapas, entre las que destacan:

- a) Reconocimiento de la realidad
- b) Identificación de los problemas e intereses
- c) Toma de conciencia de organizarse como un medio para alcanzar los fines
- d) Elaboración de un Plan de Acción

- e) Organización para la acción, creación de una estructura colectiva.
- f) Ejecución del Plan

Se pretendía en este documento, que al avanzar la organización y consecuentemente el grado de conciencia de los campesinos, se iba a llegar al colectivo como la organización óptima que ellos mismos plantearon, sin intervención de las instituciones, sino por el desarrollo de las fuerzas productivas en los núcleos agrarios.

Las instituciones públicas deberían de promover, ayudar, motivar, pero nunca imponer; desgraciadamente en la práctica la colectivización en este periodo 1970-76 no nació por petición de los campesinos, sino por poder de las dependencias que utilizaron diferentes procedimientos para implantar esta forma de organización. Nuevamente el Estado manejó al campesino como objeto y no como el sujeto actuante de su realidad.

Recordemos que hay tres tipos de Asambleas en los núcleos agrarios, la Ordinaria, Extraordinaria y la de Balance y Programación. La última reviste una importancia vital, ya que, es el instrumento de planeación, programación, coordinación y evaluación de la vida económica de los núcleos; además de que es un instrumento de enlace entre la población campesina y las instituciones.

Junto con la Asamblea de Balance y Programación, se reconoce otro instrumento de ordenamiento entre bienes comunales, tra

bajo y beneficio colectivo; este instrumento es el Reglamento Interno. De acuerdo al ejido colectivo Cardenista, vendría a ser el Acta Constitutiva de la Sociedad Local de Crédito, - por lo tanto, pocas modificaciones tiene, respecto al instrumento tradicional de manejo de las cooperativas.

"Las distintas causas de la crisis son incontables pero tienen una característica común: es una crisis de los pobres. Los acomodados siguen comiendo y prosperan; en el agro, éstos cultivan las mejores tierras, disponen de estímulos oficiales y recursos privados para hacer de ciertas regiones emporios capitalistas. Para los agricultores comerciales la crisis no es más que una maniobra política: México debe importar su pan y dedicarse más llanamente a la exportación. - Para ellos, la persistencia de la pobreza - debe constituir un pretexto para desperdiciar el potencial productivo del agro mexicano".

David Barkin y Blanca Suárez

El complejo de granos en México.

p. 13.

## II

ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE EL DESARROLLO  
DE LA AGRICULTURA Y LA POLARIZACION SOCIAL  
(A partir de 1940)

### III.1. El papel de la agricultura

El modelo de desarrollo nacional planteado a partir de la segunda guerra mundial, estipulaba que las actividades agropecuarias deberían ser el apoyo fundamental al crecimiento del país, financiando la formación y reproducción acelerada de capitales en los sectores secundario y terciario. Dicho papel se expresa en las funciones que le fueron asignadas al sector agrícola:

- a) Producir alimentos para una población en constante crecimiento
- b) Abastecer de materias primas a la industria
- c) Crear remanentes exportables para captar divisas
- d) Facilitar la acumulación de capital industrial, cediendo valor a través de canales diversos
- e) Ofrecer mano de obra barata a los sectores no agrícolas en expansión; y
- f) Ser un mercado para las mercancías industriales.

El abasto abundante y barato de alimentos y materias primas al resto de la economía, era necesario para acelerar el proceso de acumulación de capital en las urbes, permitiendo también el crecimiento económico no inflacionario.

La generación de divisas era indispensable para financiar la importación de los bienes de capital e insumos que requería la industria local, que estaba orientada a la sustitución de importaciones a cualquier precio, y paradójicamente resultaba cada vez más dependiente del exterior. Además, las crecientes exportaciones agrope

cuarias favorecieron la estabilidad del tipo de cambio de la moneda.

La desfavorable relación de precios (términos de intercambio) respecto de la industria y el sector urbano, la usura, el agio, la intermediación comercial, la captación de recursos fiscales y financieros no correspondida con inversiones y créditos (públicos y privados) de similar magnitud, se traduciría en un flujo de recursos hacia las actividades industriales y de servicios que entrarían en franca expansión. Esta descapitalización de la agricultura -acompañada de un proceso de creciente maquinización- habría de reducir su capacidad de absorción de mano de obra, de tal forma que ésta se desplaza hacia las urbes donde sería absorbida por las actividades industriales, presionando además sobre el mercado de trabajo y manteniendo bajos los salarios.

Por otra parte la población rural sustentada por la agricultura, sería un creciente mercado para los bienes industriales y los servicios que se expandieran a partir de las ciudades.

En las últimas cuatro décadas se estableció, desarrolló y llegó a su límite tal modelo de crecimiento económico, su saldo han sido el desarrollo desigual y polarizado del sector rural, pues del proceso de acumulación de capital que en ese periodo sucedió sólo se beneficiaron algunas actividades, lugares y grupos sociales.

### III.2. El crecimiento de la agricultura y la crisis de los setentas

Al revisar las estadísticas de la producción del sector agropecuario para las cuatro últimas décadas, distinguimos dos grandes etapas marcadas por el año de 1965. De 1945 a 1955 el producto agropecuario creció a un ritmo del 5.8% anual, prácticamente al doble de la tasa media de incremento anual de la población por aquellos años (2.9 de 1940-1950 y 3.2 de 1950-1960)\*. Aunque aminorado este ritmo se mantuvo de 1955 a 1965 a una tasa del 4% anual para el producto agropecuario, frente a un 3.5% de la población de 1960-1965. (Cuadro 1).

Este crecimiento estuvo respaldado por incrementos significativos en la extensión cosechada y en los rendimientos unitarios. El crecimiento de la superficie cosechada se explica -entre otros factores- por la expansión del sistema de transporte y el aumento de la superficie irrigada, ambos impulsados por la inversión pública en infraestructura.

Por su parte, el mejoramiento de los rendimientos y la rentabilidad de los cultivos, descansó en la introducción de técnicas de producción con uso intensivo de fertilizantes, semillas mejoradas y maquinaria; también este proceso de innovación tecnológica fue apoyado por diversos programas gubernamentales, como la investigación y extensión agrícolas, el crédito, el aseguramiento y los precios de garantía.

\* Según la DGE de la SIC

Hasta 1965 la agricultura había cumplido con creces su papel, el continuo incremento de la oferta de alimentos y materias primas permitió satisfacer la demanda interna, y además la exportación de excedentes de muy diversos productos, como algodón, café, jitomate y ganado bovino, carnes frescas, azúcar mascabado, melón y sandía entre otros. Las divisas captadas con esas exportaciones mantuvieron un saldo favorable en la balanza comercial del sector, que creció alrededor del 7% anual, de 1955 a 1965, contribuyendo a mantener la paridad de la moneda y a financiar al resto de la economía. (Cuadro 2).

En el plano interno también apuntaló la estabilización de los precios, mitigando la tasa inflacionaria de 9.4% anual de 1950 a 1955 hasta 2.4 de 1960 a 1970, puesto que los precios de los alimentos crecieron a menos del 5% anual durante los tres quinquenios que van de 1955 a 1970 (cuadro 3). A su vez, la estabilidad de los precios hizo posible que los salarios se mantuvieran relativamente bajos, y que sufrieran incrementos reales moderados: de 3.7% de 1950 a 1960 y de 6.8% para 1960-70. (Cuadro 4).

Durante este mismo periodo se mantuvo la desfavorable relación entre los salarios del campo y los de la ciudad. En 1940 los salarios rurales fueron 14% más bajos que los urbanos, y por cada peso pagado a los trabajadores ciudadanos se pagaban 85 centavos a los del campo. Esta desigualdad se acentuó para 1950 en que fueron 20% más bajos y una relación de 0.79, estableciéndose en 15% y 0.85 durante los primeros años de la década de los setentas (Cuadro 4).

De esta manera, la agricultura fue trasladando mano de obra y capitales hacia las otras actividades económicas. Otro tanto sucedió con los términos de intercambio entre la agricultura y la industria manufacturera que favorecieron a esta última casi toda la serie de desde 1960 a 1977, a pesar de que de 1960 a 65 y de 1970 a 1975 los precios agrícolas crecen más rápidamente que los demás (cuadros 5 y 6).

La inversión pública en fomento agropecuario presentó tasas de crecimiento inferiores a las de la inversión total del gobierno federal, de modo que su participación porcentual baja del 20% en 1947-1952 a la mitad de 1959 a 1970 (cuadro 7). Una tendencia semejante siguió la inversión privada, que tras haber experimentado un crecimiento medio anual del 12% de 1950 a 1955, decae a sólo un 5% de 1955 a 1960, para finalmente decrecer al 5% anual de 1960 a 1965 (cuadro 8).

Asimismo, la insuficiencia en el financiamiento al sector su descapitalización, no obstante que los recursos del sistema bancario se incrementaron a más del 15% anual de 1960 a 1970, el crédito agropecuario creció lentamente y perdió importancia relativa: bajó su participación del 10% del total, en 1960 al 8% en 1970. Esto sucedió porque la banca privada (que disponía del 65% de los recursos totales) sólo aportó 4% del crédito concedido al sector\*.

---

(\*) Guzmán Ferrer, Martín Luis. "Algunos aspectos del crédito agropecuario: Comercio Exterior. Vol. XXIII, número 2, México, febrero de 1973.

A partir de 1965 la tendencia del sector se revierte, el producto bruto agropecuario crece sólo al 2.1% anual de 1965 a 1975, frente al 3.6% que experimenta la población de 1965 a 1970. El estancamiento de la superficie cultivada y de los rendimientos de los principales cultivos (algodón, trigo, caña, maíz, frijol y arroz), tanto en los distritos de riego como en las áreas temporales, traen consigo un deterioro sustancial de la tasa de crecimiento del sector. Esta tendencia la observamos claramente en el cuadro 1, al comparar las tasas decenales de incremento de la producción agrícola (de cultivos y plantaciones), que pasan del 7.4% al 4.3 y al 0.8% anual de 1945 a 1955, de 1955 a 1965 y de 1965 a 1975, respectivamente.

El agotamiento del ritmo de expansión del producto agrícola, una serie de fenómenos climáticos adversos y la creciente demanda de alimentos determinaron que las importaciones agrícolas tuvieran un inusitado incremento: a partir de 1972 se importa maíz, se deja de exportar frijol e incluso se llegan a comprar cantidades importantes, y a partir de 1975 se inician las importaciones de trigo. Esta situación, aunada a los rápidos incrementos de los precios en los mercados externos, dio por resultado la disminución del superávit de la balanza comercial agrícola (cuadro 2).

Consecuentemente se agudizó la escasez de divisas en el país y se generaron presiones inflacionarias (según se observa en los cuadros 3 y 5) los precios agrícolas se disparan a partir de 1973, creciendo mucho más aceleradamente que los del resto de la economía, lo que determinó un descenso real en los salarios de más del 8% (cuadro 4).

La caída de la superficie cosechada y de la producción agrícola se dio en las zonas de temporal (cuadro 9). La estadística por cultivos señala al cultivo del maíz como uno de los que sufre mayor decremento a partir de 1965, al tiempo que se observa un estancamiento en el ritmo de crecimiento de los rendimientos en las áreas de riego; a su vez se da un acelerado abandono de las tierras que ha provocado crecientes migraciones hacia las ciudades.

Pero la crisis de la producción agrícola no es el único producto del modelo de desarrollo seguido gracias a él se consolidaron determinados grupos sociales: los que recibieron a manos llenas los beneficios del desarrollo, y los que se vieron privados de ellos.

### III.3. La polarización en la agricultura y en el sector rural

Hacia 1960 las grandes empresas agrícolas (apenas un 3% del total de los predios), poseían el 43% de la tierra de labor, el 70% de la irrigada y el 75% de la maquinaria; aportando el 54% del producto agrícola total. En contraste, el 84% de los predios producían poco más del 20% del valor de la producción y no rebasaron los 500 pesos (de 1960) de valor de la producción anual.

Para 1970 la polarización se agudizó, pues el 0.6% de los predios aportaron más del 30% del valor de la producción, mientras que el 78% de las unidades de producción aportaban solamente el 15% del producto agrícola total.

Al complementar los datos censales con otros indicadores concluimos que: el desarrollo agrícola en México se produjo alrededor de las grandes obras de irrigación, localizadas en el norte del país, donde predomina la agricultura empresarial. De 1940 a 1970 se amplió la lucha entre las entidades federativas agrícolas unas desarrolladas y las de menor desarrollo: el índice de desarrollo agropecuario de Baja California Norte y Sonora superó con ocho puntos el que tenían los 20 estados menos desarrollados en 1970, mientras que en 1940 la diferencia era alrededor de tres puntos (\*).

Entre 1941 y 1970 los estados de Sonora, Tamaulipas y Sinaloa concentraron poco más del 40% de la inversión pública federal en obras de riego. La construcción de grandes obras de irrigación permitió la generación de un grupo importante de empresas agrícolas, hacia ellas fueron movilizadas la investigación, el extensionismo, el crédito y el seguro agrícola. Es decir, se crearon polos de desarrollo subsidiados en buena parte por el Gobierno Federal, cuya explotación se orientó hacia la exportación de productos, que requieren de uso intensivo de mano de obra (hortalizas, frutas, algodón), y hacia el abasto interno de cultivos, altamente tecnificados, mecanizados, con aplicación de insumos químicos y apoyados por los precios de garantía.

En 1970 los distritos de riego produjeron el 87% del trigo cosechado en el país y el 85% del algodón, contra el 9% del frijol y el 13% del maíz. Ese mismo año fue fertilizada el 72% de la superficie cultivada de los distritos de riego, contra un 30% de

---

(\*) SRH. Crecimiento Agropecuario Comparativo de las Entidades Federativas del País, 1940-1970, México. s/f.

las áreas de temporal. Otro tanto sucedió con el uso de semillas mejoradas, pues el 60% se aplicó en áreas de distritos de riego, frente a un 12% en áreas de temporal.

La polarización del desarrollo agrícola no sólo separó a los campesinos temporaleros de los privilegiados (con la infraestructura hidráulica del país), también se manifestó al interior de los distritos de riego, como podemos observar con la ayuda de los cuadros 10 y 11. El conjunto de los ejidatarios, propietarios privados y colonos que en 1976 detentaban parcelas y predios de cinco hectáreas o menos, significaron el 64% de los usuarios y congregaron únicamente el 20% de la superficie de los distritos de riego; en contraste el 1.5% de los usuarios (los propietarios privados y colonos con predios entre 50 y 100 hectáreas), poseían el 19% del total de tierra, casi la misma cantidad que todo el sector de minifundistas.

La concentración de la tierra -a pesar del reparto agrario- es un hecho aparejado al proceso de polarización. El Lic. Carlos Tello\* con base en el Censo de 1960 encontró que el 55% de la superficie censada era concentrada por 13 000 propietarios, 126 de ellos poseían 47 000 hectáreas en promedio en el Estado de Campeche; en Coahuila había 573 propiedades de 20 700 hectáreas cada una; en Chihuahua eran 775 los predios con 15 600 hectáreas de extensión media; había 131 en Guerrero con 27 000 hectáreas en promedio; en Nayarit tenían 30 000 hectáreas cada uno de los 36 predios más -

---

(\*) La tenencia de la tierra en México. Instituto de Investigaciones Sociales de la UNAM, México, 1978. Citado por Paz Sánchez Fernando. "Agricultura Mexicana: ensueños y realidades". Comercio Exterior. Vol. 25, núm. 5, México, mayo de 1975.

grandes del estado y en Sinaloa existían 88 propiedades que alcan-  
zaban las 17 000 hectáreas cada una. En el otro extremo -el del  
minifundio- había 1 023 000 predios (84% del total) que agrupaban  
2 105 000 hectáreas de labor (16%), lo que hace una media de me-  
nos de 2 hectáreas para cada uno.

En un trabajo del Banco de México\* se señala que en 1968 el 52%  
de los predios -considerados como de subsistencia- sólo contaban  
con poco más de 6 000 pesos de capital, autoconsumían el 39% de -  
su producción y su ingreso anual por persona no alcanzaba los 500  
pesos (489). Del otro lado se situaban el 7% de los predios, que  
contaban con un capital promedio de 110 000 pesos, poseían más -  
del 71% de la superficie irrigada y los ingresos per cápita que  
generaron fueron 20 veces mayores que los de los productores de  
subsistencia.

Otro estudioso del tema \*\*, aplicando el coeficiente de Gini a -  
las cifras censales de producción predial, encontró que la con--  
centración ha aumentado: en 1950 el coeficiente fue de 0.72, (lo  
que ya indicaba una gran concentración), paso a 0.77 en 1960 y  
para 1970 llegó hasta 0.79. Esto significa que el 20% de las fa-  
milias (las de menores ingresos) recibieron el 6% del valor total  
de la producción de 1950, reduciéndose su participación para 1970  
al 4%. En el otro extremo el 10% de las familias (las de mayo -  
res ingresos) aumentaron su participación del 49 al 51% en el mis-  
mo periodo.

---

(\*) Banco de México, S.A. Encuesta sobre las características  
de la producción agrícola en México, 1967-1968, México.

(\*\*) Gómez Oliver, Luis. "Crisis agrícola, crisis de los campe-  
sinos". Comercio Exterior. Vol. 28, núm. 6, México, ju-  
nio de 1978.

La diferenciación social también se manifiesta entre los "beneficiarios" de la Reforma Agraria: al aplicar el coeficiente de Gini\* a la información censal sobre la distribución del valor de la producción, se observa una drástica concentración en el sector ejidal pues pasa de 0.53 en 1950 a 0.62 en 1960 y a 0.67 en 1970.

En resumen, las empresas agrícolas capitalistas -surgidas de las inversiones del Estado, la subvención a los insumos agroquímicos, y las favorables condiciones de los mercados interno y exterior representaron alrededor de la séptima parte del total de productores en 1970, generaron aproximadamente la mitad del valor de la producción, controlaban el 42% de la superficie de labor, 48% de la riego, la mitad del capital, tres cuartas partes de la maquinaria y las dos terceras partes del agua para riego\*. Aún cuando estas cifras exclusivamente se refieren a la posesión formal y no hay manera de complementarlas con la información de los arrendamientos y simulaciones, dan una idea del poderío económico de esta fracción de la moderna burguesía rural.

En el otro polo de la estructura agraria se encuentran los campesinos minifundistas, que junto con sus familias sumaron en 1970 -alrededor de 5.5 millones de personas (el 69% de la población dedicada a la agricultura), obligados por el reparto agrario unos y por la polarización otros, cultivan las tierras menos fértiles, ubicadas lejos de los centros de consumo y mal comunicadas, se encuentran en áreas cerriles cuando no montañosas y a expensas del

---

(\*) Gómez Oliver, Luis, op. cit.

(\*) Según una agregación del Censo de 1970 hecha por Iván Restrepo y citada por Arturo Warman en "Desarrollo capitalista o campesino en el campo mexicano". Comercio Exterior, Vol. 29, Núm. 4, México, abril de 1979.

temporal; en suma, tierras no aptas para la aplicación de la tecnología mecanizada y de uso intensivo de capital, tierras de baja productividad no atractivas para la empresa agrícola.

En esas condiciones los campesinos deben aplicar intensivamente su fuerza de trabajo y la de sus familiares, buscando el máximo producto para asegurar la sobrevivencia y reproducción de la familia. La mala calidad de sus tierras, la escasez de capital y de apoyos de parte del Estado, han dado por resultado que los volúmenes de producción que obtienen, no sean suficientes para cubrir las necesidades familiares de la inmensa mayoría, debiendo recurrir a la producción y venta de artesanías, la explotación de los bosques y pequeña ganadería, además de otras actividades que no reportan ganancias pero que son complementarias del ingreso familiar; siendo la venta de fuerza de trabajo la más importante fuente de ingresos para los campesinos minifundistas.

Junto con los 2.6 millones de obreros agrícolas y jornaleros que reporta el Censo de 1970, constituyen una oferta abundante y barata de mano de obra para las empresas agrícolas, que pagan por debajo del mínimo legal el trabajo que es subsidiado por la producción de autoconsumo. Además de pagar bajos salarios, la empresa solamente contrata al campesino en determinados periodos, sin otorgar las seguridades mínimas de trabajo, sin cubrir los gastos por las prestaciones sociales o enfermedades y sobreexplotado a las mujeres y niños asalariados.

Al lado de los empresarios agrícolas y algunas veces surgiendo de entre ellos se encuentran los intermediarios comerciales, - los usureros y otros agentes de explotación al campesino. Asentados en localidades medianas y en los polos de desarrollo regional, estos comerciantes dueños de negocios y profesionistas vinculados a la actividad agropecuaria dominan el panorama rural, se mantienen preferentemente en la esfera del comercio y la especulación de bienes raíces que en la de la industria. Este grupo social se nutre en buena medida del ejército de funcionarios públicos y privados.

Existe también en la escena rural otro grupo de gran importancia en los niveles local y regional: el cacique. Surgido en algunos casos como líder agrario, en otros por el éxito como agricultor, por la disponibilidad de efectivo, por la compra-venta de productos y/o bienes de consumo, o por el contubernio con las autoridades o los terratenientes. El cacique amplía su poder económico y político a través de diversos canales: lo mismo que compra cosechas, o presta dinero, que gestiona servicios del Gobierno, apadrina un chamaco, trae a la policía, paga una boda o bien, colabora a "enfriar" a algún inconforme. Los caciques al igual que los comerciantes y usureros canalizan el excedente que sustraen hacia el consumo y la especulación, es decir, poco invierten en la agricultura o en su industria.

"Cualesquiera que sean, en efecto, las formas de apropiación de la tierra, los ejidatarios están insertos en los mecanismos de la economía de mercado, donde la ganancia condiciona las relaciones sociales. El ejidatario es "libre" de organizar la índole y las modalidades de su producción como quiera. Su eficiencia, el lugar que tendrá en las relaciones sociales, los determina el mercado, como para cualquier otro productor mercantil".

Michel Gutelman

Capitalismo y reforma agrario en México.

p.152.

### III

HACIA UNA TIPOLOGIA DE EJIDOS

"Las tierras ejidales legalmente no deben ser explotadas indirectamente, pero en la práctica el fenómeno de arrendamiento, aparecería y enajenación de la tierra de labor aparece con mucha frecuencia y con una tendencia creciente".

Sergio Reyes Osorio y otros

Estructura agraria y desarrollo -  
agrícola en México. p. 972.

De acuerdo a la forma de explotación de los recursos (tierra, agua, ganado, etc.) y al uso de los apoyos exteriores (asistencia técnica, crédito, capacitación, etc.), clasificamos en tres tipos (la parcelada colectiva y mixta) a la organización para la producción en el ejido.

En el parcelado sobresale el análisis de los mecanismos económicos y sociales de concentración de los recursos y del control de las decisiones. El estudio central que nos ocupa en el ejido colectivo gira en torno a tres aspectos: a) la organización del trabajo, b) el reparto del excedente, y c) el destino del excedente.

Por último en el ejido mixto analizamos el conflicto a la integración de las áreas, la individual y la colectiva, así como el papel de una sola organización formal para dos economías distintas.

#### IV.1 El ejido parcelado o individual

##### 1.1. Definición

Este tipo de ejido se caracteriza por la explotación individual de la dotación, donde la tierra está fraccionada y adjudicada por parcelas a los beneficiarios. Los insumos (semillas, fertilizantes, herbicidas, etc.) y los servicios de apoyo del exterior (crédito, asistencia técnica, capacitación, etc.) se orientan a respaldar las economías individuales.

De esta manera, las decisiones en materia productiva las define y ejecuta el ejidatario con ayuda de su familia, y de acuerdo a la magnitud de su explotación se apoyará en el uso de asalariados.

En el ejido parcelado los productores se enfrentan individualmente al mercado y los productos de sus economías son de apropiación privada.

La organización formal está constituida por la Asamblea, el Comisariado Ejidal y el Consejo de Vigilancia. La modalidad que presente esta instancia organizativa, la va a determinar las peculiaridades socioeconómicas y políticas prevalecientes en el ejido.

#### 1.2. Su organización y funcionamiento (\*)

Las economías individuales para su desarrollo funcionan de acuerdo a sus disponibilidades reales de recursos. Cuando la unidad de producción demanda elementos que no puede proporcionar la familia, se vincula a otras unidades de producción en búsqueda de la satisfacción de sus necesidades. Y si el grupo de economías individuales del ejido no es suficientemente capaz de abastecer todos los requerimientos que demanda la produc

---

(\*) El análisis de los ejidos individuales está basado en los estudios de caso de: 1) Congregación de Ortiz, 2) Naica y 3) Parritas, en en sur de Chihuahua; 4) Tenango, 5) - Atotonilco, 6) Zacualpan, 7) Cayehuacan y 8) Popotlán, en el oriente de Morelos; 9) Colima, 10) Querétaro, 11) Plan de Ayala y 12) Oviedo Mota, en Mexicali, B.C.; 13) Francisco A. Madero, Jalisco; 14) Usumacinta, 15) Redención del Campesino, 16) Ignacio Zaragoza, en Tenosique, Tab.; 17) Josefa Ortiz de Domínguez, B.C.S. y 18) Mata Ortiz, en el Norte de Chihuahua.

ción, los ejidatarios se ven obligados a relacionarse con el exterior, es decir, con otros agentes que actúan en la región, como productores privados, compradores, abastecedores de insumos e instituciones.

La organización en los ejidos individuales gira en torno a la explotación de las parcelas. Con ello no debemos entender que las unidades de producción están aisladas. Así como el ejido no está fuera del contexto regional al que pertenece, las economías individuales están condicionadas por las relaciones internas (a nivel de ejido) y por las relaciones externas (a nivel de región).

El ejido individual cualesquiera que sean sus condiciones materiales se va a adecuar a la tendencia productiva de la región, y al proceso de acumulación que dicta el mercado. La concentración de recursos y la capitalización de algunas economías basadas en la apropiación de recursos y en la extracción de plusvalía, ha provocado la pauperización de algunos campesinos y la proletarización de otros. La organización en los ejidos, responde a esta dinámica y al interior de ellos se reproduce.

La gran tendencia en estos ejidos es la existencia de dos grupos sociales distintos, el minoritario que mediante mecanismos de arrendamiento, mediería, préstamos usuarios, etc., detentan mayores y mejores recursos, contratan asalariados y acumulan capital. Para el aseguramiento de su dominio se adueñan de los órganos ejidales, concentrando las decisiones del ejido en beneficio de sus intereses. La otra cara del ejido es la existencia de un grupo mayoritario que no posee buenos recursos y que

vende su fuerza de trabajo como asalariado para completar el ingreso familiar y apoyar la producción. En ocasiones ya el ejidatario no tiene goce de su parcela, puesto que la renta o la - ha cedido por deudas, dejando de ser productor para convertirse en asalariado. Este grupo mayoritario está subordinado al grupo dirigente que es caciquil o enlace de otros grupos dominan - tes regionales.

La situación descrita en párrafos anteriores sucede con mayor frecuencia en ejidos ricos, que disponen de recursos que les posibilita desarrollar una economía comercial. Conforme avanza la incorporación del ejido al mercado, avanza el proceso de concentración de los recursos, centralización de las decisiones y la diferenciación social.

En efecto, los ejidos individuales ricos presentan las siguientes características:

1. Recursos abundantes y de buena calidad.
2. Tenencia de ganado.
3. Diversificación de la producción.
4. Introducción de cultivos rentables.
5. Incorporación de maquinaria, insumos químicos y mano de obra asalariada.
6. Infraestructura productiva adecuada y buena comunicación con el centro rector.
7. Financiamiento de la banca pública y privada.
8. Destino de la producción para el mercado.
9. Nexos con el mercado nacional e internacional.
10. Concentración de los recursos.

11. Creación de grupos. El minoritario, formado por ejidatarios acaparadores de parcelas, ganado, productos agrícolas y pecuarios; intermediarios; prestamistas, etc. y su contraparte, el grupo mayoritario conformado por ejidatarios de economía de subsistencia y ejidatarios asalariados.
12. Estratificación social acentuada.
13. Control de las decisiones.
14. Manipulación de la Asamblea.
15. Centralización de los cargos en el Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia.

La organización de los ejidos individuales ricos está dirigida por los ejidatarios de mayor peso económico. Grupo que se apoya en el control de recursos por diferentes vías, que pueden ser: a) la renta de la tierra, b) convenios de aparcería, c) préstamos usurarios, d) habilitación de factores de la producción, e) relaciones de parentesco, etc.

Los ejidatarios situados en esta realidad se encuentran en el proceso de acumulación de capital. Su interés y su posición no difiere de otros empresarios privados (independientemente del carácter formal que la Ley les otorga), y como estos últimos pretenden la obtención de la ganancia e incremento de su capital. Al igual que los empresarios privados además de concentrar recursos, explotan fuerza de trabajo de los ejidatarios despojados y los avocindados, que son mano de obra permanente de los ejidatarios de mayor peso económico.

Para que exista y se desarrolle el grupo poderoso al interior del ejido, debe existir otro grupo de ejidatarios pobres y de ejidatarios jornaleros. El grupo mayoritario que va perdiendo o que perdió sus recursos (tierra, ganado, instrumentos, etc.), va acelerando su incorporación al mercado de trabajo y su dependencia con los ejidatarios ricos. Cuando el ejidatario pobre trabaja en su tierra ya no lo hace como productor, sino como subordinado (en contratos de aparcería) o como asalariado (si vende o renta su parcela).

La capacidad de decisión del grupo poderoso no se circunscribe al ámbito de las parcelas, ganado o cosechas que posean, ya que intervienen en todo hecho social, económico y político que afecte al núcleo ejidal. De esta manera, requieren de líderes o caciques que los representen y que dirijan el ejido mediante el control de los órganos de decisión, dirección y control, para salvaguardar sus intereses.

Los ejidatarios pobres presionan por aliviar su situación, requiriendo y exigiendo tierra. Se unen con los vecindados y en alianza pugnan por la obtención de recursos. Ante el conflicto el grupo poderoso interesado en no perder sus recursos, se suma a las demandas de los ejidatarios pobres y vecinos para solicitar una ampliación. "De este hecho (presiones) han salido la gran mayoría de las ampliaciones de tierras que se han asignado generalmente bajo la forma de explotación colectiva a los usuarios" (\*).

---

(\*) CIDER. Sugerencias para una estrategia de organización campesina. México, 1976. p. 4

La organización en los ejidos pobres de recursos limitados gira en torno de la escasez de posibilidades, para la satisfacción de las necesidades de las unidades de producción y consumo familiar. Como los recursos no son suficientes (en cantidad y calidad) al campesino se le cierran las opciones dentro del núcleo ejidal, por lo que se vuelca a la región.

El mercado capitalista demanda mercancías, ya sean productos agrícolas, pecuarios o fuerza de trabajo. La tenencia ejidal de la tierra no es un impedimento para el apoderamiento y explotación de recursos, pero como su meta es la obtención de ganancia, va a subordinar preferentemente a aquellos ejidos de características propicias para su expansión. Ahora bien, un ejido pobre carente de recursos (tierra, agua, ganado, maquinaria, caminos, etc.), no deja de ser atractivo para el mercado. La diferencia que existe entre el ejido rico y pobre es la calidad de vínculo que guarda con el mercado, condicionada por las relaciones de producción.

En efecto, las mercancías que concurren al mercado provenientes de ejidos ricos son: algodón, sandía, trigo, cebada, chile, etc., La mercancía que generalmente el ejido pobre hace llegar al mercado es una sola, la fuerza de trabajo.

Las características principales de los ejidos pobres son:

1. Ubicación en zonas accidentadas
2. Reducida extensión de superficie de labor
3. Predomina la superficie de temporal
4. Tenencia de ganado como una vía de ahorro

5. Explotación de cultivos básicos (maíz y frijol)
6. Uso de fuerza de trabajo familiar
7. Uso de tecnología adecuada a la estructura familiar
8. Carencia de crédito
9. Falta de infraestructura productiva y comunicación
10. Lejanía del centro rector o polo de desarrollo
11. Destino del producto para el autoconsumo
12. Dependencia con prestamistas, intermediarios, arrendatarios, etc.
13. Estratificación social no acentuada, por lo tanto mayor cohesión social
14. La organización formal no interviene en el proceso productivo
15. No hay pugna por el control de los órganos ejidales

La economía en los ejidos pobres es de subsistencia y procura la obtención de satisfactores para la producción de la familia. En el desarrollo de la explotación de la parcela se hace uso intensivo de la mano de obra familiar, y la mecanización de las actividades es poco frecuente, ya que se carece de los medios económicos que permiten su adquisición.

Determinadas labores como el arado, la siembra y surqueo, se realizan con apoyo de tracción animal. Los bueyes o las mulas son un bien muypreciado para el campesino, puesto que, al carecer de ellos tiene que contratarlos y así empezar a depender de agentes externos a su economía, que pueden convertirse en instrumentos de dominación y despojo.

El campesino ejidatario no pretende la obtención de utilidades, su fin es producir los bienes vitales para la reproducción de la fuerza de trabajo familiar, por lo tanto, su lucha es la producción de maíz y frijol. La falta de estos productos le obliga a comprarlos generalmente a precios altos, ésto a mediano y largo plazo puede ocasionar endeudamiento y provocar la pérdida de su tierra y de otros recursos.

Con lo anterior queremos enmarcar que el destino de la producción para el autoconsumo, responde a las necesidades (reproducción de la familia) y posibilidades de recursos (escasos y de mala calidad).

La economía de subsistencia por la dinámica de su funcionamiento expulsa mano de obra, temporal y permanentemente. Este proceso permite que unidades de producción comerciales satisfagan su demanda de asalariados, con ejidatarios pertenecientes a estos núcleos. Los ejidos pobres son depósitos de mano de obra.

El salario que recibe el ejidatario o algún miembro de la familia financia las actividades de la unidad de producción, con el objeto de que la familia siempre disponga de sus satisfactores vitales; también ayuda a obtener otros bienes que la parcela no produce.

Cuando el ejido se ubica en regiones de recursos limitados que ofrecen pocas oportunidades de ocupación, el campesino se ve en la necesidad de emigrar a otros lugares en busca de empleo. Estos ejidos minifundistas producen trabajadores golondrinas o -

peonaje nómada y marginal.

En el siguiente apartado se van a analizar los caminos que conducen a ejidatarios y propietarios privados a la meta de la acumulación de capital. Solamente deseamos introducir algunos comentarios relativos a los temas de arrendamiento y de la aparcería.

El primer mecanismo económico de concentración de recursos (la renta de la tierra) se desarrolla en ejidos ricos, el segundo mecanismo que es la aparcería ocurre con mayor frecuencia en los ejidos pobres. La explicación de estos fenómenos estriba en la incorporación de capital a las economías. ¿Por qué esta afirmación? La respuesta está en la forma de pago que exige cada uno de los acuerdos.

Para que se efectúe el arrendamiento el dueño de la tierra de manda pago en efectivo y por adelantado, mientras que en la aparcería el que aporta la tierra demanda una tercera parte o la mitad de la cosecha. En el primero el pago es en moneda y de inmediato, en el segundo el pago es en especie y al final del ciclo productivo. De lo anterior desprendemos que a mayor cantidad de capital, mayor capacidad de control de recursos vía arrendamiento.

### 1.3. Los mecanismos económicos y sociales de concentración de recursos ejidales

El ejido como un régimen de tenencia distinto al de la propiedad privada, se condiciona y se adecúa a las exigencias del capital.

Los recursos que disponen los ejidos son de propiedad del núcleo de población, por lo tanto cada miembro de la comunidad tiene derecho al aprovechamiento de los recursos, es decir, el ejidatario no es propietario es un usufructuario con derechos para la explotación de la tierra y agua de la dotación, y del disfrute de bosques y demás recursos comunales del núcleo agrario.

La propiedad ejidal desde sus orígenes (ya comentados en el primer capítulo) ha tenido el carácter de no enajenarse, y esta tradición se rescató en los Códigos realizados por los gobiernos posteriores a la Revolución de 1910. En último ordenamiento legal en materia agraria no se aleja de este principio, y encontramos que el Libro Segundo titulado "El Ejido" dispone algunos artículos de interés, que versan de la siguiente manera:

"Artículo 52. Los derechos que sobre bienes agrarios adquieren los núcleos de población serán inalienables, imprescriptibles, inembargables e intransmisibles y por tanto, no podrán, en ningún caso, ni en forma alguna, enajenarse, cederse, transmitirse, arrendarse, hipotecarse o gravarse, en todo o en parte.

Las tierras cultivables que de acuerdo con la Ley pueden ser objeto de adjudicación individual entre los miembros del ejido, en ningún momento dejarán de ser propiedad del núcleo de población ejidal.

"Artículo 55. Queda prohibido la celebración de contratos de arrendamiento, aparcería y de cualquier acto jurídico - que tienda a la explotación indirecta o por terceros de los terrenos ejidales y comunales, con excepción de los dispuesto en el Artículo 76".

Toda esta serie de disposiciones parecieran ser un dique de contención al capitalismo, pero no hay frontera geográfica o legal que el sistema no invada y explote para su fortalecimiento y -- perpetuidad. En los hechos las parcelas ejidales son trabaja - das y disfrutadas por agentes ajenas al ejido, cuando se trata - de arrendatarios-propietarios privados (en caso de que combinen la propiedad privada con la explotación de tierras ejidales), - arrendatarios (empresarios que sin poseer tierra, gozan de los frutos de la tierra ejidal), arrendatarios-ejidatarios (producto res que además del usufructo de su dotación explotan otras parce las ejidales). El arrendamiento como otras formas económicas - de explotación permite la concentración de recursos aún en tie - rras ejidales, ya sea por grupos dominantes miembros del ejido o por empresarios regionales.

Nos extraña que para algunos estudiosos la tenencia de la tierra - ejidal se constituya en un obstáculo para el capitalismo. Roger Bartra nos comenta que:

"Esta forma de propiedad puso trabas a las posibilidades de una una nueva concentración de la tierra, indispensables para el surgimiento de una agricultura moderna; en efecto, - al prohibir la venta y el arrendamiento de la tierra ejidal, la ley agraria colocaba automáticamente a una parte considerada

ble de la superficie productiva al margen de la dinámica del mercado capitalista" (\*).

Nuestro desacuerdo está fundamentado en las relaciones socioeconómicas que encontramos y analizamos en la investigación de campo. A lo largo del estudio de las diferentes organizaciones ejidales expondremos el carácter capitalista del ejido, la concentración de recursos, formación de grupos sociales y la modernización tecnológica e innovación de cultivos tradicionales en los núcleos ejidales.

Otros estudiosos se pierden en las normas que dictan la función de los órganos y autoridades ejidales, concibiéndolos como un freno que no permite alternativas de dinamización y modernización para el ejido. Ramón Fernández y Fernández, considera que:

"Dentro del ejido sin destruir la unidad ejidal que es un núcleo democrático y de solidaridad social, germen de desarrollos cooperativos, sin destruir el ejido, debiera permitirse, con aprobación de la Asamblea General de Ejidatarios y supervisión de las autoridades agrarias, la venta -no digamos de las parcelas, porque al final de cuentas no preconizo un sistema de propiedad plena- sino la venta del usufructo y mejoras de las parcelas"(\*\*).

---

(\*) Bartra Roger. Estructura agraria y clases sociales en México. Ed. ERA, México, 1974 p. 131.

(\*\*) Fernández y Fernández Ramón. Notas sobre la Reforma Agraria Mexicana, Ed. Escuela Nacional de Agricultura, Chapingo, s/f. p. 17.

En los apartados referentes al papel de las autoridades ejidales con el fin de conocer su carácter regulador y director del proceso productivo, tendremos elementos suficientes que permitan demostrar que tampoco la Asamblea como el Comisariado Ejidal y el Consejo de Vigilancia, son factores que frenen el capitalismo. Hay ejidos donde la Asamblea es el escenario de transacción entre ejidatario y mediero, entre arrendatario y ejidatario, con la venia del resto de las autoridades. En otros ejidos el Comisariado es el vehículo para que empresarios agrícolas o comisionistas de transnacionales se apoderen de los recursos y de los productos ejidales.

Creemos que resulta inútil el hacer conjeturas acerca del ejido si nos quedamos en el nivel de las normas, pues nuestras conclusiones responderían a un modelo logístico y legaloide divorciado de la realidad.

En algunos ejidos coexisten diversos mecanismos económicos que posibilitan que agentes externos al beneficiado de la dotación se apoderen de sus recursos. Junto con el arrendamiento encontramos formas de aparcería (ya sea al tercio o al medio), alquiler de maquinaria, préstamos usuarios, etc., en la actividad agrícola. En el rubro pecuario sobresalen las formas de: sistema a la parte, alquiler de pastos y mediería en engorda, etc. En otros ejidos únicamente predomina una sola forma de acaparamiento que puede ser la renta de la tierra o la aparcería.

Cumünmente se considera al arrendatario o al aparcero como un empresario privado que no pertenece al ejido donde efectúa esas relaciones de usufructo, sin embargo, al interior de los núcleos -

hay ejidatarios que tienen posibilidades reales de irse apoderando de los bienes de sus compañeros. Estas relaciones indirectas de usufructo son formas de acaparar recursos que apoyan la capitalización de algunos ejidatarios; que introducen cultivos rentables y de exportación; que manejan maquinaria y crédito y que a la larga se van a conformar en el grupo de poder económico que oriente o imponga las decisiones del proceso productivo del ejido.

Tanto el empresario ejidatario como el empresario privado van a actuar en favor de apoderarse de más recursos o productos para aumentar sus ganancias. No importa que uno tenga propiedad privada o el otro dotación, lo que los iguala es su carácter de empresarios, y lo que los diferencia es la cantidad y calidad de bienes que poseen o explotan. Pero frente a los ejidatarios que ceden sus tierras en renta o que acuerdan convenios de aparcería, o reciben préstamos a cambio de la cosecha, son los nuevos patronos que los van despojando y proletarizando.

En base a los estudios de caso efectuados en los ejidos podemos configurar el siguiente cuadro:

BIBLIOTECA CENTRAL

\*\*\*

## Mecanismos de concentración de recursos

Económicos	Sociales
1. Arrendamiento	6. Relaciones de parentesco
2. Aparcería: Al medio Al tercio	7. Distribución de la dota- ción
3. Alquiler de yuntas	
4. Préstamos usurarios: Cuotas Anticipios	
5. Habilidadación de factores: de la producción Semillas Maquinaria	

---

El arrendamiento y la aparcería son formas o modalidades de explotación de los bienes (tierra, pastos y ganado), e inciden directamente en el control del recurso para asegurarse el producto.

Por el contrario los demás mecanismos económicos (alquiler de yuntas, préstamos usurarios y habilidación de semilla y maquinaria) no constituyen formas de explotación, en realidad son partes o factores que intervienen en la producción (instrumentos de trabajo y capital), su fin es el control del producto con autonomía del control del recurso. Las relaciones sociales son dependientes de los mecanismos económicos, es decir, su razón de ser está

determinada por la presencia de algún o algunos de los mecanismos económicos. Actúan en función del aseguramiento de una futura capitalización, o en su defecto, de mantener una posición privilegiada.

Mecanismos económicos. Formas socioeconómicas de explotación de los recursos

1. Arrendamiento. Es la relación que se establece entre el dueño de la tierra o arrendador que cede su parcela al arrendatario para que la explote durante un periodo determinado de tiempo (ya sea en ciclo productivo, o un año, o dos ciclos), a cambio de una cantidad de dinero en efectivo y por adelantado.

El 47% de los ejidos individuales estudiados reportan la presencia de la renta de la tierra. Las características principales de estos ejidos son las siguientes:

- a) Predominio de la superficie de riego sobre la de temporal.
- b) El origen de los arrendamientos es de adentro y fuera del ejido.
- c) Control de una considerable parte de la superficie de labor del ejido por parte de los arrendatarios.
- d) Los cultivos que trabajan son rentables y para su producción requieren de superficies extensas, maquinaria, insumos y mano de obra abundante.
- e) El destino de los productos es para la venta y recorren el mercado estatal, nacional e internacional.
- f) La mayoría se ubican en distritos de riego, donde preva-

lece la agricultura comercial.

- g) Los ejidos que no pertenecen a distritos de riego pero que cuentan con superficie irrigable, se conectan a tendencias productivas mercantiles.

Los ejidos que en su seno se da el arrendamiento se localizan en regiones altamente rentables, donde la tendencia productiva dominante son los productos de exportación. Los cultivos que trabajan requieren de fuertes inversiones que un ejidatario difficilmente puede cubrir. En estas economías es de vital importancia la existencia de capital, para ello requieren del crédito que otorga la banca privada u oficial.

Generalmente la presencia de la banca oficial en esas zonas es tibia y habilita productos tradicionales, o cuenta con un monto de capital muy reducido que no satisface la demanda de crédito de los ejidatarios. En múltiples ocasiones aunque la banca tenga recursos financieros suficientes para los ejidos, los productores necesitan de efectivo para introducir los insumos que requiere la producción, y no les llega con oportunidad en el momento más apremiante; o los costos de producción que cubre el crédito oficial están por debajo de los reales del productor.

En las regiones donde predomina la agricultura comercial y hay superficie de riego, el ejidatario al no contar con capital para dedicarse a los productos dominantes se enfrenta a dos opciones que son: 1) o renta parte de su parcela para tener un ingreso fijo que le ayude a producir la otra parte de su dotación que destina a productos básicos. Desarrollando dos actividades: la de productor (con apoyo del financiamiento del costo de la renta

de sus tierras y de su jornal) y la de asalariado; 2) O renta toda su parcela y se orienta únicamente a la venta de su fuerza de trabajo.

Lo anterior nos dice que el productor que acepta ceder su parcela carece de los medios para hacerla producir, y su contraparte el arrendatario sí reúne las condiciones que exige el producir cultivos rentables.

El ejido Congregación de Ortiz en Delicias, Chihuahua es un ejemplo muy eficaz que nos permite entender con más luces este fenómeno. Si nos basamos en los recursos tierra, tipo de cultivos, maquinaria, crédito y ganado, resulta que los arrendatarios detentan el 78.8% de la superficie laborable; se dedican al algodón y al nogal; poseen el 87.5% de los tractores; el 86.2% de los camiones y el 100% de las camionetas; con respecto al ganado concentran el 64.7% de él.

La otra cara de la moneda son los arrendadores, de ellos el 76% no trabajan su parcela, el resto de los ejidatarios de este grupo que cuenta con crédito ejidal trabajan parte de su dotación ninguno de ellos posee tractores, camiones, camionetas o ganado y en su mayoría son asalariados.

No coincidimos con René Barbosa y con Sergio Maturana al considerar que la diferencia que separa a los dos polos del convenio de arrendamiento es su "desnivel tecnológico". La relación de arrendamiento se establece entre un empresario que posee capital, maquinaria, etc., y entre un campesino que lo único que posee es su trabajo (ya que su parcela no la disfru

ta). La diferencia estriba en la carencia de medios de producción de una de las partes. Esto significa que la relación entre el arrendador y el arrendatario es una relación entre explotado y explotador.

El Estado despliega acciones e inversiones en mejorar la calidad de las tierras mediante la introducción de riego. Con la presencia del agua se inicia un proceso de modernización que demanda financiamiento, maquinaria, insumos químicos, capacitación y asistencia técnica que propician la producción de cultivos rentables. Con esta óptica en Delicias se dotaron 10 hectáreas de riego a los ejidos y en Mexicali se les otorgaron 20 hectáreas de riego, se estaba promoviendo una agricultura capitalista tipo "farmer", que lejos de beneficiar a la mayoría de los ejidatarios, apoyó a una minoría de productores ejidales y privados que se reparten los recursos con una sola meta, la ganancia.

2. Aparcería. Esta relación socioeconómica de explotación de tierra y reparto del producto encuentra sus orígenes en la época colonial. Los indígenas "libres" que no pertenecían a una comunidad indígena se fueron asentando en las propiedades de los españoles. Los últimos requerían mano de obra permanente que no siempre era satisfecha por la encomienda ni por el repartimiento, al aceptar indígenas en su suelo donde podían construir su vivienda y tener un pequeño solar, les permitía disponer del trabajo de estos indígenas "libres".

En los ejidos ubicados en distritos de riego o que cuentan con tierras de humedad el sistema a la parte, al tercio o mediería

ha sido desplazado por el arrendamiento, relación de explotación más acorde con la modernización imperante en estas regiones. Sin embargo, la aparcería subsiste para aquellos ejidatarios que no tienen tierra y quieren obtener una pequeña producción de maíz o de trigo, aquí se trata de un convenio entre un vecino que es el aparcerero y un ejidatario que es el dueño de la tierra. Se establece también entre ejidatarios que sin poseer los medios que posibiliten la concentración de recursos vía renta de la tierra, recurren a estos convenios más cercanos a sus posibilidades reales de productores.

2.1. La aparcería en la agricultura. El "sistema al partido" o el "sistema al tercio" es un convenio que acuerdan, por una parte el dueño de la tierra y por otra parte el aparcerero. Generalmente los aportes del primero son la tierra y el agua (si es de riego), el segundo aporta el trabajo, la maquinaria o la yunta y los insumos. Al final de la cosecha el primero recibe una tercera parte del producto y el segundo las dos terceras partes. Aparentemente la relación es equitativa y de cooperación, pero en el terreno de los hechos y de las cuentas aparece la verdadera desigualdad.

En el Distrito de Delicias, Chihuahua encontramos un caso muy característico de estos convenios en el ejido Naica.

Primer caso de aparcería en agricultura

En la parcela se cultivaron tres hectáreas con maíz y la restante con frijol.

Aportes dueño de la tierra	Aportes aparcero
1) Tierra (4 ha.)	1) Fuerza de trabajo
2) Agua	2) Aperos
	3) Tronco de mulas
	4) Insumos

De acuerdo a los precios en el mercado tenemos que la ganancia fue de:

Rendimiento del maíz	1 tonelada por hectárea
Precio	\$ 2.00 kilogramo
Valor de la producción	\$ 6 000.00
Ganancia ejidatario	\$ 2 000.00
Ganancia aparcero	\$ 4 000.00
Rendimiento del frijol	\$ 720.00 kilogramo/ha.
Precio	\$ 5.00 kilogramo
Valor de la producción	\$ 3 500.00
Ganancia ejidatario	\$ 1 200.00
Ganancia aparcero	\$ 2 400.00

Al sumar la ganancia del maíz con el frijol, resulta que:

El ejidatario obtuvo:	\$ 2 000.00	maíz
	\$ <u>1 200.00</u>	frijol
	\$ 3 200.00	suma

El aparcerero obtuvo:	\$ 4 000.00	maíz
	\$ <u>2 400.00</u>	frijol
	\$ 6 400.00	suma

---

De quedarnos a este nivel de análisis afirmaríamos que los resultados del convenio son justos, y que cada factor de la producción recibe un pago adecuado conforme a su aporte. Pero - nuestro interés es desentrañar estas relaciones y darle el precio real que cada factor tuvo, así que al analizar los costos de producción llegamos a las siguientes conclusiones:

Reparto de la producción entre aparcerero y ejidatario

M A I Z

Concepto	Aparcerero (*)	Ejidatario	Suma
Gastos	\$ 5 821.50	-	\$ 5 821.50
Ingresos	4 000.00	\$ 2 000.00	6 000.00
Ganancia	1 821.50	2 000.00	178.50

---

(\*) En los costos de producción al factor trabajo se le imputa el precio del mercado, lo mismo que al tronco de mulas.

## F R I J O L

Concepto	Aparcero	Ejidatario	Suma
Gastos	\$ 1 390.50	--	\$ 1 390.50
Ingresos	2 400.00	1 200.00	3 600.00
Ganancia	1 009.50	1 200.00	2 209.50

---

Se desprende de los cuadros que el ejidatario sale beneficiado de este convenio sin correr riesgos y sin trabajar. Recibe una cantidad mayor (\$3 200.00) que la que pagan por la renta de una parcela (\$3 000.00). Si consideramos los costos de producción donde se le asigna valor a la fuerza de trabajo, tenemos que el aparcero pierde \$812.00. De lo que recibe en efectivo por la venta de la producción es la cantidad de \$4 342.00 (egresos de \$2 058.00 en efectivo, e ingresos de \$6 400.00). El aparcero no retribuye ni su salario, ni el de los miembros de la familia que intervienen en la producción. De esta relación velada sale beneficiado el ejidatario.

En el mismo ejido acontece una situación distinta al caso anterior de aparcería. En este segundo caso el beneficiado no es el dueño de la tierra sino el aparcero. Nos podemos preguntar: ¿en qué consiste que en uno y otro casos el beneficiado sea distinto si el convenio es el mismo? La respuesta consiste en conocer el aporte de los medios que intervienen en la producción y su origen.

Segundo caso de aparcería en agricultura

Un vecino toma de un ejidatario su parcela (de 4 hectáreas) al tercio, tanto en producto como en gasto. Realizando los cálculos para una hectárea resulta que:

Rendimiento trigo	3 toneladas/hectárea
Precio	\$ 1 750.00 / tonelada
Valor de la producción	\$ 5 250.50
Ganancia del ejidatario	\$ 1 750.50
Ganancia del aparcero	\$ 3 500.50

Teóricamente se obtienen los anteriores resultados, pero al imputarle valor a los factores que intervienen en la producción, nuestros resultados sufren una metamorfosis.

Reparto de la producción entre aparcero y ejidatario

1 hectárea de trigo

Concepto	Aparcero	Ejidatario	Suma
Gastos	\$ 2 267.00	\$ 1 133.50	\$ 3 400.50
Ingresos	3 500.00	1 750.00	5 250.00
Ganancia	1 233.00	616.50	1 849.50

---

En este caso el ejidatario transfiere al aparcerero dos terceras partes de lo que debería recibir como ganancia, puesto que, - participa en los costos de producción. El aparcerero recibe - más de doce veces lo que le debe corresponder (en sus gastos no se consideran los de la mano de obra ni los de la maquinaria propia).

2.2. La aparcería en la ganadería. La aparcería no es exclusiva de la actividad agrícola, aparece también en la ganadería, y para estudiarla nos ayudamos en los estudios de caso de los ejidos de Balancán-Tenosique, Tabasco. En los ejidos Ignacio Zaragoza, Redención del Campesino y Usumacinta, y en la actividad pecuaria los ejidatarios poseedores de mayor cantidad de cabezas que el resto de sus compañeros, recurren al sistema al partido y alquiler de pastos con el propósito de expandir sus recursos.

El BANRURAL ha promovido la constitución de agrupaciones de ganaderos que se conectan con la Asociación Ganadera Regional del Estado, pues es a través de esta última organización donde se comercializan los productos. La Sociedad Local de Crédito Ejidal "Melchor Ocampo" agrupa a 13 ejidatarios que poseen un total de 195 cabezas, cada socio posee 10 terneras y 5 terneros. Paralelamente hay otros 12 ejidatarios que también son ganaderos y que en conjunto tienen 199 cabezas. En el interior del grupo de ganaderos se da una concentración de cabezas, así tenemos que el 32% de los ejidatarios ganaderos detentan el 42.2% de cabezas, mientras el 68% de los ejidatarios tienen el 57.1%.

De este mismo ejido Ignacio Zaragoza el 58% de las parcelas están en manos de ejidatarios ganaderos, que pertenecen al grupo de productores que más número de cabezas tiene. Son ejidatarios que se dedican a otras actividades, principalmente ocupan puestos medios en las instituciones públicas que operan en la región, y que consideran al ejido como un vehículo que les permite constituirse en empresarios ganaderos.

Los ejidatarios poseedores de ganado utilizan y aprovechan los recursos de pastos de aquellos otros ejidatarios carentes de animales, ya sea por la aparcería o por alquiler de pastos. Otro recurso favorable que utilizan es la mano de obra de los ejidatarios sin ganado y de los vecindados. La tendencia en estos ejidos es la concentración de parcelas, en Usumacinta el 16.60% de los ejidatarios controlan el 45.2% de las parcelas.

La actividad que provocó el fenómeno de la concentración de tierras fue la introducción de la ganadería, que despojó a la mayoría de sus bienes para favorecer a los poseedores de ganado, con el respaldo crediticio de la banca privada y oficial y de la Asociación Ganadero del Estado. Las Sociedades Locales de Crédito Ejidal dan cabida a ejidatarios desiguales, es decir, a productores con distintos volúmenes de recursos, el que más aporta ganado más utilidad recibe.

La aparcería en la actividad pecuaria se establece entre un ejidatario poseedor de pastos sin ganado y otro ejidatario poseedor de ganado. Las crías que producen las vaquillas que aporta el ganadero, se distribuyen por mitad entre el ejidatario que pone el pasto y el ganadero. En la realidad la dis-

tribución resulta inequitativa perjudicando al ejidatario no ganadero.

Primer caso de aparcería en ganado

Un ejidatario que no deseó ingresar a la sociedad de crédito eligió el camino de alquilar sus pastos y cuidar animales de otro dueño, pensando que este camino era más favorable. El ejidatario recibió veinte vacas, a cambio, al final del año se iban a repartir las crías por mitad.

Aportes del ganadero

1.20 vacas (\$3 000.00 cada una)	\$60 000.00
----------------------------------	-------------

Aportes del ejidatario

1. Valor pastos (\$35.00 por cabeza al mes)	8 400.00
2. Fuerza de trabajo (\$32.50 por 100 días al año)	3 250.00
3. Medicamentos y vacunas (\$100.00 por cabeza al año)	2 000.00
4. Baño garrapaticida	<u>100.00</u>
	\$13 750.00

Distribución teórica del producto

a) Producto obtenido (20 crías a \$2 000.00 c/u)	\$40 000.00
b) Distribución del producto:	
Ganadero (7 terneras 6 becerros)	26 000.00
Ejidatario (7 terneras)	14 000.00

Distribución teórica menos pérdidas y riesgos (\*)

	Distribución teórica	Pérdida	Pérdida	Ingreso
Ejidatario	\$ 14 000.00	\$2 000.00 (vaca)	\$500.00 (cría)	\$11 500.00
Ganadero ,	26 000.00	1 000.00 (vaca, - valor de restitu- ción)	500.00	24 500.00

Distribución real del producto (dos años)

	Aportes	Ingreso	Ganancia
Ejidatario	\$ 25 438.00	\$ 11 500.00	\$ 13 938.00
Ganadero	120 000.00	24 500.00	144 500.00

Al final el panorama para el ejidatario es desastroso, de cada \$1 000.00 que invirtió perdió \$540.00, mientras que el ganadero ganó \$408.50 por cada \$1 000.00 que invirtió.

Tanto mayor es la duración del sistema "a la parte" mayor es el deterioro para el campesino. "Al separar la artificial forma de distribución del producto excedente queda al desnudo una seca y desigual relación de producción: el ganadero que incrementa su capital sin riesgos, sin trabajo, esperando en su ca-

---

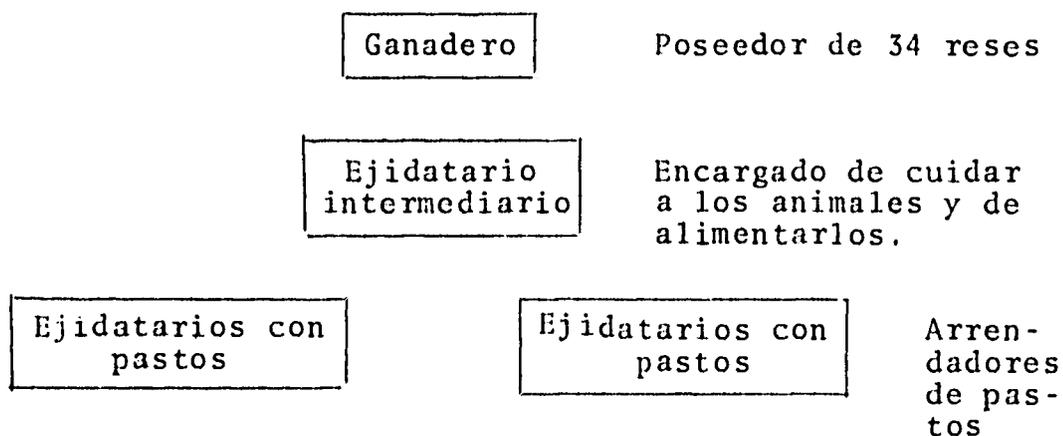
(\*) Si se muere una vaca el ejidatario pierde una cría, y si muere una cría se distribuyen la pérdida a la mitad entre el ganadero y el ejidatario.

sa y el campesino que se descapitaliza a gran velocidad, con todos los riesgos, haciendo los gastos y trabajando duro"(\*).

En el otro extremo del territorio acontecen tendencias similares. En el municipio de Casas Grandes, Chihuahua, el ejido Mata Ortiz nos muestra con evidencia la desigualdad en convenios aparentemente equitativos y redistributivos de la riqueza. El "sistema al tercio" es lo predominante en aparcería de este otro lado de México.

#### Segundo caso de aparcería en ganadería

Un ganadero privado solicitó cuidado para 34 reses por un año. El primer paso que siguió el ganadero fue el de entablar contacto con un ejidatario para que le cuidara sus reses, este ejidatario que no es poseedor de pastos se relaciona con aquellos que sí lo disponen y se los arrienda. En este caso se mezclan dos fenómenos, la aparcería y el alquiler de pastos, por lo que los acuerdos involucran a más de dos interesados.



(\*) CIDER. Organización y Participación Campesina en una región Ganadera Tropical México, 1976, p. 45.

El ganadero y el ejidatario intermediario se relacionan en un acuerdo "al tercio", esto quiere decir que el primero va a obtener dos terceras partes de las crías y el segundo recibe a cambio una tercera parte. El ejidatario intermediario se relaciona con los ejidatarios dueños de pastos como arrendatario y arrendador, dando a cambio del alquiler de pastos la suma de \$ 1 000.00.

### Significación económica de la aparcería en ganado

#### 1. Gastos anuales

##### 1.1. Ganadero

Derechos de pasto al ejido (\$10.00 por res)	\$ 340.00
--	-----------

##### 1.2. Ejidatarios

Fuerza de trabajo (dos días/semana \$50.00 jornada)	4 800.00
Aperos de arreo	372.00
Pago de renta de pastos	<u>2 000.00</u>
	\$ 7 172.00

#### 2. Distribución teórica del producto

2.1. Producto obtenido	
20 crías (\$1 000.00 cada una)	20 000.00
2.2. Distribución teórica	
Ganadero (13 crías)	13 000.00
Ejidatario (7 crías)	7 000.00

### 3. Distribución real del producto

	Gastos	Ingresos	Ganancia
Ganadero	\$ 340.00	\$13 000.00	\$12 660.50
Ejidatario	7 172.00	7 000.00	-172.00

---

Los convenios de aparcería tanto en la agricultura como en la ganadería, disfrazan relaciones desiguales entre los componentes y de acuerdo con las cláusulas del tratado se pauperiza uno de ellos. En la ganadería es más segura la descapitalización del ejidatario poseedor de pastos, cuya riqueza y recursos son explotados en beneficio del ganadero. En la agricultura mencionamos ejemplos que permiten aclarar que tanto puede salir perjudicado el aparcerero como el dueño de la tierra. Lo importante del estudio de la aparcería "al tercio" o "al medio" es explicarnos fenómenos de concentración de parcelas y ganado. En otros casos que más adelante comentaremos se estudiará la concentración del producto. Estos mecanismos son el motor que permiten la dominación de un grupo de ejidatarios sobre la mayoría de sus compañeros, pues convierten los recursos ejidales en vehículo para aumentar sus ingresos y su capital que promueve la expansión de su base productiva.

Hay que enfatizar que los dos caminos tanto el arrendamiento como la aparcería, son alternativas económicas para los ejidatarios, ya sea, para aquellos que poseen la tierra y care-

cen de medios para producirla, obteniendo un ingreso efectivo (por rentarla) y en especie (por contraer convenios de aparcería). Como para aquellos que al disponer de medios para la producción recurren a estas formas o mecanismos para irse apoderando de recursos ajenos, con el propósito de aumentar su capital y expandir su base productiva, para constituirse en el grupo privilegiado o poderoso del ejido.

A pesar de ser caminos que ayudan a ejidatarios ricos y perjudiquen a ejidatarios pobres, existen diferencias. Entre ellos, las principales que encontramos son:

#### Arrendamiento

1. El pago por el uso del suelo se realiza en efectivo y por adelantado (cierta cantidad)
2. Predomina en la superficie de riego y tierras de humedad.
3. La presencia de cultivos rentables o comerciales
4. Prevalece la producción para el mercado.
5. La producción demanda fuertes inversiones de capital en insumos y maquinaria.
6. Se realiza en superficies medianas y grandes.
7. Los riesgos y las decisiones corren a cuenta del empresario.
8. La situación social entre arrendador y arrendatario es diferente.

#### Aparcería

1. El pago por el uso del suelo se efectúa en especie y se obtiene al final del ciclo productivo.
2. Predomina en la superficie de temporal.
3. La presencia de cultivos básicos (maíz y frijol).
4. Prevalece la producción para el consumo familiar.
5. La producción demanda fuertes inversiones en el uso de fuerza de trabajo.
6. Se realiza en superficies pequeñas.
7. Los riesgos y las decisiones son compartidas.
8. La situación social entre aparcerero y ejidatario puede ser distinta o semejante.

Otros mecanismos económicos. (Factores que intervienen en la producción)

La presión sobre la tierra es un fenómeno que obliga a los ejidatarios a luchar internamente por apoderarse de los recursos mediante diferentes procedimientos. En los ejidos modernizados que cuentan con riego prevalece la situación del arrendamiento, y en las zonas temporaleras que se dedican a cultivos para el consumo subsiste la aparcería en sus diversas modalidades.

El móvil de la concentración de recursos es la ganancia, sin embargo, en zonas de minifundio donde predomina la superficie de temporal y abunda la fuerza de trabajo, el móvil de las formas indirectas de usufructo no es la ganancia.

En estos ejidos los medios que concurren a la producción son escasos, la extensión promedio de la dotación no rebasa una hectárea. El crédito no es suficiente por lo que no cubre los requerimientos de los productores pobres, o está orientado a respaldar cultivos rentables que son trabajados por ejidatarios pequeños o medianos empresarios. Podemos concluir que en estas unidades ejidales de producción las formas de usufructo indirecto son una defensa al capitalismo. Predominando otras formas distintas al arrendamiento, puesto que, el elemento que hace posible esta relación es un factor del que carece el ejidatario minifundista y el proletario agrícola.

5. El alquiler de yuntas. En el Estado de Morelos en la región oriente, la presencia del minifundio es determinante obligando a los campesinos pobres, a los proletarios agrícolas, a los ejidatarios empresarios, a los empresarios privados y a los comisionistas o "coyotes", a pugnar y a presionar para obtener recursos. Cada uno de estos grupos sociales deriva su presión por diversos caminos, ya que éstos están condicionados por el volumen de capital que se posee.

El maíz, producto básico para la dieta del campesino, es imprescindible de explotarse. Ante el embate de la introducción de cultivos rentables en zonas de riego (hortalizas, como jitomate y cebolla) y del sorgo en zonas temporaleras, la superficie dedicada al maíz se ha reducido. La carencia de capital para el maíz también es una condición que empuja al campesino a valerse de la aparcería y del alquiler de yuntas, para seguir obteniendo el producto vital de su familia.

El comportamiento del crédito en la región Oriente sigue la tendencia productiva del área, que es la predominancia de los cultivos rentables en el ciclo de invierno y la sustitución del maíz por el sorgo en el ciclo de primavera-verano. De esta manera, el crédito se orienta a apoyar estos cultivos.

En efecto, mientras que el sorgo en el ciclo de primavera-verano no recibe un monto de crédito de 34.8 millones de pesos para habilitar una superficie de 9 292, el maíz con 4.4 millones atiende 1 484 hectáreas. En el ciclo de invierno y

la superficie de riego se dedica a cultivos rentables, la ce bolla que no alcanza a cubrir 500 hectáreas recibe crédito - por 5.1 millones de pesos, al jitomate se le orienta un capital de 3.5 millones de pesos para 471 hectáreas (\*).

El campesino pobre que no cuenta con capital ni con yunta re curre al convenio de "alquiler de yunta" para producir maíz. Este compromiso al igual que la aparcería no obliga al pago inmediato en efectivo por el uso del bien, sino que se paga el costo por el servicio al final de la cosecha.

En este sistema intervienen dos partes: el dueño de la tierra y el dueño de los animales y aperos, y generalmente se alquila por un ciclo productivo con el compromiso de cui - dar y mantener a los animales. El costo del alquiler por un ciclo es de 8 a 9 cargas de maíz (una carga equivale a 125 kilogramos). También se puede alquilar por un día y en este caso el pago es en efectivo \$180.00. Para el campesino sin recursos es más conveniente usarla durante el ciclo de aguas.

Junto con la racionalidad nacida de la necesidad de pagar - el servicio en especie y al final de la cosecha, surge otra necesidad que alimenta la lógica del campesino y es el exce dente de fuerza de trabajo familiar. La riqueza de la eco nomía de subsistencia estriba en la presencia de brazos y - no en la presencia de capital o maquinaria, así que recurre a una tecnología que absorbe mayor número de trabajo fami -

---

(\*) Astorga Lira, Enrique. Organización, Lucha y Dependencia Económica: La Unión de Ejidos Emiliano Zapata, Editorial Nueva Imagen, México, 1978.

liar. Para el manejo de la yunta se requiere del "gañán" y de un peón que en las labores de siembra y fertilizantes tiene un papel considerable. Para el cuidado de los animales un familiar se encarga de ir muy temprano en la mañana a llevarlos a pastar y mantenerlos sanos.

Para la economía minifundista donde el mando de la producción queda en manos de una mujer (viuda), cuya familia está integrada por niños muy pequeños, requiere de una yunta con el alquiler de un peón y gañán (casi siempre son familiares del dueño de la yunta) para ejecutar sus labores. Lo mismo sucede en una economía cuyo jefe de familia es una persona mayor y no cuenta con "brazos" (ya sea porque han muerto sus hijos o porque han emigrado).

Aterrizando en la pista de los hechos el dueño de la tierra hace un mal negocio al convenir en el alquiler de yuntas, ya sea que las contrate por un ciclo, ya sea que las pague por día trabajado. En el primer caso es evidente que se trata de una economía donde abunda la mano de obra, en el segundo caso se trata de una economía donde se prefiere el ahorro de la mano de obra pues no es un bien abundante.

No en todas las labores culturales se hace uso de los animales, exclusivamente se necesitan en el arado, surqueo y siembra, estas labores en una hectárea de maíz tienen una significación de 5 días de trabajo con yunta. Pero a lo largo del ciclo todas las mañanas de todos los días, los animales demandan cuidado y alimentación ocupándose fuerza de trabajo familiar.

Si el campesino alquila por un día la yunta le resulta un costo de \$900.00 (considerando que el peón y el gañán no reciben salario por ser familiares), si ocupara maquinaria en estas labores tendría que pagar \$750.00 (por el arado - - \$400.00 y por la siembra \$350.00), esto significa que al usar yunta paga \$180.00 más\*.

Es evidente que en uno u otro casos el ejidatario dueño de la tierra pierde, en la mayoría de las veces hasta queda en deudado debiendo maíz. En tierras de temporal el rendimiento fluctúa entre una y dos toneladas, si sucede que obtiene una tonelada (y ocupó por un ciclo la yunta), su resultado es ni un grano de maíz; si produce dos toneladas, le resta una para él. Pero como en la mayoría de los casos el campesino no trabaja ni una hectárea, al final de la cosecha su "coxcomate" o silo queda vacío, obligándose a comprar maíz que él no produce y que le cuesta más caro, pagándose a comprar maíz que él no produce y que le cuesta más caro, pagándolo con el salario que obtiene de la venta de su fuerza de trabajo.

En la actualidad los dueños de yuntas se han convertido en los acaparadores de maíz en el mercado local, mediante estos compradores se aseguran del abasto del grano, que después venden a sus productores por un precio mayor. El "alquiler de yuntas" le afianza el control del producto.

---

(\*) Astorga Lira Enrique, op. cit. p. 71

4) Préstamos usurarios. Sistema de cuotas. Trasladándonos al Valle de la Resolana Jalisco, nos encontramos en un valle fértil donde las tierras de humedad alcanzan rendimientos envidiables. En el periodo de octubre a mayo se cultivan la sandía y el chile, artículos muy preciados en el mercado (internacional y nacional) y su pago es atractivo. La lucha por la apropiación de las tierras de humedad tienen su explicación en la rentabilidad de estos productos.

La mediería era de uso común en los ejidos de esta región, pero como hemos mencionado y comprobado la utilidad recibida, o es muy raquítica o se materializa en pérdida, los ejidatarios encontraron una forma idónea para el control directo de las parcelas de humedad.

El ejido Francisco I. Madero ha padecido la demanda de amparo de los propietarios afectados por la Resolución Presidencial. Hasta la fecha de la investigación (1976), llevaban dos años de trámites en pro de la defensa de los bienes del ejido. Las visitas a Guadalajara y a México, los pagos a los abogados y otros gastos, han requerido de la cooperación de los miembros del ejido. Se establecieron cuotas fijas que van de \$500.00 hasta \$10 000.00, el ejidatario que no cooperaba era suspendido de sus derechos. Así que aquellos que no contaban con el dinero recurrían a aquellos que sí lo tienen, a cambio del uso de una parte de la parcela según la cantidad del préstamo.

De esta manera, con el "pago de cuotas" los ejidatarios prestamistas se fueron apoderando de las tierras de sus compañe-

ros por la vía de la deuda.

La dotación está constituida por una parcela de 6 hectáreas de humedad y dos de temporal, la superficie comprometida al prestamista es de la mejor calidad, es decir, de humedad; así se ha constituido un grupo de ejidatarios con dominio económico. El 9% de los ejidatarios concentran el 70% de las parcelas. El que menos parcelas tiene explota tres y hay un grupo familiar que usufructúa 7.

Los ejidatarios de este grupo dominante concentran parcelas para sembrar sandía y chile y cuentan con crédito oficial para sus labores, pertenecen a la Unión de Propietarios de Hortalizas de Casimiro Castillo, y además algunos de ellos ocupan cargos en el Comisariado y en el Consejo de Vigilancia.

Por el sistema de cuotas este grupo de ejidatarios consolidó su posición económica, y con el control de la superficie de humedad centraliza las decisiones y dirige la vida social y económica del ejido. Mediante el sistema de cuotas el ejidatario además de usar las tierras explota el trabajo de sus compañeros despojados.

De acuerdo a la explotación de una superficie considerable (constituida por parcelas ajenas), con la introducción de cultivos rentables que se venden al mercado extranjero y con la incorporación de mano de obra asalariada, las economías de estos productores les permiten una acumulación de capital.

En efecto, apoyándonos en el estudio de los costos de producción en una hectárea de sandía resulta que:

Mano de obra	\$ 6 300.00
Maquinaria e insumos	5 110.00
Total	\$ 11 410.00

Rendimiento	50 toneladas/hectárea
Precio	\$1 000.00/tonelada
Valor de la producción	\$50 000.00
Ganancia	\$38 590.00

Se derivan las conclusiones siguientes:

- 1) Por cada peso que se invierte, se gana \$3.40.
- 2) Por cada peso que se paga en salarios, reporta una utilidad de \$6.10.
- 3) El valor bruto que produce una jornada de trabajo es de \$427.52, si se paga un jornal de \$60.00 bastaría que el ejidatario asalariado trabajase una hora y pico para obtener el salario que recibe. - El asalariado le regala cerca de siete horas a su patrón y éste se apropia del trabajo no retribuido.

Anticipos a cuenta de la cosecha. La carencia de financiamiento en una unidad de producción significa una limitante de

la posibilidad de explotación del recurso tierra. Para ello el productor carente de este medio recurre a una fuente externa de financiamiento que no necesariamente es la banca privada o la oficial.

El crédito institucional es un instrumento de dominación hacia el campesino, en el entendido que a través de él se introducen cultivos y técnicas no usuales a la economía tradicional, y que trastornan la dinámica y la lógica de la unidad de producción y consumo familiar. Es bien cierto que mediante el crédito institucional el mercado presente en determinada región, cuenta con una infraestructura que le asegura el abasto de los productos que él demanda, puesto que la Banca se encarga de realizar el producto para de ahí cobrarse los intereses y afianzar el pago del productor.

Para el financiamiento que proviene de particulares, ya sea de acaparadores, de intermediarios o comisionistas de empresas, o de representantes de distribuidores de insumos, se convierte en un instrumento de despojo y proletarización del campesino, mediante la deuda y la dependencia que contrae con el abastecedor de capital.

El crédito oficial exige una serie de requisitos que en múltiples ocasiones un ejidatario no cubre, sobre todo aquellos que trabajan individualmente. En otras circunstancias el crédito se orienta a habilitar productos que los ejidatarios no desean trabajar, porque no forman parte de su dieta familiar. El ejidatario en el primer caso debe recurrir directamente a prestamistas. Si se encuentra en el segundo caso acepta trabajar los cultivos que el banco

apoya, pues de ahí distrae una parte que orienta a la producción de maíz y frijol.

La opción de distraer capital a los productos que exige el banco, reduce las posibilidades de obtener los rendimientos que le permitan cubrir los intereses por el capital prestado, ya que, no cumple con todos los requerimientos (de trabajo y de insumos) que le exige cada labor cultural. Por lo tanto a mediano y largo plazos este ejidatario tendrá que caer en manos de un prestamista particular.

En un ejido hay productores que han llegado a cierto status que les permite habilitar capital a cambio de cobrarse con la venta de la cosecha. El prestamista otorga financiamiento cuando el productor lo solicita, denominándose a este préstamo "anticipo a cuenta de la cosecha". Otra causa que favorece al prestamista y que condiciona que el ejidatario recurra a él es la falta de oportunidad del crédito institucional.

Cuando el campesino necesita de efectivo para comprar medicinas, o pagar un médico, o cubrir otro compromiso social que contraiga con su familia o con el ejido recurre al prestamista. El dinero que recibe también constituye un anticipo o adelanto a cuenta de la cosecha.

Mediante este sistema o mecanismo de anticipos el ejidatario prestamista se convierte en un acaparador de cosechas. Cuando el campesino debe ya todo el producto de su economía el prestamista se encarga de la venta de la cosecha.

Suele suceder que con la venta del producto de un ciclo el productor no se "empareja" y no logra cubrir su deuda, por lo tanto, en el siguiente ciclo deberá entregar parte o completa su cosecha.

La diferencia entre el "sistema de cuotas" y el "sistema de anticipos" estriba en que el primero controla el recurso tierra y el segundo controla el producto. Pero para el productor subordinado a los prestamistas uno u otro lo convierten en un asalariado, que trabaja su parcela a cambio de "financiamiento", que en estas circunstancias hace las veces de salario.

5). Habilitación de factores de la producción. Semillas.

En una región socioeconómica determinada existe un centro rector o polo de desarrollo, donde se establecen las instituciones públicas o privadas y casas distribuidores de insumos y maquinaria. Aquí también se encuentran los intermediarios, acaparadores y comisionistas, que se vinculan con las instituciones y con las distribuidores para llegar a las parcelas y a los productos. A veces el "coyote" o el "broker" es concesionario de alguna firma importante, o en su defecto es el gerente del banco o amigo del funcionario.

El centro rector es el centro de operaciones de estos agentes y de ahí derivan los servicios, los paquetes tecnológicos, los insumos, etc., que llegan al productor ejidatario para subordinarlo a los mandatos del mercado.

La modernización de la agricultura trae consigo técnicas, instrumentos y diversas modalidades de insumos, como la semilla mejorada que se convierte en un gancho para el ejidatario. La distribución de insumos es otro mecanismo que permite el control del producto.

Para apoyar lo anterior nos referimos al ejido Tenango que se localiza en el Oriente de Morelos. El centro rector de esta región es Cuautla donde encontramos a firmas de renombre como la Masey-Ferguson y la ASGROW, todas ellas trabajando por el bienestar de México. Pues bien al mando de las concesionarias curiosamente ubicamos a los intermediarios (que abastecen una empresa procesadora de alimentos de Tehuacán, Pue.), que acaparan mayor volumen de sorgo de los ejidos de la región.

El mecanismo que ellos desarrollan para controlar el producto es la venta de la semilla mejorada de marca ASGROW. En Tenango los ejidatarios se comprometieron a venderle la cosecha a este intermediario desde el momento de recibir el insumo. Al final del ciclo el "coyote" obtuvo 1 228 toneladas de sorgo de ese ejido.

La maquinaria. La operación de este mecanismo es semejante al anterior. Con la habilitación de maquinaria (sembradoras o trilladoras) los dueños o concesionarios de este capital se apropian de los productos.

Nuevamente nos vamos a apoyar en la región oriente de Morelos para ejemplificar este mecanismo. La cosecha del sor-

go no se realiza con mano de obra en ella se utilizan máquinas trilladoras.

El BANRURAL abastece de maquinaria a los ejidos que cuentan con financiamiento oficial, aquellos que son habilitados con otra fuente de crédito no están facultados de usar los servicios de maquinaria del Banco. Ahora bien, como las trilladoras provenían del Estado de Tamaulipas llegaron más tarde que las existentes en la región. Por estas dos circunstancias los productores levantaron las cosechas con ayuda de maquinaria de particulares.

El trato con el ejidatario era usar las trilladoras a cambio de entregar su producción. De esta manera, el dueño o concesionario de la maquinaria se apoderaba del sorgo. La necesidad que tiene el campesino de trillar el sorgo oportunamente (debido a que se empieza a picar, caer o mojar el grano) permite la entrada de los intermediarios para controlar el producto.

### Mecanismos sociales

6) Las relaciones de parentesco. Con el análisis de los mecanismos utilizados por algunos ejidatarios o propietarios privados para apoderarse de los bienes ejidales, hemos encontrado que el control de la tierra y el agua lleva a productos comerciales que dejan buenos ingresos, que permiten la contratación de asalariados, la compra o alquiler de maquinaria, la concentración del poder y de las decisiones y la pertenencia a asociaciones o agrupaciones regionales.

La persistencia en precisar las características de estos grupos nos permitió observar que entre ellos hay lazos de parentesco, con esto queremos enfatizar que comúnmente los grupos o el dominante es un grupo familiar.

Los parientes en un ejido reúnen sus recursos y los explotan en conjunto bajo la dirección de un jefe que puede ser el padre, el tío o el hermano, pero cuya autoridad está apoyada en su capacidad de negociación y experiencia, virtudes que se materializan en cuánto tienes.

De los ejidos individuales como Cayehuacán, en Morelos, Congregación de Ortiz, en Chihuahua y con Francisco I. Madero, en Jalisco tendremos bien ejemplificado y precisado este mecanismo social que no es independiente, por el contrario es dependiente de mecanismos económicos como la renta, aparcería y otros.

El ejido Cayehuacán está constituido por una sola familia a excepción de dos ejidatarios que no tienen relación de parentesco, sino que los une el disfrute de la dotación ejidal. Claro está que esta gran familia no es homogénea, es decir, no todos tienen las mismas posibilidades en manejar recursos y en tomar decisiones. Hay un grupo (el 26% del total de ejidatarios) que denominaremos "grupo familiar dominante", pues él introduce los servicios, es el portador de las instituciones y de los compradores particulares, decide qué cultivos se van a trabajar y además controla los órganos ejidales.

El parentesco es el factor que ha cohesionado y conformado el ejido. A medida que se acercan los ejidatarios al grupo dominante en relación al parentesco, se ubican en estratos sociales más favorecidos, poseen mayores recursos y ocupan cargos ejidales o municipales. El control de estos cargos les permite decidir qué producir, cómo producir, con qué producir y para quién producir.

El "grupo familiar dominante" pertenece al estrato que detenga mayor superficie, así tiene en promedio 9.9 hectáreas arriba de la media (que es de 6.9 hectáreas), posee el 51% de la superficie total, tiene el 57% de la superficie de temporal.

Los cultivos predominantes son el sorgo, la cebolla y el jitomate también se siembra maíz en porciones muy pequeñas. De la superficie ocupada con cultivos el grupo dominante concentra el 72% de dicha superficie (con un promedio de 11.4 hectáreas), mientras que el estrato que le sigue tiene 3.8 y el último 1.8 hectáreas. El tener mayor superficie que los otros es una vía que les permite obtener una mejor utilidad, y crea condiciones favorables para adquirir otros medios de producción.

Al introducir otras variables de estratificación social como la posesión de animales y maquinaria, tenemos que el grupo dominante detenta el 100% de los tractores, el 100% de las yuntas y el 65% del ganado vacuno.

Paralelamente al control económico de los recursos este grupo familiar controla y maneja a las autoridades ejidales y

ha ocupado puestos en servicios públicos del Municipio. "Mediante la ocupación de estos cargos, la familia dominante se apoderó de una buena parte de la superficie, factor que ha condicionado la mantención de la familia en el poder y en poseer otros medios de producción" (\*).

Los grupos familiares en Congregación de Ortiz son 5 y cada uno de ellos conforma una familia, pero hay un grupo dominante que mediante el procedimiento de la renta de la tierra ha extendido su base productiva. Sus características son: 1) concentra el 78% de la superficie de labor, 2) el 87.6% de los tractores, 3) el 86.2% de los camiones y el 100% de las camionetas; además trabajan cultivos como el algodón y el nogal.

Dentro del grupo dominante de Francisco I. Madero encontramos cuatro grupos familiares, que a continuación presentamos con detalle la descripción de cada uno de ellos:

- 1) Padre e hijo que controlan 5 parcelas (de 8 hectáreas cada uno). Siembran 27 hectáreas de sandía e ingresan al año \$351 000.00. Aunque no ocupan algún puesto en la organización del ejido están estrechamente vinculados al Comisario Ejidal y pertenecen al grupo que dirige al ejido.
- 2) Formado por dos hermanos que tienen 6 parcelas. Se dedican especialmente al cultivo del chile. Tienen ingresos al año de \$1 757 000.00. Actualmente uno de ellos es el Secretario Auxiliar de

---

(\*) CIDER. Unidades ejidales de producción en el Oriente de Morelos. México, 1978. (Borrador).

Crédito y anteriormente ocupó el cargo de Presidente del Comisariado Ejidal (durante el periodo de la distribución de la dotación). El otro miembro ha sido Presidente del Consejo de Vigilancia.

- 3) Son dos hermanos que controlan de 6 a 7 parcelas y que siembran chile y sandía, por lo que obtienen anualmente un ingreso de \$1 317 000.00.
- 4) Constituido por tres hermanos, cada uno de ellos tiene una parcela y produce sandía, con un ingreso anual de \$702 000.00. Uno de ellos fue Presidente del Consejo de Vigilancia.

Los grupos familiares 2 y 3 junto con el actual Presidente del Comisariado Ejidal monopoliza el 100% del crédito que se destina al chile. El grupo 3 y el Presidente del Comisariado como el Secretario del Consejo de Vigilancia controlan una tercera parte del crédito para sandía.

7. Distribución de la dotación. La Resolución Presidencial es el instrumento que legaliza la posesión de ejido, en ella se contienen las especificaciones de la superficie dotada y su calidad, colindancias del ejido, número de beneficiados, tamaño de la parcela y otros caracteres sobre los bienes del núcleo agrario. En la mayoría de los casos los campesinos antes de ser dotados ya explotan por sus propios medios pequeños predios de la superficie solicitada, sus in

tereses ya tienen arraigo en esa porción de tierra que han desmontado o mejorado. Así que a la hora del reparto se pugna por seguir usufructuando la tierra ya trabajada y mejorada, pues constituye en la conciencia del campesino algo suyo, su propiedad.

El Presidente del Comisariado Ejidal es elegido en la primera Asamblea efectuada por el nuevo núcleo de población, así también se eligen el resto de los representantes que van a dirigir y a vigilar los acuerdos de todos los ejidatarios. El campesino que haya sobresalido como dirigente y líder en todo el periodo de petición de la dotación, es elegido Presidente del Comisariado y es el encargado de repartir la tierra como su primera tarea que realiza en su estreno como dirigente.

Los allegados al Comisariado, ya sea por ser familiares o adeptos recibirán la tierra de mejor calidad y ubicada en lugares estratégicos, cerca de caminos, de pozos o de otras instalaciones que beneficien su economía. Con este criterio de distribución se está privilegiando a un grupo de ejidatarios que de partida (por la calidad de sus recursos) tienen mayores posibilidades de constituirse en el grupo económico dominante.

Regresando al Estado de Jalisco en el ejido Francisco I. Madero el Comisariado repartió la tierra de acuerdo a los recursos que detentaba el campesino. Antes de la Resolución Presidencial los ejidatarios invadieron terrenos de pequeños propietarios para trabajarlos, y durante diez años los explotaron bajo la continua amenaza y enfrentamiento con

los propietarios privados. Al momento del reparto había tierras desmontadas y mejoradas con mayor productividad que -- otras y éstas fueron para el grupo cercano al Presidente del Comisariado.

Las tierras de temporal fueron entregadas a los productores que las habían trabajado y mejorado y por parejo les correspondió dos hectáreas de tierra de humedad. Aquí surgieron las disputas por apoderarse de ellas solucionando el problema en base al recurso del "sistema de cuotas". En otros ejidos donde los campesinos no han explotado anteriormente sus tierras, la facción dirigente e instalada después en los cargos formales del ejido dispone de las mejores tierras, y el resto de los ejidatarios les corresponden parcelas de menor calidad. Incluso se ha llegado al extremo de dejar sin dotación a algunos ejidatarios, para completar las parcelas de los ejidatarios privilegiados. Esto es muy común en áreas de colonización o reacomodo donde la superficie desmontada es apropiada por el grupo dirigente, y el resto de los compañeros tienen que desmontarla con recursos propios trabajando como jornaleros en las tierras de los otros ejidatarios.

De una u otra manera el reparto de la dotación influye en la diferenciación social interna del ejido, favoreciendo a unos con buenos recursos y a la mayoría con malos recursos. Por esta razón consideramos que el reparto de la superficie es un mecanismo de concentración de recursos. Puesto que el ejidatario dotado de tierra de calidad está facultado para capitalizar e iniciar convenios de arrendamiento, aparcería

o préstamos anticipados, que le faciliten la explotación de mayor cantidad de bienes ejidales.

1.4. Participación de los ejidatarios en la dirección de los órganos de gestión. Los ejidos parcelados sustentados sobre la base de explotaciones individuales se amoldan al proceso de acumulación de capital, que en los núcleos agrarios está representado por la región socioeconómica en la que se localizan. La polarización en el sector primario que implica la concentración de recursos en pocas manos y la presencia de dos economías antagónicas, se reproduce en el seno del ejido. El proceso de concentración que se realiza en base al despojo de otros productores, da formación a dos grupos sociales; "Por una parte los que van acumulando capital mediante el control de parcelas, ganado, cosechas, recursos institucionales, etc., y van lentamente actuando como grupo consolidado, copando las actividades económicas más importantes del ejido, controlando las asambleas y los puestos de dirección, y por la otra, los que van perdiendo el control de sus parcelas, cosechas, instrumentos de trabajo, etc. y que representan a la mayoría de los ejidatarios, los cuales empiezan paulatinamente a complementar su ingreso con el trabajo asalariado, a subordinarse a los grupos dirigentes, a ser despojados de los puestos de mando de la organización ejidal" (\*).

El poder económico de los grupos de ejidatarios en ascenso necesita asegurar la permanencia de su posición, para ello re-

---

(\*) CIDER, "Sugerencias para una estrategia de organización campesina", México, 1976. op. cit.

quieren del control de los órganos ejidales conducto por el cual reciben beneficios de las instituciones (crédito, asistencia técnica, capacitación, etc.), y les permite conectarse con los compradores de productos y distribuidores de insumos. Mediante el control de los órganos de decisión dirección y control aseguran que el proceso productivo sea favorable a sus intereses. Así, la vida económica del ejido gira en torno a las disposiciones dictadas por estos representantes.

Los grupos ya consolidados también requieren del control de los órganos ejidales con el propósito de legitimar su poderío. En algunas ocasiones miembros del grupo dominante ocupan cargos en el Comisariado y en el Consejo de Vigilancia. En otros ejidos sucede que la ocupación de estos cargos está en manos de otros ejidatarios no pertenecientes al grupo privilegiado, pero como estos campesinos han perdido sus bienes y dependen del trabajo que les brindan los ejidatarios poderosos, su dependencia de ocupación, sus lazos con el patrón, les obliga a obedecer y pugnar por los intereses de él.

Cuando la Asamblea -que es el foro de decisión de todo el núcleo de población del ejido- no interviene en ningún aspecto del proceso productivo sino que desempeña una función meramente formal (cumpliendo con las normas legales que se le imponen), el comportamiento del grupo dominante va a ser diferente. Al quedar al margen de las relaciones socioeconómicas, de los convenios entre arrendador y arrendatario, entre aparcerero y dueño de la tierra o pastos, etc.,

los ejidatarios poderosos no van a pugnar por el control de ella, tampoco van a luchar por la concentración de cargos o por la dirección de los acuerdos. Para ello encuentran una solución adecuada la de permitir que ejidatarios pertenecientes a estratos menos favorecidos ocupen cargos en los órganos ejidales.

Otra táctica muy socorrida es la segunda convocatoria. El Comisariado Ejidal llama a reunión a todos los ejidatarios, cuando se trata de primera convocatoria si el quorum no alcanza el 51% del total de los miembros este representante anula esa Asamblea, y espera el término reglamentario para realizar la segunda convocatoria, que es efectuada sin importar el número de ejidatarios que asista. El grupo poderoso siempre está presente en dichas asambleas.

Aprovechando la inasistencia de otros miembros coloca los acuerdos que le convienen a sus intereses. Al faltar otros estratos la discusión en la Asamblea gira en torno de los intereses de esta minoría, acatándose en la práctica por todos los ejidatarios del núcleo, asistentes o no, conformes o no, perjudicados o no.

### La Asamblea

Este órgano ejidal va a jugar diversos papeles según se trate del ejido y de las relaciones económicas, sociales y políticas que dan cuerpo a la organización del núcleo ejidal.

En efecto, la Asamblea en un ejido de escasos y malos recursos donde predomina la economía de subsistencia y hay poca

estratificación, la Asamblea no incide en la regulación del proceso productivo. Cuando el grupo guarda lazos estrechos la Asamblea es el escenario de solidaridad entre los miembros, ahí se llevan problemas de salud, de ayuda mutua para hacer algunas obras de beneficio social, etc. Pero lo cierto es que su intervención en materia productiva es nula, las decisiones de la explotación de recursos corren a cargo de cada uno de los jefes de familia.

Distinto papel tiene la Asamblea en un ejido de abundantes recursos y de buena calidad, donde algunos ejidatarios se dedican a la producción comercial y la estratificación social es acentuada. Aquí la Asamblea tiene influencia en el proceso productivo y se convierte en escenario de transacción entre productores y asalariados, ejidatarios y medianos, y arrendador y arrendatario.

La Asamblea además de ser el foro de decisión y participación de todos los ejidatarios, actualmente conforma a la Ley Federal de Reforma Agraria debe cumplir otra función, la de planear la producción en base a programas de acción coordinados con los servicios de las instituciones públicas o privadas que actúen en el campo.

Este nuevo lineamiento por su novedad y por la tradición de parte de las instituciones de planear la producción en los ejidos, en la práctica no se lleva a cabo. Tampoco realiza su papel de escenario de la participación de todos los miembros del ejido, puesto que, se convierte en instrumentos de manipulación para que el grupo poderoso de ejidatarios

rios impongan sus intereses, además de ser el terreno de transacción para la renta de tierras, al alquiler de yuntas y de pastos, como convenios de aparcería.

Del total de ejidos estudiados en su mayoría (el 54% de ellos) la Asamblea se mantiene al margen del proceso productivo, en ningún aspecto de la producción interviene. Las asambleas no son frecuentes, incluso algunos ejidos dejaron de realizarlas durante dos o más años. Junto con este indicador encontramos que al celebrarse hay una asistencia muy baja, y coinciden los ejidatarios asistentes en la primera y segunda convocatoria (son las autoridades y miembros del grupo dominante).

Los temas que se discuten en el seno de estas Asambleas giran en torno a aspectos formales, como lo es la elección de representantes, la solicitud de crédito, inventario de recursos, formulación de reglamentos que nunca se cumplen, etc.

En los ejidos donde la Asamblea interviene en la producción (el 46% del total), éstas se efectúan con una frecuencia promedio de 10 al año y con una asistencia promedio del 50% de ejidatarios. Lo que se plantea en ellas toca directamente el corazón de las relaciones de producción, es decir, se acuerdan convenios de renta de parcelas y de aparcería, tanto en los ejidos ganaderos como en los agrícolas. Respecto al primer grupo de ejidos cuyas asambleas no participan en la regulación de la producción, si se trata de un ejido con buenos recursos, coincide el hecho de que existan reuniones

entre los ejidatarios que son autoridades y los funcionarios de las instituciones, con el propósito de acordar sobre la economía del núcleo agrario.

En cambio en los ejidos donde la Asamblea juega el papel de mercado para la obtención de recursos, los ejidatarios del grupo poderoso hacen valer sus derechos (desde la amenaza de no dar trabajo, no prestar dinero, etc., hasta la imposición por la vía de la violencia), para facilitar los trámites que aseguren el usufructo de los bienes deseados y no poseídos de los ejidatarios semiproletarizados. La facultad de manipular las decisiones además de la dependencia económica que existe entre uno y otro productor, es el control que ejercen sobre las autoridades.

En efecto, en el 77% de los ejidos las autoridades son controladas, ya sea porque coinciden con el grupo poderoso por pertenecer a él, o porque imponen adeptos a su causa. Inclusive en los ejidos donde la Asamblea no participa en la producción, en el 57% de ellos se controlan los órganos ejidales. Con mayor razón en aquellos donde la asamblea es instrumento del grupo poderoso, el 100% de estos ejidos mantiene en control a las autoridades y centraliza las decisiones de toda índole.

Al relacionar los indicadores de tipo de Asamblea y de carácter de los representantes con indicadores de recursos productivos (como tierra, calidad y extensión, ganado, maquinaria y crédito), encontramos que en los ejidos más ricos hay mayor control de la Asamblea y de los demás órganos ejidales

(Comisariado y Consejo de Vigilancia). Esto significa que a mayor cantidad y calidad de recursos mayor centralización de los cargos e imposición de las autoridades o su control), por lo tanto menor democracia y participación de la mayoría de los ejidatarios.

Podemos resumir que los recursos más utilizados para el control de las decisiones en las Asambleas son:

1. Convertir a la Asamblea en un campo de negociación y transacción mediante el control o imposición del Comisariado y del Consejo de Vigilancia.
2. La asistencia de los ejidatarios en todas las sesiones para imponer sus intereses en la segunda convocatoria donde asiste una minoría.
3. Dejar fuera de las relaciones de producción a la Asamblea destinándola al cumplimiento de formularios legales.
4. La presencia de los dirigentes acompañados de (un recurso que aunque "más sutil" no "menos efectivo") armas de fuego.

El Comisariado Ejidal y el Consejo de Vigilancia. La organización ejidal basada en explotaciones individuales está controlada por el grupo económico dominante. Ellos por diferentes rumbos logran la centralización de las decisiones y la concentración de las autoridades. En efecto, de acuerdo a nuestros estudios de caso el 100% de los ejidos mantienen

autoridades impuestas.

El ocupar el cargo de Presidente del Comisariado permite el acceso a orientar y realizar los deseos de los ejidatarios poderosos. De acuerdo a las funciones que debe ejecutar - este representante, abre camino y muestra ventajas para la consecución de los planes productivos acordes a la minoría, que controla los bienes y las decisiones.

La Ley señala las siguientes facultades del Comisariado:

1. Representa al ejido ante cualquier autoridad como el mandatario general.
2. Recibir la Resolución Presidencial de manos del - Gobernador.
3. Vigilar el fraccionamiento de la superficie si se constituye el núcleo agrario en ejido individual.
4. Respetar y hacer valer los derechos de los ejidatarios para el usufructo de sus bienes.
5. Informar a las autoridades todo intento de invasión o despojo de las tierras ejidales.
6. Administrar los bienes ejidales.
7. Vigilar que las explotaciones (individuales o colectivas) se ajusten a la Ley.
8. Citar a asamblea general de acuerdo a la Ley
9. Cumplir y hacer cumplir los acuerdos emanados de la Asamblea.

10. Proponer a la Asamblea programas de organización y fomento económico.
11. Formar parte del Consejo de Administración y Vigilancia de las Sociedades Locales de Crédito - Ejidal.
12. Dar cuenta a la Asamblea de las labores efectuadas y de los fondos.
13. Dar cuenta al Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización (hoy Secretaría de la Reforma Agraria) sobre los cambios en la organización del - trabajo y explotación de los recursos.
14. Informar a la Asamblea General cuando un ejidatario deje de cultivar su dotación.
15. Prestar su apoyo para que el Estado realice - obras sociales en beneficio del ejido.

En realidad las funciones del Comisariado son bien diferentes a las que señala la Ley. Este representante en los - ejidos donde la Asamblea interviene en la economía (el 46% del total de ejidos estudiados), apoya las tendencias pro - ductivas que impone el grupo dominante. Es el árbitro para la mediación de acuerdos entre arrendador y arrendatario, entre dueño de la tierra o pastos y aparcerero y entre prestamista y solicitante, aunque en múltiples ocasiones es juez y parte.

Cuando la Asamblea es un órgano marginado de las actividades productivas del ejido, el Comisariado desarrolla funcion

nes respecto a: a) solicitud del crédito y reparto del mismo, b) coordinación de trabajos en la parcela escolar, c) cita de asambleas.

De los ejidos donde la Asamblea participa activamente en la legalización de los acuerdos, que promueven el despojo de la mayoría de los ejidatarios, en beneficio de una minoría de pequeños o medianos empresarios en ascenso, el 67% de ellos tiene una directiva constituida por miembros pertenecientes al grupo privilegiado.

Si en el ejido impera como relación de dominación el arrendamiento, la Asamblea y sus acuerdos junto con la acción del Comisariado y del Consejo de Vigilancia, girarán en torno al cumplimiento de esta forma de apropiación. Lo mismo va a suceder con los demás mecanismos ya comentados en líneas anteriores.

Con lo anterior queremos enfatizar el hecho de que la organización formal o legal se adecúa o se moldea a los intereses del grupo de mayor peso económico, que a su vez es representante de las tendencias productivas establecidas en esa región por el mercado capitalista.

La organización ejidal constituida por la Asamblea, el Comisariado Ejidal y el Consejo de Vigilancia (órganos tradicionales de decisión, dirección y control) es utilizada por los grupos dominantes, y la enfrentan de acuerdo a dos criterios:

1. La desarrollan cuando controlan sus órganos de gestión.
2. La marginan para que cumpla con la formalidad exigida por la Secretaría de la Reforma Agraria.

### Las políticas y servicios institucionales (el caso del crédito)

Hay un sinnúmero de dependencias públicas y privadas que actúan en el agro, que despliegan servicios de organización, capacitación, extensión e investigación, que financian los rubros productivos en los ejidos y que distribuyen insumos y maquinaria. Sin embargo, en la práctica las dependencias públicas que más realce tienen en la economía ejidal son: la Secretaría de la Reforma Agraria, el Banco Nacional de Crédito Rural, la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos y de las instituciones privadas más importantes, agencias o distribuidoras privadas de insumos internacionales. Encontramos a: JOHN DEERE, MASEY -FERGUSON, ANDERSON-CLAYTON, NESTLE, ASGROW, etc.

Las autoridades ejidales son la vía de entrada de los apoyos exteriores o servicios institucionales, también son ellas las encargadas de distribuirlos. Mediante esta vinculación de los representantes con las instituciones, el grupo dominante amolda y orienta las acciones de las dependencias en su provecho.

"Al controlar el aparato organizatorio (que es también el medio de relación con las instituciones públicas), lo adop -

tan a los requerimientos y necesidades del proceso de acumulación que beneficia a un reducido grupo de ejidatarios (\*).

### El crédito

Este servicio es un instrumento de dominación hacia el ejido (ya sea individual, mixto o colectivo), puesto que permite la seguridad de producir lo que requieren los compradores, con la técnica que imponen las labores culturales del cultivo, con las semillas mejoradas y uso de fertilizantes y herbicidas que afiancen la calidad del producto, etc.

El crédito no es un servicio que por sí solo posibilite la expansión y predominancia de un producto, éste va acompañado de otros agentes, como los intermediarios, los concesionarios de maquinaria, los distribuidores de insumos, las procesadoras del producto, etc.

Cuando el crédito se orienta a apoyar determinado rubro productivo, es porque ya existe una infraestructura previa destinada a la producción del sorgo en vez del maíz, de la vid en sustitución del algodón o el cambio radical de la actividad agrícola por la ganadería.

La economía del Estado de Tabasco descansa sobre las actividades de la agricultura y de la ganadería, junto con la industria extractiva. La tendencia en las actividades primarias se caracteriza por el crecimiento de la ganadería en -

---

(\*) CIDER, op. cit. p. 14

detrimento de la explotación agrícola. La actividad pecuaria de 1970 a 1975 presentó un aumento en cabezas de más de 300 000, cifra que duplicó la cantidad de cabezas que reportaba el Estado en 1960; al aumentar los animales se dio un crecimiento de la superficie con pastos.

Se forma la Unión Ganadera Regional que aglutina tanto a propietarios privados como a ejidos de la Chontalpa y de Balancán-Tenosique. Agrupa a 17 asociaciones locales con 6 000 socios de 103 ejidos. La Unión es dueña de un frigorífico y de una empacadora, y para el desarrollo de sus actividades cuenta con asistencia técnica de la SARH.

En el municipio de Tenosique el crédito del BANRURAL del Golfo otorgó 48.8 millones de pesos, de los cuales el 88% se destinaron a la actividad pecuaria. Los socios de la Unión recibieron el 55.4% del crédito de avío ganadero, el 65.6% del crédito refaccionario y el 62.2% de los dos tipos de crédito que distribuyó el Banco. El tener crédito remite a la posesión de ganado y control de la tierra (por la vía de alquiler de pastos, mediería, etc.).

Al avanzar en los terrenos de los hechos, en el ejido Usumacinta hay existencia de tres Sociedades de Crédito que surgieron con la presencia de la ganadería y con el fenómeno de la concentración de parcelas, aquellos que no pertenecen a la Sociedad son ejidatarios no dueños de animales que se encargan de cuidar y alimentar con sus recursos a los animales de otros. Con el crédito en el ejido se ha fortalecido la ganadería (tenencia productiva del Estado), así como los

grupos poderosos del ejido, que orientan el financiamiento público en su provecho a costa del empobrecimiento de otros ejidatarios que se convierten en asalariados de los poseedores de ganado.

Además del uso que se hace del crédito como instrumento que apoya las tendencias productivas de las regiones socioeconómicas, este servicio es utilizado por los ejidatarios de mayor peso en el ejido y se da una concentración de él en pocas manos. Cuando el crédito respalda las tendencias productivas de las regiones, éste se concentra en determinados productos, cuando respalda la tendencia productiva en los ejidos, éste se concentra en determinados productores.

En el Valle de la Resolana por la riqueza de sus tierras se siembra dos veces al año, en el ciclo de primavera-verano se cultiva el maíz, frijol, sorgo, ajonjolí y arroz; en el ciclo de invierno el maíz, frijol, sorgo, chile y sandía. En base al criterio de rentabilidad los cultivos del ciclo de "secas" dejan al productor una ganancia mayor que los productos de temporal. La utilidad es un atractivo vital para que el productor se dedique a determinada actividad, los ejidatarios y pequeños propietarios dedicados a las hortalizas y frutas constituyeron la Unión de Productos de Hortalizas, Frutas y Legumbres ubicada en el municipio de Casimiro Castillo. Su función es la colocación de los productos de sus asociados consiguiendo buenos precios en el mercado. La sandía se vende a Estados Unidos y la Unión es el enlace entre el comprador y el productor.

En el Ejido Francisco I. Madero donde los ejidatarios poderosos (26%) controlan más del 50% de las parcelas, ocurre también la concentración del crédito, por ejemplo entre el Presidente del Comisariado y dos grupos familiares dispusieron del 100% del financiamiento para el chile. Por lo que respecta a la sandía, el Secretariado del Comisariado y el Presidente junto con otro miembro del grupo dominante recibieron una tercera parte del crédito que se otorgó al ejido.

Con los ejemplos anteriores enfatizamos el impacto del crédito en los ejidos y en los ejidatarios donde prevalece el trabajo de cultivos rentables. Resulta que esta situación está muy alejada de lo que predomina en la economía campesina dedicada al cultivo del maíz y para entender esta problemática nos remontamos a la cuna del zapatismo.

En las tierras del Oriente de Morelos el sorgo ha desplazado al maíz en la superficie de temporal, en ella se cultivan aproximadamente 10 000 hectáreas con sorgo y de 6 a 7 mil de maíz. "El 83% de la superficie con sorgo y menos de una tercera parte del maíz está financiada con crédito estatal" (\*). La falta de financiamiento para la producción de maíz, obliga al campesino a contraer deudas con prestamistas usureros, con dueños de yuntas, etc., "provocando que estos ejidatarios además de sufrir una continua descapitalización, queden sujetos a estos factores de intermediación, creciendo su dependencia y disminuyendo su posición de productores dueños de medios de producción" (\*\*).

---

(\*) Astorga Lira Enrique, op. cit. 28

(\*\*) CIDER, Unidades ejidales, op. cit. p. 3.

En la región Oriente de Morelos se ha suspendido el crédito para el maíz a causa de la deuda que tienen los campesinos en la Institución, ya que este producto tiene poca recuperación por los costos de producción tan elevados (se usa intensivamente la mano de obra y cuando no es familiar reduce las utilidades), por los bajos rendimientos (cuando el temporal no es bueno), difícilmente se cubren las necesidades de la familia). La Banca Oficial apoya la producción del sorgo y la explicación no estriba en que este producto sea rentable, sino que el BANRURAL es un eslabón de la cadena que configura la intermediación comercial que aprisiona a los ejidatarios.

En efecto, en el ejido Cayehuacan en en ciclo de temporal el cultivo que mayor monto de capital recibió fue el sor - go. En el ciclo 75-75 la superficie habilitada alcanzó - 173.5 hectáreas, para el ciclo 76-76 disminuyó a 127 hectáreas y para el próximo ciclo su suspendió todo crédito al ejido, por el adeudo que tienen los productores con el Banco. La política que sigue el BANCESUR es orillar al ejidatario a comprometerse con otras fuentes de capital más - desfavorables que la propia banca oficial.

Al no contar con crédito los ejidatarios mediante sus autoridades recurren a otras fuentes de financiamiento. Este hecho lo analizamos en el apartado de mecanismos económicos, por lo tanto solamente lo enunciamos.

Si bien es cierto que el crédito ha ayudado a algunos ejidatarios a tener mayores expectativas que el de ser asalaria-

dos, esta realidad se da en proporciones muy reducidas y en circunstancias específicas para beneficio de muy pocos productores. Los ejidatarios empresarios son los agentes por los que interviene la Banca (ya sea oficial o privada) y los intermediarios nacionales y extranjeros. El Banco des<sup>pliega</sup> servicios complementarios al del suministro de capitales, da asistencia técnica, organiza a los productores, distribuye insumos, consigue maquinaria, conecta a los compradores, etc. El crédito es un vehículo que integra a los factores de la producción y de la distribución.

El no limitarse esta Institución al financiamiento le posibilita jugar otros papeles importantes. Cuando el inspector de campo junto con el extensionista y el promotor llevan al ejidatario el paquete tecnológico, donde se le recomienda el uso de determinadas marcas de insumos que promueven los productos que distribuyen agentes o representantes de (WAC, MASTER, ASGROW) compañías vendedoras de semillas mejoradas. Con la creación de centrales de maquinaria con tractores e implementos de la MASEY-FERGUSON o JOHN DEERE y al exigir el cultivo de determinados productos, les facilitan el negocio a los compradores, porque curiosamente éstos son los distribuidores de semillas, maquinaria y otorgan crédito.

Cuando el crédito se orienta a los ejidatarios del grupo dominante, pequeños o medianos empresarios, es un "capital adicional a un capital acumulado por los ejidatarios... Por tanto, lo que adquiere el ejidatario es una deuda adicional

a su capital principal" (\*).

Cuando el crédito se orienta a ejidatarios, cuya economía es de subsistencia..."el crédito es un sustituto de la ausencia absoluta de capital... Siendo el crédito un sustituto de un capital inexistente, lo que adquiere el campesino es una deuda neta. Al inyectarse capital sustancial a una economía - cautiva por los mecanismos de deterioro, sucede un fenómeno - contrario al del crédito como capital adicional, pues se transforma en un subsidio de mera supervivencia, que tiende a desarrollar lazos de dependencia entre el prestamista (banco) y el campesino" (\*\*).

---

(\*) CIDER, "Estructura Agraria y Organización Campesina en la Costa de Jalisco". México, 1976, p. 51

(\*\*) CIDER. op. cit.

"...los nuevos ejidatarios tenían - una doble posición: al mismo tiempo propietarios parciales de una - empresa agrícola y trabajadores -- asalariados dentro de la misma, so metidos a una disciplina que les - imponían los funcionarios electos y los representantes de la banca - oficial".

Cynthia Hewitt

La modernización de la agricultura mexicana 1940-1970. p. 166.

## IV.2. El ejido colectivo

### 2.1 Definición

Entendemos por ejido colectivo a aquella unidad de producción, que se caracteriza por que las tierras de todos los miembros se agrupan en una sola explotación, junto al resto de recursos que concurren a la producción. Así los ser vicios institucionales se orientan en apoyo de la producción socializada y los ejidatarios son miembros de la empresa, - aportando su fuerza de trabajo; de manera que la distribu- - ción de las utilidades se realiza en razón del trabajo ejecu- - tado.

En estos ejidos hay una organización formal más compleja que la de los ejidos individuales, puesto que el éxito o el fracaso de la empresa es responsabilidad común.

### 2.2 Los tipos de ejidos colectivos

La información que se utilizó para el análisis de este apartado corresponde a ejidos ubicados en diferentes regiones - económicas del país, como es el caso de la Comarca Lagunera, La Chontalpa, el Valle del Vizcaíno, el Valle de Santo Domingo, el Plan Balancán-Tenosique y algunos casos aislados de - unidades de producción ejidal (\*). A la par del estudio de

---

(\*) Los estudios de caso pertenecen a los ejidos: Lic. Benito Juárez y Coronel Méndez de La Chontalpa, Tabasco; El Naranjito y Apatzingán, en Balancán Tenosique, Los ejidos Ley Federal de Aguas en Cd. Constitución, Pdte. - Gustavo Díaz Ordaz y Emiliano Zapata, en el Valle del - Vizcaíno, B.C.S., Héroe de la Revolución en Chihuahua; Corte Colorado, El Tule y Gargantillo en Jalisco.

los ejidos se analizaron los planes a los que pertenecen, como el Plan Chontalpa, El Balancán-Tenosique, el Complejo Ejidal Ley Federal de Aguas. Asimismo, los fideicomisos - que han estructurado estas organizaciones a través del crédito rural.

El origen social del grupo conformador de un ejido colectivo es generalmente el de jornaleros agrícolas, pocos campesinos de economía de subsistencia adoptan esta agrupación. Pero lo cierto es que en uno u otro casos la pobreza, el hambre, los mueve a aceptar recursos a condición de colectivizarse como una esperanza de romper su búsqueda errante y muchas veces infructuosa de trabajo.

Evidentemente no todos los ejidos colectivos surgen y se desarrollan por el mismo motivo, ni por el mismo camino, - entre ellos hay peculiaridades derivadas del movimiento histórico de su creación, de la geografía de sus recursos, el origen del grupo social que integró el núcleo agrario, las relaciones predominantes que están presentes en la región en la que se insertan, por diversas políticas y servicios que despliegan las instituciones públicas y privadas hacia ellos, etc. A pesar de estas especificaciones encontramos características comunes que los diferencian de otros tipos de ejidos y son:

- 1) Adopción de la organización colectiva no espontánea, sino inducida desde arriba hacia abajo, a través de instituciones del Estado.

2. No existe la parcelación de la tierra.
3. El agua, bordos, canales y otras instalaciones hidráulicas son de uso común.
4. Aunada a la explotación colectiva cada beneficiario posee un huerto o solar familiar, que recibe beneficios del área común para el desarrollo de la economía familiar.
5. Los servicios como el crédito, la asistencia técnica, la capacitación, etc., se orientan en beneficio de la explotación colectiva.
6. En el proceso de producción se introducen innovaciones tecnológicas, como semillas mejoradas, herbicidas, fungicidas, etc., además del uso de maquinaria.
7. Es importante la diversificación de la producción con la presencia de actividades rentables.
8. El destino de la producción es el intercambio de los productos en el mercado, llegando incluso a mercados internacionales y en muy raras ocasiones a mercados locales.
9. El reparto de utilidades se distribuye de acuerdo a dos criterios: 1) aporte de jornadas, y 2) por parejo.
10. El destino de la utilidad se orienta al fortalecimiento de la economía familiar y no al de la economía colectiva.

11. Gran endeudamiento con las fuentes crediticias por la forma en como se orienta la utilidad, no permitiendo la independencia de la empresa con la Banca.
12. El doble papel que juegan los ejidatarios de jornalero o de arrendatario frente a las instituciones y de intermediario o de empresario frente a los peones permanentes o eventuales.
13. La organización del trabajo responde a las actividades productivas del ejido y es ordenado y reglamentado por la Asamblea General y el Reglamento Interno.
14. Verticalidad de las decisiones en materia productiva.
15. Atrofiamiento de la participación social y de la iniciativa del ejidatario en el proceso de programación de la empresa.

En resumen, podemos decir que todos los ejidos colectivos -- funcionan mediante el aporte de jornada de trabajo a las actividades productivas, la distribución del excedente en función del número de jornadas, o por parejo si no se contabilizan las jornadas, siendo el destino de este excedente, la acumulación individual; el fuerte apoyo institucional, ya sea a través de inyección de capital, como de asistencia técnica, etc. Lo más importante de estas economías colectivas, es su conservación por dos vías: la inversión pública o privada y la generación de un excedente, que proviene, en su mayoría, de la fuerza de trabajo asalariada, ya sea de los hijos de ejidatarios o de jornaleros permanentes y eventuales.

A lo largo del estudio hemos enfatizado el vínculo que existe entre la organización ejidal y la política agraria del Estado, los ejidos colectivos no escapan a esta tendencia. La institucionalidad de la explotación en común del ejido después de la Revolución de 1910, tiene su origen durante el régimen del Presidente Cárdenas. Después de un periodo extenso se incentivó únicamente al ejido individual relegando al colectivo. - Nuevamente en el sexenio de 1970-1976 se promueve la creación de empresas colectivas o la transformación de ejidos individuales en explotaciones comunes.

En el Capítulo II de antecedentes se deja constancia de los instrumentos jurídicos y normativos de la organización colectiva, y de ella desprendemos el papel rector que el Estado debe desarrollar, tanto en la etapa previa de promoción y capacitación, como en la operativa, donde debe apoyar con políticas y servicios la colectivización. Se enfatiza que los campesinos adopten esta organización por conciencia del grupo, - sin embargo, en la práctica el Estado no nada más ha dado aliento a los campesinos, sino que les ha dado un empujón para trabajar en forma común.

En el sexenio pasado los Nuevos Centros de Población y otros ejidos de reciente creación, para disponer de crédito se les exigió (por parte de BANRURAL) la adopción del colectivismo. Otra medida que se manejó fue la organización de agrupaciones de segundo nivel como las Uniones de Ejidos, que se constituyen con el afán de industrializar los productos de sus asociados y encontrar buenos precios en el mercado, para anular el intermediarismo que medra los ingresos de los campesinos. -

Es notorio que uno u otro camino son canalizados y respaldados por la Ley Federal de Reforma Agraria y la Ley General de Crédito Rural.

Otro camino que se instrumentó con éxito para los promotores y no para los campesinos, fue la colectivización inducida por líderes agrarios, ya sean ejidatarios, miembros de la Liga de Comunidades Agrarias, autoridades locales o municipales. Por último tenemos la colectivización en áreas muy extensas que pertenecen o conforman una región socioeconómica, como La Chontalpa, Balancán-Tenosique, etc.

Así tenemos que los ejidos pertenecientes a regiones socioeconómicas son promovidos por el Estado, en unas ocasiones (Ley Federal de Agua) directamente por el Ejecutivo y en otros por instituciones públicas que actúan en planes regionales, (Balancán-Tenosique).

Los ejidos que no pertenecen a ningún Plan Regional surgen de la promoción de:

1. Instituciones públicas como la SRA, BANRURAL (Ley Federal de Reforma Agraria y Ley Agraria de Crédito Rural) SARH y otras.
2. Líderes agrarios

### Ejidos colectivos incorporados a un Plan Regional de Desarrollo

Durante la gestión del régimen del Presidente Echeverría se implementaron ejidos colectivos en aquellas unidades de reciente dotación, en los Nuevos Centros de Población Ejidal, y se promovió esta forma de organización en áreas de remodelación. Claro está que cada una de estas situaciones está relacionada con un Plan de Desarrollo Regional, están integradas geográficamente, no son unidades productivas aisladas. Ejemplos de ellos encontramos en La Chontalpa, Balancán-Tenosique, Tabasco, en el Valle de Santo Domingo, Baja California Sur, y en el área del río Tomatlán, Jalisco.

La creación de los planes de desarrollo diseñados por el Estado nacen como una política de colonización y de ampliación de la frontera agrícola, en zonas o regiones donde existe una fuerte presión sobre la tierra, provocándose situaciones conflictivas que son remediadas con la colectivización de los recursos en grandes extensiones. La incorporación de un gran número de campesinos a estos planes no permite una adecuada relación hombre-tierra, muy por el contrario agrava el problema del desempleo y subempleo; aunado al tipo de recursos que distribuyen que son de mala calidad, es decir, recursos que desechan los propietarios privados por su reducida productividad.

Para desahogar zonas que están saturadas, las dependencias públicas trasladan a la población sobrante a otras donde ésta sea necesaria. Esto es muy característico de regiones del norte del país donde encontramos muy pocos originarios del lugar, y

cada ejido es un mosaico de diferentes regiones; inclusive en las tierras de Baja California hay ejidos que llevan por nombre el lugar de origen de sus miembros.

Los planes cuentan con fuertes inversiones públicas destinadas en su mayoría a la creación de la infraestructura, al gasto en el personal técnico y administrativo de las instituciones participantes, y mínimamente a los programas de promoción, capacitación, organización, asistencia técnica, etc., que se les hace llegar a los ejidatarios. Todos los servicios institucionales se abocan a la constitución de una economía mercantil, para ello introducen riego, maquinaria, insumos químicos, etc. Con la orientación de la economía comercial en las unidades de producción, se introducen cultivos rentables en áreas que tradicionalmente han trabajado productos básicos y que en la mayoría de los casos no son familiares a los ejidatarios; en otras ocasiones se ha llegado a modificar la ecología de la región para integrar zonas de cultivo de riego, ocasionando una alteración de la estructura agraria en las regiones.

Las dependencias oficiales diseñan el funcionamiento del Plan junto con sus programas y proyectos. Generalmente se trabaja con distintos enfoques sobre organización, puesto que cada dependencia responde a diversos intereses y se maneja con patrones operativos preestablecidos. Obviamente que los productos no tienen ningún acceso a la esfera de decisiones y son los últimos en enterarse del Plan. Esta forma de trabajo acarrea dos problemas de origen que van a obstaculizar el buen desarrollo de la organización colectiva, así como el cumplimiento de las metas productivas que señala en Plan, que son:

1. Ausencia de coordinación institucional
2. Ausencia de participación de los ejidatarios.

1. Generalmente no existe un centro único de mando y dirección que conduzca eficazmente en su globalidad el proceso económico y social del Plan, lo que existe es una acción heterogénea de las instituciones, puesto que, cada una de ellas apunta a diferentes caminos. En repetidas ocasiones surge la duplicidad de acciones creándose contradicciones, desperdicio de recursos y todo ello repercute en la inoperancia de los servicios. Esto se debe a la falta de planeación ya que no se formula un Plan con objetivos, metas y estrategias, a lo más que se llega es a diseñar proyectos de corto plazo de cada institución.

Como se constituye un sistema de programación de arriba hacia abajo, las relaciones de los técnicos con los ejidatarios es de imposición y no de orientación. El técnico acarrea frecuentemente una formación urbana y pocos conocimientos de campo, que no le permiten asimilarse a la realidad de los campesinos. En el adiestramiento de nuevas técnicas, en la capacitación administrativa, como en la organización del trabajo colectivo, no se siguen gradualmente pasos o etapas de un proceso lógico de aprendizaje; se condiciona al campesino para que acepte el paquete tecnológico a cambio de otorgarle créditos.

2. Sin la participación de los productores en el ordenamiento de sus actividades y en la forma en como van a usar sus recursos, se presenta una falta de identificación del ejidatario con el Plan, del qué hacer con el ejecutante. Los productores se sienten ajenos a sus medios de producción y a la organización

colectiva, y no se da la adecuada correspondencia entre medios y fines. Con la imposición de arriba a abajo de los programas y de la organización, se establece un acuerdo tácito entre productores e instituciones, donde los primeros aportan su fuerza de trabajo y medios de producción y los segundos el financiamiento, la tecnología y la programación.

Si aunamos lo anterior con la poca conciencia del trabajo colectivo, por la insuficiente capacitación que recibieron, las bases de la organización son muy débiles. En la mayoría de los ejidos que se ubican en Planes Regionales se empiezan a dar algunos síntomas de desquebrajamiento del colectivismo.

Con el objeto de integrar a las diferentes unidades de producción se constituyen organizaciones de segundo nivel como las Uniones de Ejidos, que aglutinan a los ejidos para distribuirles los insumos que intervienen en la producción. También se encargan de la comercialización de los productos, son el enlace entre el comprador (que en su mayoría son intermediarios) y el campesino. Estas organizaciones o uniones están subordinadas a los programas productivos impuestos por las instituciones, de ninguna manera funcionan como foros de la participación de sus asociados, puesto que ellas también obedecen al aparato jerárquico y centralista del Plan.

Las economías en los ejidos orientadas a la producción para el mercado, utilizan el trabajo de sus miembros, salvo en periodos de mayor demanda de mano de obra (zafra, cosecha, etc.) se apoyan en trabajo asalariado. A pesar de que en los ejidos existe la economía comercial, los ingresos percibidos por los pro -

ductores corresponden a una economía pobre o de subsistencia. La rentabilidad de la empresa es reducida y las utilidades que se reparten entre los socios son raquíticas.

Los bajos ingresos que reciben los ejidatarios permiten poca acumulación individual, en ocasiones es nula, por lo que la diferenciación social entre los miembros no es acentuada. Por la uniformidad de los ejidatarios estos núcleos agrarios presentan mayor cohesión social.

#### Ejidos que no pertenecen a un Plan Regional de Desarrollo

El origen de estos núcleos agrarios se debe a la promoción de alguna institución pública o al de un líder agrario. A diferencia de los anteriores constituyen experiencias aisladas en las regiones a las que pertenecen. Estos ejidos responden a las políticas de una dependencia específica que orienta programas a determinadas áreas (como la SRA, BANRURAL, PIDER, etc.), o a los deseos particulares de un líder que ambiciona escalar peldaños de la política.

Cuando se trata de empresas ejidales promovidas por las instituciones se aplican mecánicamente los modelos de funcionamiento de la organización genéricamente, sin considerar las particularidades del caso. Así que, al entrar el modelo de organización al contexto de las relaciones del ejido, se enfrenta con un sinnúmero de problemas, ocasionados por la ausencia de estudios de diagnóstico de la comunidad y de la región donde la institución pretende encauzar sus políticas.

Lo anterior lo podemos ilustrar con un ejido en la Costa de Jalisco, Conte Colorado, ejido modelo del Programa de Inversiones Públicas para el Desarrollo Rural (PIDER). El problema básico del ejido es el no poder trabajar sus tierras de labor, debido a la inundación que sufre una importante porción de dicha superficie, provocada por el crecimiento de las aguas de una laguna que queda cerca del ejido. El PIDER invirtió en obras de beneficio social y de apoyo, como vivienda, agua potable, electrificación, pero no atacó el obstáculo que frena la producción y que obliga a los campesinos a su constante proletarización.

En zonas de recursos pobres donde los ejidatarios requieren de aguas, crédito, insumos, comercialización, etc., proliferan líderes que abrazan la causa de los campesinos. Ellos pueden provenir del ejido que defienden o tener algún cargo en la localidad o municipio. Mediante la ayuda que solicitan a las instituciones para hacérselas llegar a los necesitados, el líder fortalece su poder de negociación frente a las instituciones, porque compromete la pasividad de los campesinos a cambio de recursos y servicios; por otro lado aumenta sus simpatías al interior de los ejidos y fortalece su intervención paternalista, que puede atraer votos para su candidatura a algún cargo a que él aspira.

A través de estos mecanismos el líder agrario institucionaliza su poder de negociación y legitima su liderazgo. Este promotor de la colectivización es el encargado a su vez de que los ejidos adopten la explotación común, que pocos beneficios ha dejado a la mayoría de los ejidatarios.

En estos ejidos también se orienta la producción hacia el mercado, con esta condición podríamos inferir que se trata de economías rentables, pero al enfrentar la calidad y cantidad de recursos, las posibilidades de obtención de ingresos altos en los ejidos de escasos recursos se cierran y su realidad es otra.

Las unidades de producción de poca superficie cultivable y de mala calidad trabajan cultivos básicos, que por el rendimiento tan reducido no les queda nada para la venta y todo es para el consumo familiar. Reciben créditos que no pueden pagar adeudándose cada día, en estos ejidos el crédito es subsidio y no un factor que promueva la capitalización. Por la escasez de recursos hay un constante abandono de las tierras eventual y permanentemente, y es característica una acentuada inestabilidad de la población. El anticipo que paga el Banco se convierte en salario, estos ejidatarios son asalariados en su tierra y fuera de ella.

Por el contrario, cuando analizamos ejidos con recursos abundantes y buenos cuya economía es mercantil, que se apoyan en productos rentables y en fuerza de trabajo contratado, estamos ante una empresa que deja buenos dividendos a sus socios. En estos núcleos se da una fuerte acumulación individual y la estratificación social es muy acentuada. Los ejidatarios poderosos se constituyen en pequeños y medianos empresarios gracias a la productividad del trabajo de los asalariados.

El financiamiento que otorgan las instituciones a estas unidades de producción apoya la tendencia de la acumulación indivi-

dual. El crédito es un capital adicional (al de los productores poderosos) que fortalece la empresa colectiva en favor de los ejidatarios ricos.

### 2.3 La organización interna y la gestión empresarial

Como habíamos mencionado anteriormente la estructura de producción obedece a una economía mercantil, donde predominan los cultivos rentables sobre los básicos y cuyo destino es el intercambio. Una gran parte de estos productos se orientan al mercado internacional.

La comercialización de los productos se efectúa a través de intermediarios ya sea particulares o comisionistas de compañías. Estas empresas surten a su vez de insumos a las economías ejidales, afianzando la entrega de los productos con la garantía de calidad que ellos imponen (semillas mejoradas, herbicidas, fungicidas, etc.).

Las economías de los ejidos colectivos al canalizarse a la exportación, no contribuyen al fortalecimiento y expansión del mercado interno y mucho menos colaboran en la alimentación del pueblo mexicano. Muy por el contrario abastecen mercados externos y alimentan a otros pueblos a bajos precios.

Esta tendencia cuenta con los servicios de las instituciones, el crédito, la capacitación, organización, asistencia técnica e investigación, etc. La infraestructura caminera presente en estas regiones facilita el movimiento de los productos, y conduce a los comisionistas o "brokers" y a los coyotes a llegar a los

ejidos. El agua que requieren los cultivos también ha sido otorgada por obras hidráulicas creadas por el Estado.

Las políticas de las instituciones que actúan en estos núcleos agrarios responden al modelo de "desarrollo" implantado en el campo, es decir, al desenvolvimiento y fortalecimiento de la agricultura comercial para surtir mercados foráneos.

a) La producción, el mercado y el financiamiento

La dotación de recursos con los que cuentan los ejidos colectivos responden a una concepción de la economía mercantil y modernizante. La mayoría dispone de riego (a excepción de uno solamente), el 63% de ellos usan riego por bombeo y por gravedad. Utilizan maquinaria propia (el 62%), el resto recurre al arrendamiento para incorporarla al proceso productivo. El riego les permite trabajar cultivos rentables que se orienten a diferentes mercados.

Del grupo de ejidos que poseen riego utilizan maquinaria propia y detentan ganado porcino y bovino. La combinación de la agricultura y de la ganadería les permite una diversificación de la producción, que refuerza el carácter de su economía comercial.

En la superficie destinada a la agricultura aparecen más de tres cultivos que en su mayoría son rentables (frutales, oleaginosas, hortalizas). El 50% de los ejidos producen forrajes destinados al alimento del ganado, la agricultura apoya la actividad pecuaria.

Los cultivos de mayor peso por extensión de superficie son las plantaciones (1 500 hectáreas de caña), le siguen en orden de importancia: los granos con 667 hectáreas de maíz, frijol, trigo, sorgo, cebada; las oleaginosas que agrupan al algodón y al cártamo con 503 hectáreas; los forrajes con 235 hectáreas de sorgo, maíz, alfalfa y otros; los frutales como la vid, el higo, nogal y plátano, que disponen de 210 hectáreas.

La mayoría de la producción se destina al mercado, a excepción del 12% de los ejidos que toda su producción es para el autoconsumo y un 13% que guarda la mitad para la familia y la otra que es vendida. Es decir, el 75% de los ejidos producen para el intercambio y se conectan a todo tipo de mercado, desde el local hasta el internacional.

De los ejidos (el 13%) que destina la mitad de los productos para la venta, únicamente se conectan al mercado local y con productos básicos, como el maíz, el frijol y el trigo.

En el otro extremo tenemos que el 60% de los ejidos se vinculan con el mercado internacional, de este grupo de ejidos el 80% también hace llegar productos al mercado nacional. El 40% intercambian frutales en el regional y únicamente el 20% que vende sorgo pasa por el mercado local. El hecho de la supremacía de la producción para el mercado, es otro indicador importante que nos manifiesta el carácter de economías mercantiles.

Los granos generalmente se quedan en el mercado local, lo mismo sucede con la caña que se procesa en ingenios (Plan Chontalpa), que se ubican junto a los ejidos. Parte de los forrajes que no se consumen en los establos o en las granjas porcinas se venden

en este tipo de mercado.

Concurren al mercado regional frutales y algunos granos (trigo y frijol). En el nacional llegan frutales (vid, nogal, higo, - plátano) y hortalizas (tomate y chile). Al internacional se venden las oleaginosas principalmente el algodón, seguido del cártamo. De esta manera se conforma el siguiente cuadro:

Producto	Intermediario	Tipo de mercado	Destino
1. Granos (sorgo, maíz, frijol, - trigo). Caña y forrajes	Particulares	Local	La Laguna, Chontalpa, Balancán, Tenosique, Valle del Vizcaíno, Valle de Santo Domingo.
2. Frutales (higo, vid, nogal). Granos, (trigo, frijol).	Conservas de Baja California	Regional	Ciudad Constitución, Ensenada, La Paz.
3. Frutales (vid, nogal, higo, plátano). Hortalizas, (chile y tomate).	Unión de Ejidos. Fideicomiso de Productos Perecederos. Particulares. Frutilandia, S.A., - La Merced, Cía. Pedro Domecq.	Nacional	Guadalajara D.F. Estado de México.
4. Oleaginosas. (Cártamo y algodón)	Mc. Fadden Comisionistas norteamericanos	Internacional	U. S. A.

\*\*\*

La actividad pecuaria es un rubro de peso al interior de los ejidos, el 75% de ellos desarrollan esta actividad dedicándose al ganado de engorda, pie de cría y producción de leche. Al igual que la producción agrícola el destino del producto se canaliza al mercado, utilizando una parte de la producción leche para el consumo de los miembros de la colectiva; ésto sucede en El Cuije y El Manantial del Municipio de Matamoros en La Laguna. A diferencia de la agricultura la producción pecuaria no rebasa la frontera del mercado estatal o regional, aunque el destino de la mayoría de los productos se distribuya en otros Estados y en la Capital de la República. Lo que sucede es que los organismos de la estructura orgánica a la que pertenecen, son los vehículos por los que llegan los compradores. Esto significa que continúa la intermediación comercial, porque las Uniones de Ejidos o los Fideicomisos encargados de la distribución del producto no llegan directamente al consumidor.

En La Chontalpa la Unión de Ejidos (que aglutina a 22 núcleos), en la producción agrícola elige al comprador, los cuales son comisionistas o intermediarios de La Merced. En los ejidos del Valle de Santo Domingo sucede lo mismo, la Unión se dedica a buscar al cliente cayendo en manos de coyotes, y podemos afirmar lo mismo con el ejido Presidente Gustavo Díaz Ordaz del Valle del Vizcaíno, que posee un Fideicomiso propio que hace las veces de intermediario entre el ejido y el comprador.

Sobre la producción de ganado de engorda las Asociaciones Regionales (que son organismos que conjuntan a ejidatarios como a propietarios privados), al disponer de toda una estructura organizativa y técnica de mayor dominio que las ejidales, intervie-

nen en la compra del ganado, siendo ellos los que terminan con el proceso de corte, empaque, refrigeración y distribución.

La producción de leche antes de llegar al consumidor pasa por empresas pasteurizadoras como la que distribuye la leche LALA (en La Laguna), o por empresas procesadoras de leche en polvo, condensada, etc., como la Nestlé, que opera en Tabasco. Esta empresa transnacional tiene una gran influencia en los ejidos de Chontalpa al ser ella la única compradora posible, puesto que es el aval de los ejidatarios ante la fuente de financiamiento, y a cambio de ello monopoliza la producción lechera.

La inyección de capital es un mecanismo que permite la continuidad en el funcionamiento de las colectivas, además de responder al modelo de desarrollo mercantil que se induce en estas economías, donde los factores de producción deben estar presentes (tierra, trabajo y capital). A diferencia de otros núcleos agrarios donde en sus economías predominan dos factores el de tierra y trabajo.

Al disponer de la Ley General de Crédito Rural y en la Ley Federal de Reforma Agraria la personalidad jurídica del ejido, la banca privada se ha interesado en dar crédito al sector ejidal, siempre y cuando sean economías con recursos ricos que les permitan el pago del funcionamiento. Tanto la banca oficial como la privada actúan en los ejidos colectivos otorgando créditos de avío y refaccionarios.

Todos los ejidos colectivos estudiados disponen de crédito. En ellos sobresale la acción de la banca oficial como predominante

frente a la privada. De los ejidos estudiados solamente el 12% capta crédito de bancos privados, en el otro extremo tenemos que el 50% trabaja con el BANRURAL y por último, que el 38% combina sus actividades con ambas instituciones.

La banca privada orienta sus recursos a inversiones de mediano y largo plazos, actúa principalmente en el rubro ganadero, instalación de establos, granjas porcinas y pastizales. Del grupo que opera con esta fuente crediticia el 50% únicamente cuenta con crédito refaccionario, la otra mitad opera con ambos créditos (avío y refaccionario), es decir, el 100% de estos ejidos tienen inversiones fijas.

El BANRURAL otorga avíos a todo tipo de cultivos de ciclo corto y orienta los refaccionarios a plantaciones, frutales, centrales de maquinaria y perforación de pozos. De los ejidos que trabajan con la banca oficial el 87% tiene crédito de avío y refaccionario.

Si tomamos como base el monto total de los dos últimos ciclos agrícolas, que fue de 5.5 millones, resulta que el 91% tuvo su origen del BANRURAL. Respecto al refaccionario (39.5 millones) el 77% también ha sido financiado por la banca oficial.

#### b) Organización del trabajo y generación del excedente económico

Uno de los principios que norman al ejido colectivo es el trabajo en común de todos sus miembros. El aporte que cada socio de la empresa otorga es en recursos naturales (tierra, agua, pas - tos, etc.) y humanos (trabajo), para poder disfrutar de las utilidades que reporte la organización colectiva.

En la práctica este supuesto se modifica o se ajusta a las necesidades socioeconómicas que imperan en el ejido y en la región. Y en nuestros estudios de caso vamos a encontrar ejemplos de ejidos, que van desde aquellos en que únicamente a la producción se incorpora trabajo de los beneficiados y su familia, hasta aquellos en donde el ejidatario ha dejado de ser trabajador de la empresa, para convertirse en administrador o supervisor de los asalariados que trabajan en el área colectiva.

Los frutos que produzca la empresa son responsabilidad común de los ejidatarios y por lo tanto de provecho común. En los ejidos donde el trabajo corre a cargo de los beneficiados o socios, el excedente económico será creación de ellos mismos, por el contrario en aquellos donde la producción es realizada con mano de obra asalariada, los ejidatarios no son los creadores del excedente económico. Así que en los últimos ejidos nos enfrentamos al hecho de la apropiación de trabajo ajeno.

Al concluir un ciclo productivo o anualmente las utilidades de la empresa son distribuidas entre los miembros, de acuerdo al criterio de jornadas aportadas (en unos ejidos serán propias y en otros contratados), pero los socios son los únicos con derecho de beneficiarse de la utilidad aunque haya sido creada con trabajo asalariado. De esta manera cada ejidatario recibirá la parte proporcional que le corresponda.

El uso del excedente económico tiene varios destinos que son: - 1) pago de los intereses por el crédito; 2) pago a costos de producción; 3) formación de fondos de reserva de capital y de beneficio social. En la mayoría de los casos el excedente económico se orienta al pago de gastos de producción y lo que sobra se

reparte entre los miembros, sin importar la creación de fondos o la reinversión en las actividades productivas de la empresa para su expansión. La apropiación del excedente es individual.

En esta introducción de la organización del trabajo podemos concluir que hay tres aspectos sobresalientes que considerar analíticamente: 1) cantidad de jornadas aportadas; 2) origen de las jornadas (propias o asalariadas) y 3) uso del excedente económico. Estos aspectos van a condicionar en la medida en como se relacionen las diferencias socioeconómicas de los miembros.

La organización del trabajo responde a las actividades productivas existentes en el núcleo agrario, así en el área agrícola se constituyen cuadrillas de acuerdo al número de cultivos, en el área pecuaria los grupos de trabajo responden a la variedad de especies y conjuntamente se forman grupos en el área de maquinaria, almacenaje y tienda de consumo.

A la cabeza de cada grupo de trabajo se nombra un responsable o jefe de cuadrilla o de vaqueros, que a su vez tiene que dar cuenta al Jefe de Trabajo; éste último es el distribuidor de las tareas que dicta la Comisión de Programación.

El nivel de decisión empresarial está representado por el Consejo Técnico de Programación, generalmente constituido por los representantes ejidales de mayor jerarquía (Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia, Jefe de Trabajo y Jefes de Cuadrilla) y representantes de las instituciones públicas dominantes que operan en la región (BANRURAL, SRA, SARH, CONASUPO, otras).

Nos detenemos en este aspecto organizativo porque los miembros ejidales que pertenecen a él, desarrollan funciones de administradores y podemos afirmar que no trabajan directamente en la producción, reciben anticipos lo mismo que los involucrados en actividades productivas y generalmente reciben pagos proporcionales a los compañeros que mayor número de jornadas reportan en la nómina. En algunos ejidos (los menos) estos cargos son rotativos, pero en el resto se mantiene un pequeño grupo en ellos, constituyéndose una élite de ejidatarios que "controlan" o administran las decisiones emanadas del Consejo de Programación. Más adelante al hablar del papel de los demás órganos ejidales y al unir otras variables, como generación y reparto del excedente económico e ingreso, vamos a tener clara la estratificación social al interior de estos ejidos y al rol del grupo dominante, vía control de los órganos ejidales de empresa y de gestión.

Teóricamente se dice que en el ejido colectivo se van a dar los aportes de tierra, agua y trabajo para el buen manejo de la empresa, por voluntad de asociación y cooperación, más no todos los ejidatarios aportan igual número de jornadas, ni el esfuerzo que requiere la actividad es la misma. La mayoría de los ejidatarios trabajan de sol a sol cultivando la tierra o cuidando a los animales, los menos tras de un mostrador surtiendo demandas de alimentos o insumos y el grupo de representantes vigilando que trabajen bien sus compañeros bajo la observación de los funcionarios públicos. Pero además de esta diferenciación de tareas e ingresos, hay ejidos donde una parte importante del trabajo lo desarrollan jornaleros permanentes o eventuales que no gozan de derechos agrarios, por lo tanto no tienen opción de obtener más ingresos que los que obtienen por su jornal.

En función del origen de las jornadas podemos clasificar a los ejidos en cuatro grupos:

- 1) Los que no ocupan jornaleros, es decir el 100% del trabajo lo aportan los ejidatarios.
- 2) Los que ocupan ocasionalmente jornaleros, más del 50% de las jornadas las aportan ejidatarios.
- 3) Los que ocupan regularmente jornaleros, menos del 50% del trabajo lo aportan los ejidatarios.
- 4) Los que ocupan únicamente jornaleros, el 100% del trabajo lo aportan asalariados.

De acuerdo a nuestra información de campo en el primer grupo encontramos al 25% de los ejidos, el 37.5% se ubica en el segundo grupo, un 25% se localiza en el siguiente grupo y en el último está un 12.5%. Sorprenden los resultados, ya que, menos de la mitad de los ejidos trabajan con sus propios recursos humanos y un 75% recurren al trabajo asalariado.

Si relacionamos el monto de la utilidad con el origen de las jornadas, se obtiene que: el 37.5% de los ejidos con una utilidad promedio de 2.6 millones de pesos contratan asalariados, de este grupo el 33% únicamente trabaja con jornaleros y el 77% restante los ocupa regularmente.

Le sigue otro grupo de un 25% que obtiene una utilidad promedio de 616 000 pesos, de éste el 50% contrató jornaleros ocasionalmente y la otra mitad no contrató asalariados.

Hay un tercer grupo compuesto por el 25% de los ejidos con una utilidad promedio de 100 000 pesos, ocasionalmente usan en sus labores jornaleros. Al final aparece un grupo del 12.5% que no recibió ninguna utilidad, por el contrario tuvo pérdidas y no alcanzó a cubrir el crédito, este grupo únicamente trabaja con recursos humanos propios. Podemos afirmar que a mayor volumen de utilidad mayor volumen de trabajo asalariado.

El análisis de la variable generación del excedente económico, (con indicadores como origen de las jornadas y monto de la utilidad), nos permitió llegar a un punto clave del funcionamiento de los ejidos colectivos. La producción la realizan campesinos sin derechos agrarios (algunos con derechos a salvo la mayoría sin ellos), o sea campesinos no miembros de la empresa y que por ello no gozan del reparto anual de utilidades, aunque sean ellos quienes la crean. Lo importante de este punto no es la violación del ejido a la norma jurídica escrita en los reglamentos oficiales, lo vital es que nuevamente nos encontramos con un elemento que refuerza la orientación a la tendencia de estos ejidos, que es la agricultura comercial o capitalista; tendencia que además refuerzan las instituciones al otorgar los recursos y los servicios.

Al final de cada ciclo productivo se entregan las liquidaciones del Banco (\*) a los ejidatarios, aquí se contienen los conceptos del total de la cosecha percibida y su valor en moneda, para que de ahí se descuenten los gastos en costos de producción

---

(\*) Sabemos que en la práctica los campesinos no conocen sus estados de cuenta, haciendo las operaciones los empleados de la institución a espaldas de los interesados.

y el pago de intereses. Lo que resta de dinero de estas operaciones se reparte entre los socios o miembros de la empresa.

De los ejidos estudiados se desprende que hay dos criterios que orientan la distribución de la utilidad: 1) el aporte de jornadas; y 2) por parejo. El 75% de los ejidos se guían por el primer criterio y el 25% restante por el segundo. Coincide que el grupo que adopta este último criterio, pertenece a aquel que ocupa exclusivamente trabajo asalariado en la producción.

Se reparten las utilidades entre los ejidatarios y se destinan a la economía individual. De aquí se puede derivar que a mayor cantidad del excedente que produce la empresa, mayor cantidad de utilidad reciben las economías individuales de los ejidatarios o viceversa. En los ejidos de mayores recursos y con una utilidad considerable están fomentando economías familiares medianas, que a la larga pueden convertirse en instrumentos que promuevan la división y parcelamiento del ejido.

Un ejemplo de este proceso lo es el ejido Presidente Gustavo Díaz Ordaz (que obtiene utilidades anuales por 2.6 millones de pesos), donde por cada ejidatario hay un jornalero contratado. El grupo dominante o la élite que ocupa cargos de administración y de representación (y que por lo mismo tienen anticipos elevados), han encauzado sus utilidades a diversificar su solar familiar, y además han adquirido pequeños comercios que compiten con la tienda de consumo del ejido. Pues bien, este grupo informó que al cancelarse los créditos con el BANRURAL (han pagado el 75% de ellos) el ejido se va a dividir, puesto que por sus intereses es conveniente, ya que, su economía familiar necesita ex-

pandirse y la frontera del colectivo los obstaculiza.

En La Laguna nos encontramos en el ejido El Manantial donde los ejidatarios fundadores que controlan los órganos ejidales, que toman decisiones productivas y que además contratan a asalariados (puesto que ninguno de ellos trabaja en la producción de la empresa) han fortalecido sus economías individuales en detrimento del colectivo. En los solares familiares han constituido establos que les dejan buenas ganancias, cuya producción venden a la empresa LALA, apoyándose en los recursos de la explotación colectiva y convirtiéndose en el grupo con poder económico y de control político. A diferencia del ejido Presidente Gustavo - Díaz Ordaz desean perpetuar la colectiva para beneficio propio, puesto que conciben que la explotación colectiva es una empresa que produce para el beneficio individual.

Podemos concluir que en los ejidos ricos de alta rentabilidad el uso del excedente presenta tres modalidades:

- 1) Fortalecimiento de la economía individual basada en actividades primarias (agricultura o ganadería).
- 2) Fortalecimiento de la economía individual basada en actividades terciarias o de servicios, (pequeños y medianos comercios).
- 3) Fortalecimiento del consumo familiar (compra de aparatos eléctricos, camionetas, coches, mejoramiento de la vivienda, etc.).

Ahora bien, el panorama antes descrito no es el de todos los ejidos, recordemos que los anteriores poseen buenos recursos. -

En los ejidos pobres como Emiliano Zapata y Corte Colorado, donde su producción no cubre ni siquiera el pago de los intereses del crédito, lo que se reparte ciclo con ciclo y año tras año, es la miseria. Presentan características de los ejidos individuales de economía de subsistencia, sin embargo, los primeros no son los que deciden en su tierra ni en el surco, son las instituciones crediticias que a condición de otorgarles financiamiento les exigieron que se organizaran en común; originándose una colectivización de la pobreza.

Además del peligro de desaparecer la explotación colectiva y parcelarse, ya en los ejidos ricos por presión del grupo dominante, ya en los ejidos pobres por presión del hambre; otro precio tiene que pagar la apropiación individual del excedente y es la dependencia financiera con las fuentes de crédito.

"Cuando el excedente de un ejido colectivo se distribuye entre sus miembros, pierde la posibilidad de transformarse en capital social..., al no haber acumulación social, la única manera de mantener el proceso de producción colectiva, es mediante la permanente inyección de capitales en forma de crédito y eventualmente en forma de inversiones públicas" (\*).

De esta relación de dependencia del ejido con las instituciones se desencadena la no participación de los ejidatarios en las decisiones productivas, al seguir subordinados a las órdenes que los funcionarios dictan a través del Consejo de Programación, o de otras instancias, como los Fideicomisos. Este es un frente

---

(\*). CIDER. Sugerencias para una estrategia de organización, México, D.F., 1976.

que tienen que disolver los partidarios de la parcelación del ejido, pues las instituciones lucharán por la permanencia de la explotación colectiva, porque así aseguran el pago de los créditos y cumplen con otros compromisos contraídos con los compradores. O puede suceder que después de pagados los créditos se aniquile la empresa, y se formen por un lado pequeñas economías y por otro economías mercantiles, que se sigan sujetando unas y otras a las instituciones, puesto que ellas encaran la tendencia productiva dominante de la región.

c). Grupos sociales. Al interior de un ejido cualesquiera que sean sus recursos (en calidad y cantidad) e independientemente de las actividades productivas que se desarrollen, la cantidad de jornadas aportadas es el criterio de estratificación social. Todos los ejidatarios reciben anticipos que es el valor de su jornada, y además mediante la contabilización de las mismas va a obtener cierta cantidad de la utilidad de la empresa. En efecto, a mayor número de jornadas realizadas mayor apropiación de la masa de excedente.

En los ejidos ricos. El ingreso del ejidatario está en función del trabajo que haya efectuado, para tener derecho a la obtención de parte de la ganancia y contar con el pago de la jornada (anticipo o salario). Ahora bien, la posibilidad de acumulación individual radica en la rentabilidad de la empresa, es decir, en un ejido rico el ingreso anual que recibe un socio le va a permitir invertirlo en su economía familiar (huerto, establo) o canalizarlo en actividades comerciales. No así en un ejido pobre de malos recursos, donde la rentabilidad de la em--

presa es escasa o nula, percibiendo al final un ingreso de subsistencia.

La estructura de ingresos de los ejidos ricos tiene tres fuentes: 1) anticipo a cuenta del crédito del banco o pago de la jornada trabajada; 2) cantidad que le corresponda (o por su trabajo o por el de su asalariado) de la utilidad de la empresa; 3) venta del producto de su solar familiar o de otras actividades individuales.

Ahora bien, en los ejidos ricos los productores que contratan asalariados para que desarrollen el trabajo que a ellos les incumbe, además de la cantidad de excedente que les corresponde se apropian del valor que genera el jornalero. En una empresa de alta rentabilidad en su mayoría el trabajo es realizado con fuerza de trabajo contratada, esto significa que a mayor rentabilidad de la empresa mayor extracción de plusvalía.

La acumulación individual es sustentada por una explotación colectiva de corte capitalista, donde el productor deja de ser trabajador desempeñando una actividad de administrador de su empresa.

En un ejido colectivo rico el factor de jornadas aportadas vinculado con otro elemento como el lugar que ocupa en la organización del trabajo de la empresa, nos permite conocer el estrato al que pertenece el ejidatario. De esta manera los grupos sociales existentes en estas economías son los siguientes:

1. Ejidatarios que ocupan algún cargo en los órganos ejidales. Son los miembros del grupo dominante del ejido que poseen economías individuales mercantiles o que se dedican al comercio. Reciben anticipos elevados sin participar en la producción, además de controlar las instancias de gestión social y empresarial, tienen acceso a la esfera de decisiones de las dependencias públicas. En su estructura de ingresos figuran las tres fuentes originarias (anticipo, utilidad y productos de su economía individual). Se constituyen en los administradores de la empresa y en intermediarios entre las instituciones y el resto de sus compañeros.

Desarrollan distintos papeles en el ejido. Frente a las empresas colectivas, son: a) empleados cuando reciben un sueldo por administrar el desarrollo de las actividades productivas que las instituciones ordenan; b) empresarios cuando reciben la utilidad generada por el trabajo asalariado; c) gestores del ejido.

Hay un solo papel que desempeñan frente a su economía individual, es el ser patrón de ella.

2. Ejidatarios que reciben utilidades y anticipo. Las economías individuales de este estrato se destinan al consumo familiar. La utilidad que reciben no la invierten en una economía de mercado o en actividades comerciales, ésta se canaliza al fortalecimiento del consumo familiar (ya sea por la alimentación, educación, vivienda y otros satisfactores).

No pertenecen al grupo que dirige la empresa, se subordina a sus decisiones pues también se benefician de los productos de la explotación colectiva.

Generalmente participan en el trabajo productivo junto con su familia. Así tenemos que los papeles que realiza son: a) frente a la empresa es un productor que obtiene su pago (anticipo y utilidad) por el trabajo aportado; b) frente a su economía familiar es un productor independiente.

3. Hijos de ejidatarios. Usualmente trabajan sustituyendo al padre en el área colectiva, ya que, con este procedimiento el ejidatario sin trabajar no pierde sus derechos a percibir su ganancia correspondiente.

Cuando el hijo aún vive en el seno familiar el anticipo se convierte en su colaboración a la familia.

Cuando el hijo ya tiene familia propia el anticipo se convierte en salario que es el pago que le retribuye el padre por trabajar en su empresa.

El parentesco vela la relación de explotación que padecen los hijos por sus padres, ellos generan junto con los demás asalariados el excedente económico y no tienen ningún derecho a obtener parte de él.

4. Vecindados o jornaleros permanentes. Los asalariados que tienen residencia en el ejido se les denomina comúnmente vecinos o vecindados. El hecho de que el ejido les de albergue y un pedazo de superficie para que construyan su casa, es con el fin de asegurarse mano de obra.

También trabajan en la empresa colectiva y en las economías individuales de aquellos ejidatarios ricos. Junto con los hijos de ejidatarios constituyen el depósito de mano de

obra permanente.

5. Jornaleros eventuales. Este es el último estrato de la pirámide social en los ejidos colectivos. En épocas de pizca para el algodón o de corte de caña se requieren de trabajadores adicionales de los que cuenta normalmente el ejido. - Estos jornaleros proceden de otros lugares muy remotos al - de su trabajo, van recorriendo de extremo a extremo el te - rritorio buscando la estación adecuada para que puedan tra - bajar. Son los asalariados que realizan el trabajo más pe - sado y menos retribuido. No cuentan con vivienda propia, - así que se les construyen barracas o corralones inmundos - donde hay un cuarto por familia. El hacinamiento, la insa - lubridad y las condiciones de trabajo, ocasionan muertes, - tanto en los adultos como en los niños.

En el corte de caña conforme va avanzando la estación de ca - lor y aumenta el cansancio, suben los salarios que son a - destajo (no por jornada). Obviamente que el rendimiento en - tre los trabajadores no es el mismo, los ancianos y los ni - ños obtienen pagos menores.

Para la pizca de algodón (cuyo pago es a destajo) intervie - nen muchas mujeres y niños, por la ausencia de leyes que les - ampare el pago que reciben es menor del que obtiene un hom - bre adulto.

\*\*\*

En los ejidos pobres. La estructura de ingresos en estos casos sufre una alteración. Las unidades productivas que reportan utilidades (que son muy reducidos) poseen dos fuentes de ingresos: 1) el anticipo a salario; y 2) la utilidad. En aquellos ejidos, donde los recursos no dan para la creación de excedentes ( al contrario hay pérdidas y endeudamiento), la única fuente de ingreso que disponen es del anticipo complementándose con la venta de fuerza de trabajo en otras explotaciones. La que une a ambos casos de ejidos pobres es que se caracterizan porque obtienen ingresos de subsistencia sin aparecer casos de acumulación individual.

Los grupos que constituyen estos ejidos son:

1) Ejidatarios

Trabajan directamente en la producción y por ser campesinos con derechos agrarios pueden disfrutar de la utilidad de la empresa. Las economías familiares se convierten en un remedio o paliativo al destinarse a la producción de alimentos que requiere la familia.

En estos ejidos las autoridades no conforman un grupo privilegiado y poderoso, están en las mismas condiciones socioeconómicas de todos los miembros.

2) Hijos de ejidatarios

Participan en la explotación de los recursos del ejido y por no disponer de derechos agrarios no se consideran beneficiarios de la empresa.

### 3) Jornaleros permanentes

Son los vecinos o los denominados campesinos con derechos a salvo. Como los hijos de ejidatarios trabajan en el área colectiva y no disfrutan de la utilidad.

El trabajo que realizan en estas unidades no es considerable puesto que la estructura de producción no requiere de mayor fuerza de trabajo de la que proporcionan las familias de ejidatarios.

### 4) Jornaleros eventuales

Concurren a la producción en temporadas exclusivas de cosecha. El pago que perciben no es inferior al que reciben los demás campesinos.

La vivienda que se les proporciona en el ejido es de pésimas condiciones y, sin embargo, la diferencia que presentan éstas con aquellas donde residen los ejidatarios y los vecinos no guarda mucha distancia.

La estratificación social se acentúa en los ejidos ricos, ahí los grupos sociales están bien diferenciados, tanto en el acceso a los medios de producción como en las condiciones de vida.

En los ejidos colectivos de acuerdo a los mecanismos impuestos de contabilizar las jornadas o no, de asignar jornales parejos o no (sin distinción de la actividad), de retribuir con anticipos elevados a las autoridades o no, tendremos elementos que permitan la formación de estratos sociales entre los ejidatarios.

Si a ésto le agregamos que las utilidades son de apropiación individual y que en ocasiones refuerzan economías familiares pujantes, cuya producción va al mercado o que desarrollan actividades comerciales, se va a propiciar la diferenciación social entre los ejidatarios, máxime en aquellos donde la rentabilidad de la empresa es alta y los recursos de la dotación son buenos.

La estratificación social produce diferencias entre los miembros, debido a que sus intereses son distintos, puesto que no conforman un grupo social homogéneo y si se radicaliza esta situación la explotación colectiva puede sufrir intentos de fraccionarse. En efecto ... "el desarrollo de las formas de apropiación individual, puede generar una estratificación entre los ejidatarios, como asimismo la reproducción de esa estratificación en la gestión democrática del ejido, poniendo a un plazo no muy largo en peligro la propia producción colectiva" (\*).

Por lo que toca a los ejidos pobres la estratificación social no es muy acentuada. Su diferencia es más bien formal ya que unos campesinos tienen derecho al usufructo de recursos y los demás no. Su diferencia real no es muy grande, incluso todos los ejidatarios son asalariados, ya sea al interior del ejido o fuera de él. Al depender totalmente de las órdenes y normas de las instituciones y cuyo aporte a la producción son servicios como el crédito, donde el ejidatario aporta tierra, agua, trabajo, a cambio de un jornal; podemos afirmar que en estos ejidos el productor desarrolla el papel de asalariado de las instituciones públicas, es un jornalero en su propia tierra. Los ejidos colectivos pobres cautivan, aprisionan a los campesinos para que trabajen y produzcan lo que las dependencias del Estado dic-

---

(\*) CIDER. Sugerencias...op. cit., p. 8

tan.

Los sujeta la esperanza de tener resultados ventajosos, los estimula el tener una vivienda y un huerto familiar (pejugal) que les de "tantito de comer", y a cambio de ellos trabajan en las tierras que les dio el Estado, para que den los frutos que los compradores requieren y que establece el mercado.

#### 2.4. Organos ejidales y modalidades de la participación de los ejidatarios

Además de la explotación común de los recursos, lo que distingue a un ejido colectivo en materia de organización es el ordenamiento de las actividades productivas, mediante la intervención de los órganos y de las autoridades ejidales.

Tanto en la norma jurídica como en la práctica los ejidos colectivos cuentan con los tres órganos tradicionales de gestión, la Asamblea, el Comisariado Ejidal y el Consejo de Vigilancia. En el ejido que nos ocupa hay un agregado en la estructura orgánica, que corresponde a la división de la producción por sectores o unidades, donde cada uno cuenta con un responsable. Todos los encargados por unidad dependen del Jefe de Trabajo, éste del Consejo de Programación, le sigue el Comisariado Ejidal y el Consejo de Vigilancia, encontrándose después la Asamblea General.

Los ejidos organizados colectivamente que son producto de Planes Regionales, donde la región requiere de ciertos productos, como de la incorporación de fuerza de trabajo para la realización de metas específicas; obedecen a una política de colonización o -

remodelación, donde la introducción de infraestructura se debe a una fuerte inversión de capital proveniente de instituciones públicas.

Estos núcleos nacen de un Plan concebido por el Estado y no por los campesinos, dependiendo desde su nacimiento de las instituciones públicas, provocándose la centralización de las decisiones en manos de los funcionarios y sufriendo grandes problemas la participación de los campesinos.

Los Consejos de Programación formados por funcionarios y ejidatarios en Ley Federal de Aguas controlan y centralizan las decisiones en materia productiva. En las reuniones que celebran cada 15 días acuerdan y resuelven sobre la producción y aspectos medulares del ejido. Así las decisiones son manejadas por este pequeño grupo heterogéneo (donde los funcionarios o técnicos tienen mayor peso que los ejidatarios), desplazando a la Asamblea donde se reúnen todos los miembros del ejido. Es verdad que este sistema no es tan absolutista como el que impera en La Chontalpa y Balancán-Tenosique, pero no permite una democracia interna.

Otros ejidos que no pertenecen a un Plan se manejan con cierta autonomía de las instituciones y son los productores los que deciden en materia productiva. La asistencia a las Asambleas en estos ejidos es mayor y frecuentemente celebran reuniones, que son dirigidas por los ejidatarios privilegiados o poderosos que detentan mayores recursos (gracias al desarrollo de sus economías individuales).

La administración de sus actividades y fondos de ahorro corren a cuenta de los responsables de unidades sin intervención de las

dependencias. Sus órganos de gestión influyen directamente en la producción y en la elección de representantes.

Es mayor el interés del mantenimiento del colectivismo en estos núcleos, debido a que esta organización ha beneficiado ventajosamente a los ejidatarios empresarios que generalmente funcionan como administradores de la empresa. Este proceso es característico de los ejidos de La Laguna (que llevan muchos años de haberse constituido), donde se acentúa la centralización del poder en manos de los beneficiados fundadores. Aquí la Asamblea se convierte en el foro donde los ejidatarios empresarios dirigen el proceso productivo.

El acceso a la esfera de decisiones es nulo por parte de jornaleros permanentes o eventuales, la participación en la discusión y en la dirección es de exclusivo derecho de los ejidatarios. Aunque los vecinos o los hijos de ejidatarios participen activamente en la producción del ejido, carecen de voz y voto para opinar en el destino del núcleo agrario; su participación se limita a la venta de su fuerza de trabajo en espera de ser dotados de tierra, como posibilidad de incidir en la producción que actualmente los subordina.

### La Asamblea General

La Asamblea General es el foro de gestión social integrada por todos los ejidatarios. Instancia de decisión donde se acuerdan las soluciones a los problemas socioeconómicos del ejido que plantean los miembros del núcleo. La nueva legislación considera a la Asamblea como el escenario de la planeación y programa -

ción, para el ordenamiento y racionalización de las actividades productivas que incentiven el desarrollo del ejido.

Para que se logren estos propósitos debe reinar un ambiente propicio para la participación democrática de los productores, es decir, que no existan grupos o minorías que por encima de las necesidades de todo el ejido impongan decisiones que apoyen sus intereses.

Otro elemento que debe contener la participación democrática en un núcleo agrario, es la dirección del proceso socioeconómico - por los campesinos, es decir, que ejerzan su libertad de resolución, conducción y realización.

En los ejidos de estudio se presentan dos modalidades de funcionamiento de la Asamblea. Para los que pertenecen a un Plan Regional de Desarrollo es el medio por el cual las instituciones hacen llegar los programas productivos. La Asamblea se aboca a escuchar los acuerdos provenientes de agentes externos a sus intereses, y a obedecer las órdenes de las autoridades ejidales (Comisariado y Consejo de Vigilancia) que están subordinadas a las instituciones, y que dirigen el cumplimiento de los objetivos que se les impone desde afuera.

Para el caso de los ejidos no pertenecientes a un Plan Regional de Desarrollo, la Asamblea es la instancia de decisión productiva conducida por campesinos, que en su mayoría son miembros del grupo dirigente (ejidatarios empresarios y que controlan los puestos del Comisariado, Consejo de Vigilancia y Secretarios Auxiliares).

La participación de la base en los ejidos en ambos casos está limitada, la incorporación de los productores a la empresa en la mayoría de las veces se reduce al aporte de recursos. De esta manera, la Asamblea se convierte en instrumento de imposición y dominación, ya sea de las instituciones, ya sea de un grupo privilegiado.

Del total de ejidos estudiados el 38% no celebra Asambleas y el 72% sí realiza reuniones. De este último grupo de ejidos asiste un promedio de 79% de los ejidatarios con una frecuencia de Asambleas de 14 al año. De basarnos en estos factores (asistencia y frecuencia) solamente llegaríamos al resultado de que existe una buena participación de los miembros, como de una buena promoción de las autoridades que hacen labor para motivar al ejidatario a decidir sobre los destinos del ejido. Si la Asamblea fuera el órgano de gestión social que controlara el nivel de decisión empresarial, podríamos afirmar que su papel es idóneo y que existe democracia interna. Desgraciadamente la verdad es otra.

Efectivamente los indicadores de asistencia y frecuencia de las reuniones son alentadores, pero no son ni los únicos ni los más importantes; hay que conocer los temas que se discuten y los acuerdos a los que se llega en el seno de las asambleas, para llegar a conocer el verdadero rol de este órgano.

Del 75% de los ejidos (miembros de un Plan) discuten temas de beneficio social -capacitación, educación, salud, agua potable, vivienda, cooperaciones, etc.-, no se abordan aspectos relacionados con el proceso productivo. En estas asambleas no se discute

ningún dato contable, ni una tonelada de algodón, ni una cuota de agua, ni una dosis de fertilizante, ni una bomba en desuso, ni una cuadrilla de hombres; este órgano está fuera del proceso productivo.

Hay un grupo de ejidos (el 25%) donde la Asamblea rige la gestión social y empresarial (\*). Los temas que se discuten tienen una relación directa con la producción. En efecto se dan a conocer los estados de cuenta, se forman las cuadrillas de trabajo y se eligen encargados, etc. Paralelamente se plantean aspectos de beneficio social y se pide cooperación voluntaria en dinero y en mano de obra (para arreglo de caminos, obras de la escuela, etc.). Más limitadamente se ventilan asuntos políticos, como la conveniencia de filiación a organizaciones de lucha.

Se observó en estos ejidos que hay una relación directa entre asistencia y frecuencia con rentabilidad de la empresa, es decir, a mayor volumen y valor de la producción, mayor asistencia de los ejidatarios y mayor frecuencia de las Asambleas (\*\*).

Lo común en las Asambleas es la elección de representantes administrativos (Jefe de Trabajo, Jefes de Cuadrilla y otros), de dirección (el Comisariado Ejidal) y control (el Consejo de Vigilancia).

En el caso de los ejidos ricos como los de La Laguna y el Valle del Vizcaíno, donde la Asamblea conjuga el papel de foro de gestión empresarial y social, ésta es dirigida por los ejidatarios empresarios (que en la mayoría de las veces, son los fundadores o productores de mayor edad). Aquí se da el hecho de la no renovación de miembros en los puestos, lo que sucede es la movilidad

---

(\*) Son unidades de producción no miembros de un Plan Regional.

(\*\*) Característicos de este fenómeno son: los ejidos de La Laguna, El Manantial y El Cuije.

interna para irse alternando los cargos. Bajo este mecanismo de monopolio de puestos controlan a las autoridades, dictando normas y tareas convenientes a sus intereses, ya que, como hemos mencionado sus economías individuales se alimentan de la explotación común.

En estos ejidos no aparece un líder empresarial o tradicional que dirija a la organización y se mantenga en el poder, aquí hablamos de un grupo empresarial que se constituye en la realidad, en un Consejo de Administración o Programación. Formalmente la Asamblea debe de cumplir ese papel, pero al ser controlada y manipulada al servicio personal de este grupo pierde su fuerza, limitándose a actuar en beneficio de esta élite que se legitima a través de ella.

Para el 75% de los ejidos donde formalmente hay una Asamblea y un Consejo de Programación, el control del primer órgano no es vital, puesto que allí se solucionan aspectos de beneficio social. Lo que sucede es que al seleccionar los representantes en las reuniones tradicionales del ejido, pasan a formar parte del Consejo órgano que sí acuerda decisiones de incumbencia productiva. Así que, si en el seno de la Asamblea no se trata lo medular del funcionamiento del núcleo agrario, la elección de representantes no es una función que deba ajustarse a un control externo por parte de las instituciones o interno por parte de algún grupo de ejidatarios. Además de este procedimiento de aparente "democracia" legitima el "poder" que desarrollan los representantes.

\*\*\*

### El Comisariado Ejidal

Es el órgano de dirección del ejido que debe ejecutar los acuerdos que emanan de la Asamblea. En la práctica va a desempeñar diferentes funciones determinadas por el papel que desarrolla el órgano máximo. Para los ejidos colectivos encontramos que el Comisariado presenta dos posiciones: 1) cuando la Asamblea no interviene en la producción los miembros del órgano de dirección, se subordinan a las instituciones y ejecutan las órdenes de los funcionarios y no los acuerdos de los campesinos; 2) cuando la Asamblea regula el proceso productivo, el Comisariado se constituye en la dirección del grupo en el poder a costa de la marginación de la mayoría de los campesinos.

En efecto, del primer grupo los miembros de este órgano se limitan a cumplir con las normas requeridas en la Ley. Cuando se celebran las reuniones llamando a los ejidatarios para que asistan, pasan lista y levantan el acta de discusiones y acuerdos a que deriven.

Otras funciones que desempeñan es acatar las disposiciones de la Asamblea, elegir comisiones de ejidatarios a actos cívicos, recoger las cooperaciones en dinero, seleccionar grupos de trabajo para obras de beneficio de la comunidad, etc.

Cuando forma parte del Consejo de Programación o de Administración sus actividades se reducen a dos: 1) asistir a las reuniones; 2) obedecer las disposiciones de las instituciones.

Al hablar en especial del Consejo extenderemos este aspecto, relacionándolo con el papel que juegan los demás representantes -

ejidales, que también es de subordinación a las instituciones públicas.

Realidad distinta acontece en los ejidos donde la Asamblea incide en la producción. Aquí el Presidente del Comisariado es el Socio Delegado encargado de solicitar los créditos que la producción requiera. Junto con el Consejo de Vigilancia supervisa las labores agrícolas y pecuarias, y da a conocer en las Asambleas los estados de cuenta de la administración de la empresa. Como el Comisariado es parte del grupo dominante o empresarial, acuerda y comunica al resto de ejidatarios las disposiciones en materia productiva, cultivos que sembrar, miembros de las cuadrillas, compradores a quien vender, áreas de trabajo, etc. Para las actividades de beneficio social se apoya en el Secretario Auxiliar de Acción Social, que recoge las órdenes del Comisariado para ejecutarlas.

### El Consejo de Vigilancia

Este órgano debe controlar la ejecución de los acuerdos de Asamblea. Tradicionalmente se convierte en un apéndice de la acción del Comisariado y en el ejido colectivo no hay diferencia. Al igual que los miembros del Comisariado su papel está determinado por el rol que desarrolla la Asamblea, resultando dos posiciones: 1) subordinación a las instituciones; y 2) apoyo a la consecución de los intereses del grupo poderoso.

- 1) En estos ejidos los miembros del Consejo de Vigilancia en nada se diferencian del resto de autoridades (Comisariado, Jefe

de Campo y Jefes de Cuadrilla), su función es asistir a las reuniones y obedecer los mandatos oficiales. El rol que juegan en la Asamblea es meramente formal, supervisan si hay el quórum debido y si los requerimientos de las reuniones se siguen en regla y con orden. Su poder está limitado como el de las otras autoridades al depender del Consejo de Programación.

- 2) El Consejo de Vigilancia en los ejidos que disponen de una Asamblea reguladora de la producción, las funciones que realizan se relacionan junto con el Comisariado para la supervisión de las labores en su carácter de Jefe de Campo o Trabajo. Ellos contabilizan las jornadas de los empleados, reconocen problemas que obstaculizan el buen desarrollo de las siembras o de los animales, defectos de la maquinaria, combinan en las cuadrillas a los trabajadores y pueden sustituir a los Jefes de Cuadrilla que no sean eficientes.

### El Consejo de Programación o Administración

Esta instancia de decisión exclusivamente la encontramos en las unidades productivas pertenecientes a Planes de Desarrollo, y están integrados por funcionarios y técnicos de las instituciones públicas que operan en la región.

Las características comunes de los Consejos de Programación o Coordinación de Programas Ejidales son las siguientes:

- 1) Programan las actividades productivas
- 2) Celebran reuniones propias sin relación con la Asamblea General

- 3) Frenan la participación de todos los ejidatarios en las reuniones
- 4) Subordinan a las autoridades ejidales a las disposiciones de los técnicos.

Si en los ejidos de La Laguna y el Valle del Vizcaíno el control de las decisiones lo ejerce un pequeño grupo de ejidatarios, en el 75% de los colectivos la centralización de las decisiones está en manos de agentes externos y ajenos a la empresa, los representantes de las instituciones. En esta realidad aquellos ejidatarios más cercanos a las instituciones, ya sea por poder de negociación frente a ésta o por su legitimidad ante sus compañeros - productores, son los que reciben grandes ventajas de absorber y utilizar las decisiones y servicios institucionales en beneficio de sus economías individuales.

Con este sistema de programación se fomenta el enajenamiento del ejidatario en la empresa, reforzando la concepción de que la explotación colectiva es la generadora de utilidades para invertir en las economías individuales, donde el productor es el que decide sin interferencia de agentes externos. Otro vicio que acarrea es la desintegración del interés colectivo que deben de manifestar los representantes ejidales. Aunado a este problema encontramos la ausencia de democracia interna, por la no participación social de los ejidatarios en el proceso de programación.

Las instituciones que generalmente participan en los Consejos son: SRA, BANRURAL y SARH. La dependencia que mayor peso tiene es el BANRURAL, el suministro de capital se convierte en un instrumento de imposición y dominación hacia los ejidos. Sabemos bien que es-

ta economía no es autofinanciable y que para continuar necesitan de los créditos que otorga la Banca Oficial. Además de canalizar capital, el BANRURAL lleva la contabilidad del ejido y consigue mercado para la realización de los productos.

Del grupo de los ejidos que operan con un Consejo de Programa --ción, el 67% tiene relaciones con un fideicomiso, ya sea del propio ejido como en Baja California Sur, con los 5 ejidos Ley Federal de Aguas. Otros como pertenecen a un Plan Regional de Desarrollo se vinculan al Fideicomiso del Plan, que desde arriba programa y vigila las actividades de los ejidos.

El 33% restante de los núcleos agrarios en el seno del Consejo cuentan con varias instituciones además del BANRURAL, la SRA, SARH y algunos la CONASUPO. Pero sí es de considerarse la frecuencia del Banco como la dependencia más fuerte.

Como conclusión central de este apartado tenemos que: "La organización ejidal queda totalmente ahorcada y asfixiada por el absolutismo de las instituciones, el centralismo de la toma de decisiones (de arriba hacia abajo) que es reforzada por los propios ejidatarios al no ser autónomos, por la política de fortalecer sus economías individuales sin ampliar su base productiva con la reinversión social del excedente, que le permita llegar a tener independencia de las instituciones que le suministren créditos y poder entonces, crear una dinámica que los posibilite a participar efectivamente, en la programación del proceso productivo" (\*)

---

(\*) CIDER. Sugerencias... p. cit. p. 52.

"En los ejidos más antiguos, los -  
hijos... esperan pacientemente el -  
momento de sustituir al poder en el  
usufructo de la tierra, aceptando -  
las disposiciones del Código Agra -  
rio..."

205

Sergio Reyes Osorio y otros

Estructura agraria y desarrollo agrí -  
cola en México. p. 970.

#### IV. 3 El ejido mixto

##### 3.1 Definición

La organización de un ejido mixto se define por la coexisten -  
cia de un área individual y un área colectiva. En donde la  
primera presenta fraccionamiento de la superficie, puesto que,  
hay adjudicación de parcelas por familias, y concurren los de -  
más recursos como los servicios institucionales en apoyo de -  
las economías individuales. La segunda caracterizada por la  
no división de la tierra y la explotación de los recursos en for -  
ma colectiva, con la cooperación del trabajo de todos los miem -  
bros y con el respaldo de los servicios del exterior que se -  
orientan a la producción en común.

Las decisiones en materia productiva son de diversa índole de -  
pendiendo de la forma en como se explotan los recursos y se or -  
ganice el trabajo. En el área individual cada unidad de pro -  
ducción se desarrolla de acuerdo a la voluntad del beneficia -  
rio. Por el contrario en el área colectiva la decisión no -  
emana de una sola voluntad, sino de una voluntad social. La  
relación que guarden con el mercado también se deriva de las -  
características de la organización de su economía.

Respecto a la organización formal destaca el hecho de la pre -  
sencia de una sola organización para dos economías distintas y  
antagónicas. Aquí se localiza la mayor contradicción que re -  
viste este tipo de ejido.

\*\*\*

### 3.2 Características de las formas de ejidos (\*)

El nacimiento del ejido mixto (la mayoría de las veces) responde a una acción institucional, más que a un desarrollo de las fuerzas productivas y al grado de conciencia de los ejidatarios. La inversión pública materializada en financiamiento, infraestructura productiva o en infraestructura de apoyo, ha fomentado la conjunción de las dos formas de explotación de los recursos presentes en el ejido (la parcelada y la colectiva) en un sólo núcleo agrario.

En el sexenio pasado proliferaron los ejidos mixtos creados a partir de las políticas de organización colectiva, que desplegaron las instituciones bajo los lineamientos del Plan Maestro de Organización y de la Ley Federal de Reforma Agraria. Las acciones de organización colectiva se canalizaron tanto en ejidos ya constituidos, como de reciente formación (nuevos Centros de Población).

En el ejido de última creación de inmediato se organizó por completo al núcleo bajo las normas de explotación y de trabajo en común. Los hijos de ejidatarios, vecinos y jornaleros (campesinos con derechos a salvo), por recibir tierra, agua, crédito, maquinaria y otros elementos aceptan la imposición de la organización colectiva, aunque en la práctica no se sujeten fielmente a los principios del colectivismo.

---

(\*) Este capítulo se nutre de los estudios realizados en los siguientes ejidos: 1) San Carlos, 2) Vista Hermosa, 3) José María Morelos, 4) El Rebalsito y 5) Chacala, en la Costa de Jalisco; 6) Villa Ahumada, 7) Seis de Enero, 8) Hidalgo, en el norte de Chihuahua y 9) Tehuantepec, en Mexicali, Baja California.

La estrategia de la colectivización en ejidos viejos presenta otra modalidad, puesto que, se respeta la organización tradicional ejercida en tierras de dotación, y se actúa en superficie de ampliación exigiéndose la organización colectiva, a cambio de la canalización de recursos y servicios.

De acuerdo a las dos estrategias de organización que efectuaron las instituciones, en base al grado de madurez de los núcleos ejidales, surgen las dos formas de organización características del ejido mixto que son:

- 1) La ampliación de ejidos
- 2) La desintegración de ejidos colectivos

#### El ejido mixto por ampliación

Con el objeto de aminorar la presión sobre la tierra que ejercen los grupos de campesinos carentes de ella en los ejidos, se solicita ampliación de la superficie. Generalmente la tierra que se otorga se ubica en zonas de monte y cerro, o en áreas donde hay que hacer fuertes inversiones para incorporarlas al cultivo; con esto queremos dejar asentado, que la ampliación cuenta con recursos de mucho menor calidad que los que contiene la dotación, pues se dan tierras marginales.

En algunos ejidos a la par de recibir superficie se otorgan créditos para desmontar y limpiar la tierra, pues el trabajo de desmonte absorbe muchas jornadas-hombre, además de ser un trabajo duro, pesado y tardado. Cuando la ampliación no cuenta con financiamiento externo el trabajo se realiza con recursos pro-

pios, al estar sujeta a estas posibilidades queda a expensas de la voracidad y poderío del grupo homogéneo de la dotación. En uno u otro casos la posibilidad de desarrollo de la actividad productiva en la ampliación, depende de agentes externos, en uno del crédito oficial, en otro del capital usurario u otras modalidades de "ayuda".

Al ser la dotación el área de mejor disposición de recursos y donde se desarrolla una explotación individual, los ejidatarios ubicados en la ampliación quedan subordinados a las directrices y decisiones del área individual. Esta última contempla la ampliación como una reserva tanto en tierra como mano de obra. Por otro lado al introducir sus intereses por diferentes vías, los ejidatarios de la dotación ensanchan su base productiva, máxime aquellos que tienen hijos en la ampliación.

El hijo de ejidatario que se incorpora a la ampliación lleva una ventaja sobre aquel campesino que no tiene parientes en el ejido, porque el primero con el capital de su familia está capacitado a desmontar sus tierras, introducir cultivos rentables o ganado, mientras el segundo únicamente posee su fuerza de trabajo.

Ahora bien, el área de la ampliación no es el único campo de conquista del grupo de la dotación, en el seno del grupo fundador se realizan relaciones de dependencia y subordinación con el fin de acaparar productos y concentrar parcelas u otros recursos. Los caminos o vías de control de productos y recursos no difieren de los ejidos exclusivamente individuales.

El arrendamiento, la aparcería, los préstamos usurarios, etc., están presentes y actúan en favor de la consolidación del grupo poderoso y del aumento del capital que posee.

Conforme avanza la intervención del grupo poderoso de la dotación en la ampliación, la organización colectiva se ve amenazada por las relaciones que reproduce, fomentando la diferenciación social (entre hijos de ejidatarios y vecinos o jornaleros), el enfrentamiento de intereses y el rompimiento del colectivo.

A nivel económico y social ya enunciamos los mecanismos que despliega el grupo poderoso para concentrar recursos. En la instancia de toma de decisiones también actúa centralizando los acuerdos, mediante el control de la Asamblea por la concentración de cargos que ejerce en el Comisariado Ejidal y en el Consejo de Vigilancia.

Así la Asamblea es el foro donde concurren los ejidatarios de la dotación y de la ampliación, en ella pues se debaten asuntos de interés del área individual, colectiva y del conjunto del ejido. Pero con el poderío económico y con el control de las autoridades que desarrolla el grupo hegemónico, la Asamblea queda marginada y se convierte en instrumento de transacción y dominación del grupo poderoso.

Brevemente se han expuesto las características dominantes del ejido mixto por ampliación, concluyéndose que, en estas unidades de producción la organización colectiva está subordinada al área individual, al depender de la economía de los ejidata-

rios de la dotación, y al quedar sujeta a las disposiciones que se acuerdan en la Asamblea y que ejecutan representantes que no pugnan por el interés del grupo colectivo.

#### El ejido mixto por desintegración del colectivo

La acción de la creación de Nuevos Centros de Población es una sustitución de la acción de ampliación de ejidos, que no están en posibilidades de aumentar su radio de influencia en la zona, puesto que no hay predios susceptibles de afectarse para realizar la ampliación. Para ello se ubican lugares con capacidad de asentar población excedentaria de ejidos y se forman los núcleos agrarios denominados Nuevos Centros de Población (\*).

La estrategia que se siguió para organizar estas unidades de producción fue colectivizar tanto los recursos, como la fuerza de trabajo desde un principio. A cambio de dotar a los campesinos y de otorgar créditos los ejidatarios aceptaron asumir la organización en común. Cuando una forma de explotación no está sustentada en las condiciones materiales de vida del trabajador y no responde a sus necesidades y aspiraciones, generalmente la organización se modifica al entrar a la acción, al enfrentarse con las relaciones socioeconómicas y con el medio geográfico.

El contexto regional en el que se desenvuelven los ejidos, impone las relaciones vitales que marcan el rumbo por el cual las economías deben transitar, como asimismo las peculiaridades del núcleo ejidal alimentan y adecúan las relaciones regionales

---

(\*) La organización de estos núcleos no difiere en lo absoluto de la ejidal, y se rigen por las mismas normas jurídicas que establecen los Decretos Oficiales y la Ley de Reforma Agraria.

a su realidad de unidades de producción y consumo. De lo anterior queremos destacar que la organización no se desarrolla por decreto, que la forma de explotación de los recursos en un proceso paulatino, en que los medios y el ejecutante se identifican y armonizan. Que la organización de ejidos y otros núcleos agrarios deben comprender la realidad socioeconómica y política de la región, así como el conocimiento de las posibilidades de desarrollo del ejido en función de sus recursos.

La estrategia de colectivización desempeña en los nuevos Centros de Población, pasó por alto estos principios y ejecutó normas aisladas de la realidad. Con ello se provocó que la aceptación de esta forma de organización, fuera un mero formulismo de parte de los campesinos para obtener tierra, agua y créditos. Así en la práctica se desarrollaron otros principios de trabajo acordes a la conciencia de los campesinos, y ajenos al papel, a la firma y al sello oficial.

El área colectiva del ejido empezó a perder adeptos entre los campesinos, que al separarse formaron grupos de trabajo constituidos en sociedades locales de crédito ejidal, en grupos solidarios o independientes. Estos ejidatarios explotan sus recursos individualmente, y si se agrupan es con el fin de obtener financiamiento de la Banca, cuyo destino es apoyar las economías privadas de los socios.

Los argumentos de los campesinos contrarios al colectivismo versan alrededor de la desigualdad existente, entre la extensión de superficie (criterio para el reparto de utilidades, a mayor cantidad de tierra mayor cantidad de ganancia), y también la desigualdad en el trabajo, ya que, no todos aportan jornadas pues los que cuentan con capital contratan asalariados. Como la

programación de las actividades productivas las formula el -  
 BANRURAL, los campesinos afirman que el área colectiva es una  
 hacienda cuyo patrón es el Banco.

La reacción de los campesinos adeptos al trabajo individual no  
 fue respaldado por las instituciones, ni por aquellos ejidata-  
 rios que ocupan una posición privilegiada en la estructura so-  
 cial del ejido (gracias al área colectiva). De tal suerte,  
 que padecieron el abandono de las dependencias y de sus compa-  
 ñeros, no se les entregaban las tierras y otros recursos a los  
 que tenían derecho, se les negó financiamiento público, etc. -  
 Se llegó incluso al amedrentamiento con la persecución de los  
 líderes, y a otros actos más sofisticadamente sutiles para per-  
 suadir a los rebeldes.

El área individual nace como un agregado al área colectiva, -  
 realidad contraria al del ejido por ampliación, donde el área  
 individual que es la dominante usa al área colectiva como un -  
 apéndice. El área individual es una zona de abastecimiento  
 de recursos humanos y físicos para el área colectiva.

En efecto, los campesinos de economía parcelaria cuentan con -  
 menos recursos y de menor calidad, no tienen financiamiento;  
 por lo que tienen que recurrir al área colectiva que puede ca-  
 nalizar capital a las economías individuales. Los ejidatarios  
 empresarios del área colectiva al dar financiamiento explotan  
 una vía de acrecentar su capital. Los campesinos del área in-  
 dividual se van proletarizando al perder el control de sus me-  
 dios de producción, otros que trabajan su parcela recurren en  
 periodos (de no ocupación de su unidad de producción) al trabau

jo que les brinda el área colectiva.

La producción del área colectiva es diversificada y posee fuertes inversiones, se incorpora a la explotación maquinaria, insumos y mano de obra asalariada, ya que, responde a una concepción de economía mercantil. El destino de los productos es para el mercado. El control del proceso de producción y comercialización corre a cuenta de la institución crediticia, que es el BANRURAL.

El área colectiva depende de las decisiones que dicta el Banco. Este además de encargarse de la programación, conecta los productos al mercado y lleva la contabilidad del ejido. Al final del ciclo productivo se reparte el excedente con la supervisión del BANRURAL.

En estos ejidos no hay interés por el control de la Asamblea porque no tiene ninguna participación en el proceso productivo. Es aquí donde se dan a conocer las disposiciones del Banco, y sus portavoces son los representantes del Comisariado y del Consejo de Vigilancia (constituidos por miembros del grupo dominante del ejido).

Así como en los ejidos mixtos por ampliación hay una sola organización para dos economías, en estos ejidos, cada área está representada por dirigentes del colectivo que se reúnen en asambleas distintas, donde asisten únicamente los miembros del área.

Para mayor precisión de los conceptos, variables e indicadores en la caracterización de los dos tipos de ejidos mixtos, a continuación presentamos un cuadro que contiene los elementos descritos.

## CARACTERISTICA DE LOS EJIDOS MIXTOS POR:

<u>Ampliación</u>	<u>Desintegración del colectivo</u>
1. Dominio del área individual	1. Dominio del área colectiva
2. El área individual detenta mayores y mejores recursos:	2. El área colectiva detenta mayores y mejores recursos:
a) Tierra	a) Tierra
b) Agua	b) Agua
c) Ganado	c) Ganado
d) Maquinaria	d) Maquinaria
e) Créditos	e) Créditos
f) Otros	f) Otros
3. La ampliación surge como una necesidad de apaciguar la presión sobre la tierra	3. La división del ejido surge como una respuesta en contra del colectivismo porque:
4. La ampliación significa la continuación del poder de los de la dotación en:	a) No todos tienen la misma extensión de superficie
a) Reserva de recursos	b) No todos trabajan
b) Uso de fuerza de trabajo permanente	c) Tienen un patrón que es el Banco
c) Ensanchamiento de la base productiva	d) El colectivo es una hacienda
5. La infraestructura productiva del área colectiva al servicio del área individual.	4. El área individual significa abastecimiento de recursos humanos y físicos para el área colectiva
6. Los servicios institucionales orientados a apoyar el área individual.	5. La infraestructura productiva y los servicios institucionales al servicio del colectivo.
7. Aquellos ejidatarios (hijos de miembros del área de la dotación) con recursos (capital, maquinaria, ganado, etc.), llegan a acaparar recursos de la ampliación	6. La producción en el colectivo presenta estas líneas:
	a) Fuertes inversiones públicas en: obras y créditos
	b) Diversificación
	c) Uso de maquinaria, insumos y fuerza de trabajo asalariada
	d) Destino de la producción para el mercado.

AmpliaciónDesintegración del colectivo

8. En el área individual o de la dotación se establecen relaciones indirectas de usufructo, -- que son mecanismos de concentración de recursos, como:
    - a) El arrendamiento
    - b) La aparcería
    - c) Los préstamos usurarios
    - d) Las relaciones de parentesco
    - e) Otros
  9. Como resultado de la concentración de recursos se genera la - diferenciación social
  10. Mayor peso de las relaciones de parentesco en:
    - a) Distribución de la dotación
    - b) Acaparamiento de recursos
    - c) Acaparamiento de productos
    - d) Uso de mediería o anticipos
    - e) Control de la ampliación
    - f) Control de la organización formal
  11. Control y centralización de productos, recursos y decisiones por el grupo dominante del área de la dotación
  12. Una organización formal para - dos organizaciones reales, o una organización para cada área con dirección en ambas de representantes del individual
  13. Como la Asamblea interviene en la vida productiva del ejido se dan mecanismos de control como:
    - a) Ocupación de cargos en el Comisariado Ejidal y en el Consejo de Vigilancia
7. La producción en el área individual apoyó al trabajo asalariado y presenta los siguientes elementos:
    - a) Sin respaldo institucional
    - b) No es diversificada
    - c) No cuenta con maquinaria ni insumos
    - d) El destino de la producción es para el consumo familiar
  8. El área colectiva presenta una estratificación muy acentuada en función de los criterios de reparto de utilidades.
  9. Subordinación del área colectiva a las instituciones y líderes que la crearon, ya que la programación de la producción está fuera de la responsabilidad de los ejidatarios
  10. La Asamblea es el foro donde se dan a conocer los acuerdos que dictan las instituciones
  11. No hay necesidad de controlar la Asamblea pues ella no tiene ninguna intervención en el proceso productivo
  12. Los representantes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia, pertenecen al grupo poderoso vinculado a las instituciones
  13. El grupo individual tiene una organización formal, cuyas autoridades son miembros del colectivo. - Condición que no permite la modificación de las relaciones socio-económicas adversas del área individual

AmpliaciónDesintegración del colectivo

- b) Asistencia por parte del grupo dominante
- c) Intervención en los debates
- d) Segunda convocatoria
- e) Relaciones de parentesco
- f) Relaciones de subordinación salarial
- g) Amedrentamiento

### 3.3 El conflicto o la integración del área colectiva con el área parcelada

Las relaciones de producción que encontramos en los ejidos individuales y colectivos, se reproducen al interior del ejido mixto en sus respectivas áreas. De esta manera encontramos que en el área individual existen relaciones indirectas de usufructo (mediería, venta del producto, etc.), concentración de recursos, subordinación de los campesinos despojados al grupo poderoso, manipulación de la Asamblea y control del Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia.

Por otra parte en el área de explotación común que ha sido promovida por instituciones o líderes locales, presenta características similares al que identificamos como cooperativa de producción o ejido colectivo. Es decir, al interior de esta área del ejido mixto encontramos desigualdad en los ingresos (por los criterios adoptados para el reparto de utilidades), desigualdad en los aportes de jornadas, apropiación individual del excedente, fortalecimiento de economías privadas y la subordinación total (en las decisiones productivas) a las instituciones que apoyan

esta organización con predominio del BANRURAL.

Ahora bien, lo que mencionamos no se refiere arbitrariamente a todo tipo de ejido mixto, hay que distinguir el funcionamiento del área individual y la colectiva, en el caso del ejido por ampliación y en el que se formó por desintegración del colectivo.

Como ya habíamos resaltado en párrafos anteriores el área individual en el ejido mixto por ampliación, domina y subordina al área colectiva. Ante este tipo de ejido el área individual presenta características de concentración de los recursos, diferenciación social acentuada y control de las decisiones.

No sucede lo mismo en un ejido mixto que fue colectivo y que se dividió, aquí el área individual presenta características de un área de abasto para el área colectiva y desarrolla explotaciones de subsistencia.

De igual manera que insistimos en los ejidos individuales y en los ejidos colectivos, para precisar su funcionamiento y llegar a diferenciar ejidos ricos de ejidos pobres, productores empresariales de productores de subsistencia. En el ejido mixto distinguimos áreas ricas de áreas pobres (ya sean individuales o colectivas), con la consecuente ubicación de los ejidatarios involucrados en el proceso productivo y en la toma de decisiones.

Los estudios de caso de los ejidos mixtos nos han permitido señalar semejanzas y diferencias, sin embargo, hay casos que muestran tal claridad en su funcionamiento que nos posibilitan concretizar las grandes líneas que enunciarnos en el apartado -

4.3.2. Así que, decidimos analizar a mayor detalle las dos formas de ejidos en base a estos ejemplos.

A. Un caso del ejido mixto por ampliación

Siguiendo el orden de nuestra exposición comenzamos con el ejido mixto por ampliación. Para ello nos trasladamos a la Costa de Jalisco, donde se encuentra el ejido El Rebalsito perteneciente al Municipio de La Huerta.

Antecedentes. El ejido se constituyó con tierras que pertenecían a la Hacienda de Apazulco, cuyos peticionarios eran jornaleros que trabajaban en ella. Después de 5 años de espera a partir de la solicitud, se emitió la Resolución Presidencial que dotó a 48 campesinos con 800 hectáreas con una dotación individual de 8 hectáreas.

Los campesinos de la dotación en la década 40'50 dependían todavía de la Hacienda, para completar el ingreso que obtenían de la explotación de su parcela. La producción de las unidades se destinaba al maíz, que se orientaba a la dieta familiar y al intercambio en el mercado de Cihuatlán. El grupo ejidal mantenía aún homogeneidad social y económica, pero con la introducción del tabaco por la Compañía El Águila, se inició la formación de grupos al interior del ejido.

Con la explotación del tabaco los ejidatarios abandonaron la hacienda y cambiaron de patrón, a su vez se dieron modificaciones sustanciales en la vida productiva y social, ya que, el cultivo del tabaco exigió tecnología moderna, otras formas productivas y mayor volumen de trabajadores. De esta manera se

modificaron las formas de trabajo y la producción de subsistencia. Nuevas familias campesinas vinieron a residir en el ejido como vecindados. Con el aumento de la población de campesinos se inició el periodo de presión sobre la tierra, que con los años provocó la petición de ampliación y la constitución del ejido mixto.

A principios de los sesentas se construyó la carretera que permite la fluidez del movimiento de todo tipo de mercancías. Coincide con la construcción de la carretera la introducción de la palma que sustituyó el cultivo del tabaco.

La palma fue la alternativa al tabaco y la vía por la cual se estabilizaron las formas de concentración de recursos. Este hecho permitió el surgimiento de un grupo de ejidatarios que empezó a ensanchar su base productiva mediante el control de recursos ajenos. Con el despojo padecido por los ejidatarios endeudados o subordinados sus diferencias sociales de productores independientes se esfumaron, pasando a formar parte de los vecinos y de los jornaleros.

Desde el año de 1953 se hizo la solicitud de ampliación y hasta el año de 1972 se otorgó, beneficiando a 122 campesinos con una superficie de 1 920 hectáreas.

El área de la dotación. La caracterización gruesa de esta área es la lucha por el aumento del capital del grupo poderoso, la pauperización constante del resto de los ejidatarios de la dotación y la subordinación del área de la ampliación a los intereses del grupo dominante.

A partir de los mecanismos de apropiación del producto y concentración de recursos, se fortalecen los grupos familiares que pertenecen al grupo poderoso. Los parientes del grupo de la dotación que se encuentran en la ampliación, poseen ventajas para irse apoderando de tierras de este sector. Desde un principio el grupo social incorporado al área de la ampliación, no es homogéneo, por la relación de parentesco que guardan algunos de ellos.

En la actividad productiva el rubro importante es la palma, de ella se obtienen mayores ingresos y es la fuente de polarización social. Los ejidatarios de la dotación son los únicos que gozan del derecho de usufructo de la superficie con palma. Como es un bien muy codiciado, hay una constante lucha por la apropiación del coco. Los caminos usuales de concentración de este recurso en el ejido son: 1) la venta del producto; y 2) el control de parcelas por las relaciones de parentesco. Como en el ejido individual se trató con detalle este último, creemos conveniente analizar únicamente el primero de los mecanismos de concentración del producto.

La venta del producto. Este mecanismo es un obstáculo a la igualdad y a la cohesión social, ya que, por esta vía se da la apropiación de excedentes. Mediante la dependencia que tiene el productor endeudado con el prestamista, no es necesario que venda o que arriende su parcela de palma, pues el ejidatario prestamista año con año dispone del producto.

La monopolización del producto sin el control de la tierra exige que una de las partes sea un ejidatario situado en el proceso de acumulación pues, el pago por la cosecha es anticipado.

La relación entre un campesino pobre y un ejidatario presta -- mista se da, porque el primero carece de efectivo para comprar otros bienes que requiere su familia.

Si recordamos los mecanismos que se analizaron en el ejido individual, esta forma de apropiación del producto forma parte - del mecanismo de "préstamos usurarios" y con mayor precisión al de "anticipos a cuenta de la cosecha".

Primer caso. Un campesino que tiene 300 palmeras vendió anti-- cipadamente su producción en \$20 000.00. El ejidatario presta-- mista le compró cada coco a \$0.66 y lo vendió a \$0.85. Del co-- co se obtiene copra que es vendida a Guadalajara, de la produc-- ción anual (30 000 cocos) se obtuvieron 6 000 kilogramos de co-- pra que se vendieron a \$33 000.00. El precio final por coco - convertido en copra fue de \$1.10, de él el prestamista tiene - una participación del 64%, mientras el campesino participó del - 36% (\*).

Segundo caso. Este caso se caracteriza por la subordinación to-- tal del campesino al prestamista mediante el endeudamiento. El prestamista le dio \$20 000.00 al campesino con un interés men-- sual del 15%. El precio que le paga por coco es de \$1.00 pero en realidad no gana nada el campesino por el interés tan alto - que le exige el prestamista.

---

(\*) La cosecha se realiza cada tres meses y se obtiene un ren-- dimiento de 100 cocos por palmera.

De un volumen de 5 cocos se obtiene un kilogramo de copra.

En efecto, de \$20 000.00 que le presta al campesino obtiene el prestamista \$36 000.00 (180% de interés anual), es decir, por cada peso prestado gana \$1.80 de interés anual. Por esta vía el campesino lleva 5 años comprometida su cosecha al prestamista, y éste obtiene un ingreso mayor que el 60% de los ejidatarios de la dotación.

Por esta modalidad de préstamos anticipados el 7.5% de los ejidatarios controlan el 55% de las parcelas cocoteras.

La estratificación social. Los grupos presentes en las tierras de la dotación son dos: a) los que acaparan recursos por la vía de la venta del producto, relaciones de parentesco, mediería, etc.; b) los que están en proceso de deterioro, al entregar productos, al convenir acuerdos de mediería, o por su endeudamiento con el grupo en proceso de acumulación.

a) Grupo dominante. Lo integra el 31% de los ejidatarios de la dotación que poseen más de 10 hectáreas de palma. Controlan la producción de 55 hectáreas y tienen un ingreso anual de \$300 000.00.

El 40% de los ejidatarios de este grupo detentan 223 cabezas (o sea el 40% del ganado) y el 58% del crédito. También controlan puestos en los órganos de dirección y control.

b) Grupo en proceso de deterioro. Son el 69% del total de ejidatarios de la dotación, poseen 5 hectáreas de coco en promedio y obtienen al año un ingreso de \$30 000.00. Cerca del 90% vende su producción a los grandes compradores de coco.

El área de la ampliación. Con la introducción de infraestructura y cultivos comerciales aumentó la población en el ejido, y con ella la presión sobre la tierra. Después de 20 años de haber solicitado la ampliación la recibieron en el año de 1972. A pesar de tener la ampliación mayor cantidad de superficie que la dotación, se les entregaron tierras de muy baja calidad en zonas montañosas.

La condición del otorgamiento de tierras fue que los campesinos adoptaran la organización colectiva para el desarrollo de la actividad pecuaria. Para ello se les prometieron créditos para establecer un establo con todas sus instalaciones, pastizales, etc. Las dependencias que iban a intervenir con inversiones y financiamientos son: el PRONADE (Programa Nacional de Desmontes), PIDER (Programa de Inversiones Públicas para el Desarrollo Rural) y la banca oficial.

A la fecha de la investigación de campo (1976) de las promesas que se les hicieron ninguna se había cumplido. En efecto, de 1 000 hectáreas que se iban a desmontar, el PRONADE realizó 280 hectáreas, el PIDER construyó un abrevadero para el aprovechamiento de 1 400 cabezas, como se ignoraba que fuera obra del área de la ampliación no se hace uso de él. Se construyeron las instalaciones del establo con financiamiento del Banco, pero como no tienen animales este lugar se ha convertido en cobertizo, donde celebran sus reuniones los pocos campesinos que trabajan en el grupo colectivo.

Los pastos que existen en esta área son el alimento del ganado de los ejidatarios poderosos de la dotación, que mediante el mecanismo

del arrendamiento hacen uso de este recurso proyectado para beneficio de los campesinos de la ampliación. El panorama que les dibujaron a los campesinos no difiere en lo absoluto del paisaje de otros ejidatarios y minifundistas que están llenos de proyectos y faltos de realidades.

Ante la carencia del ganado y financiamiento el grupo colectivo se dividió, se dispersó la población, unos se fueron a otros lugares y la mayoría regresaron al área de la dotación. Tanto los que quedaron en el área del desmonte como los que regresaron al ejido siguen empleándose como jornaleros. Lo que los distingue es su organización, los primeros se mantienen unidos en espera del ganado, siguen cuidando colectivamente de los pastos y trabajan en común; mientras que los segundos, trabajan individualmente en pequeñas porciones que les han dado los ejidatarios de la dotación para mantenerlos como mano de obra barata.

El alquiler de pastos. El grupo colectivo formado por 21 campesinos (el 18% del total de la ampliación) arriendan sus pastos a los ejidatarios ganaderos.

Los pastos se alquilan a \$1.50/cabeza, de esta actividad obtuvieron un ingreso de \$9 720.00. Además cuentan con 10 vacas cuya producción es para consumo de las familias del colectivo. Contabilizando los ingresos por el alquiler de pastos más el precio de la leche que consumen, obtiene cada campesino un ingreso diario de \$8.00.

### El control de la superficie de la ampliación

La relación de parentesco fue el criterio que se utilizó para la distribución de la ampliación, y como las autoridades son miembros del grupo dominante asignaron a sus parientes las parcelas cercanas a la carretera y en zonas más planas.

Un importante número de campesinos ubicados en esta área son miembros de familias de la dotación. De esta manera los grupos familiares de mayor peso en el ejido controlan 1/5 parte de la superficie de ampliación. Los hijos de ejidatarios de la dotación conjuntan 50 parcelas, es decir, de cada 10 parcelas 4 son de ejidatarios de la dotación.

Como la gran parte de la superficie de la ampliación no se aprovecha está de reserva.

### B. Un caso de ejido mixto por desintegración del colectivo

#### Antecedentes

El ejido Tehuantepec de Mexicali, Baja California, se constituyó en el año de 1937 con una dotación de 3 580 hectáreas. Con la creación del distrito de riego en el año de 1972 se les dieron 1 883 hectáreas irrigables. A la par de la introducción de riego del ejido se inicia la organización colectiva promovida por el BANJIDAL y la Liga de Comunidades Agrarias. Nuevamente nos encontramos ante un ejido colectivo formado por las instituciones, sin participación de los campesinos que a cambio de recur -

Los ejidatarios aceptan formalmente esta organización del trabajo.

Después de 2 años de haberse constituido el ejido colectivo se divide, porque un grupo de campesinos opuestos a esta organización decide separarse para trabajar individualmente.

### El Grupo Colectivo

Aquí se encuentran la mayoría de los ejidatarios así como de los recursos. De la superficie con riego este grupo detenta el 70% de ella, además compró más tierras en la Colonia Progreso sumando una superficie total de riego de 1 404 hectáreas.

La producción es diversificada y se dedican a la actividad agrícola, pecuaria y avícola. En la superficie que se aprovecha para la agricultura, destacan los cultivos del trigo y el ajonjolí, le sigue en orden de importancia (por la extensión que ocupa) los forrajes. El algodón está siendo desplazado del cuadro de cultivos por los productos que se destinan al alimento del ganado.

Los recursos del ejido en pastos y mano de obra son insumos de un proceso de producción donde el ejido se integra a él en el periodo de engorda. De Cananea, Sonora provienen los becerros que llegan a Tehuantepec a principios de año, para que durante 6 meses (de enero a junio) se alimenten y engorden hasta llegar al peso de 800 libras.

Toda la producción es para la venta. Los productos agrícolas se destinan al mercado nacional, los de la ganadería son para

el mercado internacional (Estados Unidos) y los de la avicultura se comercializan regionalmente.

La producción está apoyada con maquinaria y créditos tanto de avío como refaccionario. Dentro de la agricultura los forrajes concentran mayor monto de financiamiento. Todos los créditos están pagados a excepción del algodón y el ajonjolí. Por la rentabilidad de otros rubros están siendo desplazados y se les está retirando el crédito.

El factor que ha apoyado la estratificación interna y sobre todo la descampesinización, ha sido la distribución del excedente y los anticipos, ya que, el reparto se realiza de acuerdo al número de superficie que cada miembro tiene. Por ejemplo, un ejidatario con 6 hectáreas recibe \$840.00 (el anticipo es de \$140.00 pesos), mientras que el que posee 20 hectáreas recibe un adelanto de \$2 800.00.

Los "ejidatarios" que mayor superficie detentan no residen en el ejido y tampoco trabajan la tierra, son empleados públicos del BANRURAL, de la ex SRH y ex SOP. La dotación ejidal constituye una inversión que les produce una renta, que es aumentada por las líneas de producción que se introducen dirigidas e impuestas desde sus oficinas.

El área colectiva está subordinada a las decisiones que dicta el Banco, pues de ahí surge la programación de la producción y curiosamente el Presidente del Comisariado Ejidal es el Gerente del Banco. Este empleado público es el líder empresarial que está en posibilidades de negociar servicios para el ejido, por

el cargo que ocupa en el BANRURAL y por los que ocupan sus hermanos en otras dependencias.

Pues bien él y su familia se constituyen en el grupo poderoso - que controla mayor cantidad de recursos y determina las reglas del juego. Se apoyan en otro grupo familiar que por convenirle a sus intereses, manejan la Asamblea por el vehículo de centralizar los debates y concentrar los cargos en el Comisariado y en el Consejo de Vigilancia.

El grupo individual. Alrededor de 25 campesinos se opusieron - al colectivismo y decidieron trabajar parceladamente. Su oposición nació de la forma como se distribuyen las utilidades y la participación de los ejidatarios en la producción.

A pesar de las represalias que sufrieron algunos de ellos (como suspensión del agua) se constituyeron en un grupo de crédito con ayuda del ex DAAC.

Los ejidatarios del área individual no conforman un grupo homogéneo debido a las diferencias de superficie que usufructúan, - aunque tales diferencias no afectan a la mayoría. En efecto, el 82% de ellos tienen una dotación superior al de la media y el resto está por debajo de la superficie promedio. Si los comparamos con los grupos familiares del área colectiva son ejidatarios de menores recursos.

Su producción no está diversificada y se dedican al cultivo del algodón que les está provocando pérdidas y endeudamiento, por lo tanto han reducido la superficie sembrada con algodón sin encontrar todavía un producto alternativo.

El BANRURAL canaliza créditos al grupo y ésta es la mejor medida que ha encontrado el grupo poderoso de medrar al grupo individual. Como grupo solidario que son deben pagar los créditos todos juntos, pero como hay productores con mayores deudas que otros resulta que, los ejidatarios empiezan a separarse del grupo a causa de la forma de pago y a las diferencias en las deudas.

La reducción del grupo y el abandono de algunos productores que se incorporan al colectivo, va debilitando la organización del grupo y va fortaleciendo la posición de los dirigentes del área colectiva.

#### 5.4 Una organización para dos economías

El ejido mixto se compone de dos formas de explotación distintas, antagónicas para interdependientes, puesto que, una abastece de fuerza de trabajo al área productiva más desarrollada, y esta última provee de capital usurario al área marginal con el propósito de subordinarla y controlarla.

La organización ejidal formal exige la existencia de una Asamblea, de un Comisariado Ejidal y de un Consejo de Vigilancia, sin distinción de la organización para la producción que el ejido desarrolla. En el ejido mixto se establece una organización formal que reúne en su seno dos economías opuestas y a dos grupos de trabajo diferente. De este fenómeno se desprende la contradicción principal de este tipo de ejido.

La organización formal en el ejido mixto está controlada por aquella área que disponga o disfrute de los recursos medulares de la producción. De esta manera en los casos de ejidos por ampliación, la organización está en manos del grupo dirigente del área de la dotación o área individual, mientras que en el ejido por desintegración del colectivo, el poder del control de la organización lo ejerce el grupo dominante del área de explotación colectiva.

Reconocemos que la integración de la ampliación al área de la dotación, se presenta como un continuo de la explotación individual que reúne condiciones de mayor peso, que las características productivas del área colectiva. Aunado a la carencia de tierra de baja calidad, la ampliación sin créditos difícilmente tendrá posibilidades idóneas que le permitan independizarse del área individual.

Cuando los hijos de ejidatarios, así como los avecindados adquieren su status de productores, también adquieren el derecho de participar en la Asamblea, de elegir representantes y de llegar a ocupar un cargo en la estructura organizativa. Los nuevos ejidatarios van a pugnar por llegar al control de los órganos y las autoridades ejidales, pero como productores están su-peditados al área de la dotación, primero tienen que llegar al control de los medios de producción para de ahí saltar al control de la toma de decisiones.

Para que acontezca el cambio de poder del área de la dotación los ejidatarios de la ampliación tienen dos caminos: a) o con-

siguen créditos para habilitar sus terrenos e introducir actividades rentables, que les permitan la capitalización y expansión de sus economías; b) o esperan pacientemente el deceso de sus parientes para apoderarse de sus recursos y sustituirlos en los puestos de mando.

En los ejidos mixtos donde el área colectiva detenta los recursos prioritarios y ha tenido el apoyo institucional, la organización de la explotación en común se va ampliando con más fuerza, y poco a poco de acuerdo al desarrollo de sus fuerzas productivas va asimilando al área individual.

Los ejidatarios con economías parcelarias van perdiendo sus recursos al depender del financiamiento que les otorga el área colectiva, o por el endeudamiento contraído con las instituciones crediticias. Por la limitación de sus recursos y las pocas opciones de ocupación solicitarán empleo en el área colectiva.

La incorporación de la mano de obra de un área a otra, favorece las condiciones para que los productores pobres se asimilen a la producción del área colectiva, ya no como trabajadores sino como socios. Esto quiere decir que el grupo individual se desintegrará, tanto por la presión que ejerce el grupo colectivo, como por la necesidad de reproducción familiar.

"La ley histórica según la cual el desarrollo capitalista se efectúa sobre la base - de la pequeña producción mercantil clásica podrá verificarse tanto a propósito de la pequeña producción mercantil ejidal como a propósito de la pequeña producción mercantil privada. Igual que el pequeño productor individual, propietario privado de la tierra que él trabaja, el ejidatario puede transformarse en capitalista o proletari - zarse, acumular o perder sus medios de producción, imponerse en el mercado o ser eli - minado".

Michel Gutelman

Capitalismo y reforma agraria en México

p. 153.

RESUMEN Y CONCLUSIONES

## CAPITULO I

El ejido como un régimen de tenencia distinto al de la propiedad privada se condiciona y se adecúa a las exigencias del capital y a las peculiaridades del momento histórico.

- \* El rescate de la propiedad comunal y la creación del ejido - (recurso que integraba el patrimonio de la comunidad) por - parte de los conquistadores tuvo el propósito de mantener a la población indígena, para la extracción del tributo y para controlarlos políticamente con ayuda de la evangelización.
- \* Las formas de organización del trabajo posteriores a la encomienda (repartimiento y reducciones) ayudaron al desquebrajamiento y disolución de las comunidades, para liberar mano de obra que las estancias (antecedente de la hacienda) y minas demandaban para la producción. A pesar de este proceso el ejido conservó su propiedad de inalienabilidad en las comunidades no anuladas.
- \* En la Reforma con el triunfo de los liberales se dieron los cauces necesarios para romper con el orden colonial que heredó el país después de la guerra de independencia. En el - campo a través de la promulgación de las Leyes de Desamortización de los Bienes, se pretendió liberar capitales (inmuebles y humanos) que permitieran la constitución de una amplia pequeña burguesía agraria.
- \* El intento de implantar una clase media rural fracasó, ya - que las tierras que se les despojó a las corporaciones (principalmente a las comunidades indígenas) pasaron a aumentar - el capital y poderío de los terratenientes. Lo que se conside

guió fue combatir nuevamente a las comunidades, ya fuera por el despojo de sus recursos o por la adjudicación de títulos individuales de propiedad, vía que facilitaba la compra-venta de parcelas.

- \* Durante el porfirismo se consolida la gran propiedad mediante el sinnúmero de leyes que expidió a favor de colonos y de las compañías deslindadoras. A la par del aumento de la concentración de la superficie en poder de los latifundistas, se su peditó a los comuneros al trabajo estacional que demandaba la hacienda y se liberó mano de obra barata.
- \* La vía latifundista defendida por Díaz se caracterizaba por la tenencia de gran superficie que se explotaba en fracciones reducidas y con tecnología atrasada. Este sistema de explotación chocaba con la modernización económica que demandaba el país y frenaba el fortalecimiento de los grupos dinámicos de la burguesía rural.
- \* El Plan de San Luis que auguró un cambio en la propiedad de la tierra mediante la restitución de los ejidos a los pueblos, era el incentivo que animaba a la lucha a los campesinos, mientras que para la burguesía disidente al dictador lo consideraba un instrumento para ganar adeptos e incrementar su poder.
- \* La restitución y parcelación del ejido fue la fórmula que se encontró para que no se abandonara el modelo de peón-ejidatario subordinado a la hacienda. La concepción del ejido como paliativo al trabajo jornalero, encontró apoyo jurídico en la Ley de 1912 que elaboró Luis Cabrera.

- \* La Constitución de 1917 en su artículo dedicado a la propiedad recoge las dos concepciones dominantes, la del respaldo a la propiedad privada y la que apoya a la propiedad ejidal. Al no definirse en la Ley el concepto de "interés público" y al no concretar la "función social" del ejido, cada gobernante lo ha interpretado a su juicio, sosteniéndose una posición favorable al poderoso.
- \* El ejido pegujalero (depósito de mano de obra) proveedor de peones encuentra su máxima expresión en los gobiernos de Obregón y Calles, que se distinguen por dar grandes avances en la legislación agraria y por su franco apoyo a la mediana y pequeña propiedad privada.
- \* Lo que distingue al gobierno del General Cárdenas (y que constituye una etapa histórica) en materia agraria fue su decidido apoyo al sector campesino, pero además le otorgó al ejido tres funciones: la social, la económica y la política. Por única vez en toda la historia de México, en esta etapa el ejido es la base del desarrollo de la agricultura.
- \* La estrategia de la Reforma Agraria con Cárdenas fue la entrega de recursos al ejido (agua, tierra, crédito, etc.) al nivel de calidad de la propiedad privada, a su vez dio congruencia a los propósitos nacionales con los de la agricultura, por lo tanto, el Estado se comprometió con los campesinos en la producción, comercialización y en la creación de agrupaciones de lucha de los campesinos. Con él, el ejido dispuso de: 47.7% de las tierras de labor, el 57.3% de las de riego y con el 35.9% del valor total de la tierra.

- \* La colectivización del ejido en el periodo cardenista no fue un sustituto del reparto agrario, lo que pretendió fue evitar el fraccionamiento de unidades de producción y constituir empresas ejidales eficientes, basadas en la explotación común y trabajo cooperativo.
- \* En los gobiernos postcardenistas la reforma agraria se caracteriza por: 1) la limitación del reparto agrario; y 2) la -parcelación y pulverización del ejido. Las acciones del Estado en inversiones y servicios se orientaron al fortalecimiento del neolatifundismo y a la consolidación de la burguesía rural. Con la legislación agraria (Código de 1942) se obstaculizó el reparto y se abrió paso a la simulación agraria, para que en 1946 con la reforma al artículo 27° constitucional se legalizara la concentración de recursos.
- \* La modernización de la agricultura de la mano de la ganadería extensiva invadieron y usurparon las tierras ejidales, -que pasaron a formar parte del radio de influencia de empresarios para engrosar su capital. Como resultado de este proceso el ejido fue arrastrado al arrendamiento, a los usure -ros y a otros convenios que lo empujaron a ceder sus bienes. Paralelamente aumentó el número de campesinos que abandona -ron su lugar de origen, creció el número de proletarios agrí -colas, el bracerismo, las tensiones sociales y a partir de -1965 el decrecimiento de la producción agrícola.
- \* Al igual que otros presidentes, Luis Eheverría eludió el problema del campo utilizando nuevamente la muy prostituída fó -mula de la faltade organización, que en este sexenio se in -

clinó por la vía del ejido colectivo. En el terreno de la colectivización la diferencia entre Cárdenas y Echeverría es que el primero lo hizo valer en el orden socioeconómico, es decir, entregando buenos recursos, y el segundo se caracterizó por la incorporación de un creciente número de campesinos en extensiones pequeñas de recursos marginales.

- \* La organización colectiva durante el pasado sexenio adoleció de profundas aberraciones y generó contradicciones en los principios de cooperación agrícola debido a las estrategias adoptadas: 1) imposición de la forma de trabajo, 2) entrega de recursos marginales, 3) ausencia de compromisos reales entre Estado y campesinos, 4) incongruencia de las metas nacionales del sector agropecuario con los del ejido colectivo. En resumen, podemos decir que para no enfrentar el problema agrario y productivo, para no continuar con la reforma agraria, se optó por una solución populista.

## CAPITULO II

El rasgo característico del desarrollo de la agricultura mexicana ha sido la polarización, siguiendo las leyes fundamentales del desarrollo capitalista, la riqueza generada en y por la actividad agrícola se ha ido concentrando y centralizando.

- \* La inversión pública en grandes obras de riego, otros servicios y obras de apoyo a la producción y de bienestar social han sido los principales motores, para el surgimiento y conso

lidación de los distritos de riego como polos de desarrollo agrícola, donde ha prosperado una agricultura altamente tecnificada y vinculada a los mercados extranjeros.

\*

La polarización no es un fenómeno social exclusivo entre las diferentes economías o formas de producción (capitalista y tradicional), también se manifiesta entre el sector ejidal y el de propiedad privada, agudizándose con el paso del tiempo y a pesar de la Reforma Agraria.

### CAPITULO III

La polarización social en el sector primario que implica la concentración de los recursos y del ingreso en pocas manos, y la presencia de dos economías opuestas se reproduce al interior del ejido. Conforme avanza la incorporación del ejido al mercado, avanza el proceso de concentración de los recursos, centralización de las decisiones y diferenciación social.

Las economías ejidales cualesquiera que sea la modalidad de su organización (colectiva, parcelada o mixta) están condicionadas por las relaciones externas. Independientemente de la cantidad y calidad de recursos disponibles en los núcleos ejidales, se van a adecuar a la tendencia productiva de la región y al proceso de acumulación que dicte el mercado.

La organización legal o formal se adecúa a los intereses del grupo de mayor peso económico y utiliza a la estructura orgánica de acuerdo a dos criterios: 1) o la desarrolla cuando la controla, 2) o la margina para que cumpla con las normas que exige la Ley

de Reforma Agraria.

En el ejido cualesquiera que sea su forma de organización del Comisariado Ejidal en el caso en que la Asamblea interviene el proceso productivo, se constituye en el gestor del grupo poderoso, pues es la instancia que vincula el exterior con el ejido, y que los productores con peso económico utilizan para apropiarse de las obras públicas (camino, pozos, etc.) de los servicios institucionales (crédito, asistencia técnica, etc.), y para conectarse con el mercado mediante sus nexos con los intermediarios locales, los comisionistas de las transnacionales, etc.

Los servicios institucionales ya sean privados o públicos además de apuntalar el poderío económico y político del grupo dominante, respaldan las tendencias productivas que imperan en las regiones. Esta acción es reflejo de la actividad de los servicios y obras que se ejecutan a nivel nacional, cuyo impacto ha provocado la agudización de la concentración de recursos y con ello la polarización social.

Cuando una forma de explotación ejidal no está sustentada en las condiciones materiales del trabajador y no responde a sus necesidades y aspiraciones, generalmente la organización se modifica al entrar a la acción, al enfrentarse con las relaciones socioeconómicas y con el medio geográfico.

La organización no se desarrolla por decreto pues la forma de explotación de los recursos es un proceso paulatino, en el que los medios y el ejecutante se identifican y armonizan. Es decir, la organización en los ejidos como en otros núcleos agrarios debe comprender la realidad socioeconómica y política de la región,

así como el conocimiento de las posibilidades de desarrollo del ejido en función de sus recursos.

### Ejido individual

- \* Si la organización productiva en los ejidos individuales gira en torno a las parcelas, no debemos entender a las unidades de producción como islas, al contrario están en continua interrelación, así como el ejido en su totalidad se retroalimenta de las características regionales.
- \* El ejido individual rico se caracteriza por: la concentración de recursos y la extracción de plusvalía que determinadas economías desarrollan, apoyándose en el detrimento de las economías despojadas y en el excedente que se extrae por diferentes vías, provocando la pauperización de algunos campesinos y la proletarización de otros.
- \* La organización productiva de los ejidos pobres se caracteriza por el predominio de recursos limitados y marginales, por el desarrollo de una economía de subsistencia con el propósito de la reproducción de la familia. Como el bien más abundante de estas economías radica en la mano de obra familiar, se utiliza una tecnología que no la desplace, sino que haga uso intenso de ella. Como el conjunto de economías ejidales carecen de posibilidades reales de desarrollo, a los productores se les cancelan las opciones dentro del ejido, por lo que tienen que recurrir a los agentes externos ubicados en la región.

- \* Tanto los ejidos ricos como los pobres guardan una relación con el mercado, la diferencia entre ellos es la calidad del vínculo con él, debido a las relaciones sociales de producción. Mientras los ejidos ricos envían: sorgo, trigo, uva, algodón, etc.; los pobres hacen llegar mercancías como: la fuerza de trabajo y ocasionalmente granos básicos como el maíz.
- \* La falta de financiamiento para la producción obliga al ejidatario a contraer convenios y deudas con prestamistas, dueños de yuntas o maquinaria, etc., provocando una continua pauperización de su economía, así como una dependencia con las fuentes crediticias o de abastecimiento, que aceleran el proceso de separación del ejidatario con sus medios de producción.
- \* El crédito institucional se convierte en instrumento de dominación cuando a través de él se introducen cultivos y técnicas no usuales a las economías tradicionales, cuando se imponen canales y agentes de comercialización etc., trastocando la lógica y la dinámica de las unidades de producción y consumo.
- \* Además del uso que se hace del crédito como un instrumento que apoya la tendencia productiva regional, este servicio es utilizado por el grupo ejidal de mayor peso mediante su concentración. Es decir, cuando el crédito apoya la tendencia productiva regional se concentra en un cierto producto, cuando respalda la tendencia productiva al interior del ejido se concentra en determinados productores.

- \* La frecuencia del arrendamiento en ejidos ricos (de riego o humedad), así como la frecuencia de la aparcería en ejidos pobres (de temporal), se debe a la cantidad de capital que las economías disponen, ya que el pago en la primera forma de explotación se obliga en efectivo y de inmediato, mientras que la segunda forma se espera hasta el término de la cosecha para cubrir el pago, que generalmente se realiza en especie (cierta cantidad del producto obtenido). Es por ello que afirmamos que "a mayor cantidad de capital, mayor capacidad de control de recursos vía arrendamiento".
- \* El arrendamiento y la aparcería son formas o modalidades de explotación de los bienes que inciden directamente en el control del recurso con el propósito de asegurar el producto. Al contrario de los demás mecanismos económicos como el alquiler de yuntas, habilitación de semillas y maquinaria, etc., que son partes o factores que intervienen en la producción y cuyo fin es el control del producto con autonomía del control del recurso.
- \* A pesar de que el arrendamiento y la aparcería son caminos que ayudan a ejidatarios ricos y perjudican a ejidatarios pobres, se constituyen en alternativas económicas, tanto para los no poseedores de medios (pues obtienen un ingreso fijo por rentarla o producto al contraer convenios de aparcería), como para los poseedores de capital que buscan el aumento de éste y la expansión de su base productiva.
- \* Los mecanismos sociales (relaciones de parentesco y distribución de la dotación) son dependientes de los económicos y su

función es la preparación de una futura capitalización o el mantenimiento de una posición privilegiada.

- \* El grupo de ejidatarios poderoso en ascenso necesita asegurar la permanencia de su posición, para ello requieren del control de los órganos ejidales, para manipular las decisiones a su favor. De esta manera la vida económica del ejido se desarrolla en base a las disposiciones que dicta el grupo poderoso.
  
- \* El funcionamiento de la Asamblea está determinado por las peculiaridades del ejido. En efecto, en un ejido pobre es un foro de solidaridad entre los ejidatarios para la cooperación de recursos (humanos o monetarios). Por el contrario, en un ejido rico es el foro de transacción entre dueño de la tierra y aparcerero, entre poseedor y no poseedor. Podemos afirmar que a mayor cantidad y calidad de recursos, mayor centralización de los cargos e imposición de las autoridades.
  
- \* Las autoridades ejidales son medios por los cuales se introducen los servicios institucionales o apoyos exteriores, además se encargan de su distribución; por lo tanto, esta vinculación entre autoridades e instituciones ayuda al grupo poderoso para el control de los servicios.

### Ejido colectivo

- \* En el sexenio pasado la estrategia de colectivización que se siguió en los Nuevos Centros de Población fue la incorporación de esta forma de organización a cambio de entregar recursos y canalizar servicios. Otra medida que se instrumentó fue la creación de Uniones de Ejidos (que aglutinaban ejidos colectivos) que vendrían a cancelar el intermediarismo en la comercialización. Otras vías que se siguieron para constituir ejidos colectivos fueron: 1) la promoción de líderes agrarios y 2) la conformación de Planes Regionales como la Chontalpa y Balancán-Tenosique.
- \* Los ejidos pertenecientes a planes de desarrollo regional -- proyectados por el Estado, constituyen economías de reducida rentabilidad y raquíuticos ingresos a pesar de desarrollar cultivos comerciales, situación provocada por la estrategia de colectivización en que: 1) se incorpora a un gran número de campesinos en zonas de recursos marginales, 2) donde la organización del proceso productivo descansa en una dirección institucional, sin participación de los ejidatarios.
- \* Los ejidos colectivos no pertenecientes a planes regionales constituyen experiencias aisladas, y responden a las políticas de una dependencia o a las acciones de un líder agrario. En este grupo aparecen ejidos de recursos de calidad que permiten una rentabilidad considerable e ingresos jugosos, a la par de unidades ejidales con recursos escasos y de mala calidad, que se traducen en ingresos de subsistencia.

- \* Cuando enfrentamos ejidos con recursos buenos y abundantes de economías mercantiles, que trabajan productos rentables y que emplean asalariados, la empresa produce un excedente considerable que les deja buenos dividendos a los socios. Es en estos ejidos donde hay acumulación individual y se da una diferenciación social muy marcada, los ejidatarios en la cúspide de la pirámide social dejan de ser campesinos para convertirse en empresarios.
- \* Las unidades de producción ejidal de superficie reducida y de mala calidad trabajan cultivos básicos obteniendo rendimientos muy bajos, por lo que dedican su producción al autoconsumo, aquí la estratificación social es mínima. El recibir créditos los empuja al endeudamiento y dependencia con el BANRURAL, que dirige en su totalidad el proceso productivo, convirtiendo a estos ejidatarios en sus asalariados.
- \* La inyección de capital (vía crédito) es un instrumento que incide directamente en el funcionamiento de las economías, en aquellas que generan excedentes representa un capital adicional al de la empresa, para los ejidos pobres actúa como un subsidio a través del anticipo que se convierte en salario.
- \* El trabajo en común es uno de los principios que norman el ejido colectivo, como requisito para el disfrute de las utilidades. En la operación este principio se modifica y se ajusta a la realidad socioeconómica del ejido. En aquellos donde los socios participan directamente en la producción, el excedente de la empresa es creación de ellos mismos; a diferencia de aquellos donde se emplea fuerza de trabajo asalariada, el excedente proviene del trabajo ajeno.

- \* Conforme avanza el monto de utilidad de una empresa, avanza también el uso de mano de obra asalariada, esto quiere decir que a mayor volumen de excedentes mayor volumen de extracción de plusvalía.
- \* Al interior del ejido sin importar la calidad y cantidad de recursos e independientemente de las actividades productivas que se desarrollen, la cantidad de jornadas aportadas es el criterio que define a la estratificación. En efecto, a mayor número de jornadas realizadas mayor apropiación de la masa de excedente.
- \* El destino de la utilidad no es la acumulación social de la empresa colectiva, sino la acumulación individual, en los ejidos de mayores recursos se están fomentando economías familiares medianas que a la larga pueden convertirse en mecanismos de división de la unidad de producción. Es decir, a mayor cantidad del excedente que produce la empresa, mayor cantidad de utilidad reciben las economías individuales de los ejidatarios y viceversa.
- \* En los ejidos ricos de alta rentabilidad el uso del excedente presenta tres modalidades: 1) fortalecimiento de la economía individual basada en actividades primarias (agricultura o ganadería); 2) fortalecimiento de la economía individual basada en actividades terciarias (pequeños comercios); fortalecimiento del consumo familiar (compra de aparatos eléctricos, camiones, etc.).
- \* En los ejidos pobres la economía de subsistencia donde su producción no cubre ni siquiera el pago del crédito, lo que se reparte ciclo con ciclo y año tras año es la pobreza.

Lo que distingue a estos ejidos de los individuales de subistencia radica en que los colectivos no deciden en su tierra ni en su surco, pues las instituciones crediticias (que les impusieron esta organización a cambio de servicio) son las que programan las actividades productivas. Estos casos son típicos de la colectivización de la pobreza.

- \* El desarrollo de las formas de apropiación individual genera una estratificación entre los ejidatarios, ésto produce diferencias de intereses entre los miembros debido a la cantidad de ingresos que perciben. En estos ejidos, constituidos por un grupo social heterogéneo, la forma de organización colectiva va a padecer acciones de fraccionamiento, conforme se radicalicen las diferencias sociales.
- \* El funcionamiento de la Asamblea varía de acuerdo al tipo de ejido, para los que pertenecen a un Plan Regional es el me - dio por el cual las instituciones hacen llegar los programas productivos. Para los que no pertenecen a un Plan es la - instancia de decisión conducida por miembros del grupo diri - gente. Lo cierto es que en ambos casos la participación de la base está muy limitada, la incorporación de los productores a la empresa en la mayoría de las veces se reduce al aporte de recursos.

\*\*\*

Ejido mixto

- \* La creación del ejido mixto responde a una acción institucional (inspirada en los lineamientos del Plan Maestro de Organización) y no al desarrollo de las fuerzas productivas y conciencia de los productores. Las acciones de organización del sexenio pasado se desplegaron a ejidos individuales ya constituidos como de reciente creación.
- \* La estrategia de colectivización adoptada por el Estado (a través de sus instituciones) varió de acuerdo al tipo de localidad que enfrentaba. Al ejido de reciente creación se organizó en su globalidad bajo las normas de explotación y de trabajo en común, a este tipo se le denomina "ejido mixto por desintegración del colectivo". En el ejido viejo se respetó la organización tradicional (generalmente es parcelada) en las tierras de la dotación, y se exigió la colectivización en las tierras de la ampliación a cambio de entregar la superficie y canalizar servicios institucionales, esto caracteriza al "ejido mixto por ampliación".
- \* En el ejido mixto por ampliación donde el área de la dotación es la dominante, se establecen relaciones indirectas de usufructo como la mediería, el arrendamiento, la compra en verde etc. caminos que permiten la concentración de recursos en manos de una minoría, proceso que subordina a los campesinos desposeídos al grupo poderoso que además controla las decisiones.
- \* Generalmente la dotación disfruta de mejores recursos (en cantidad y calidad) que los que dispone el área de la ampliación.

este hecho provoca mayor peso económico en el grupo de ejidatarios del área de la dotación, dirigiendo el proceso productivo del área de la ampliación, que es considerada como una zona de reserva de recursos naturales y humanos.

- \* A la par que el grupo dominante va acrecentando su base económica en el área de la ampliación, van en aumento las probabilidades de que la organización colectiva sufra ataques, que provoquen enfrentamientos entre sus miembros (hijos o parientes del grupo dominante contra vecinos y jornaleros) hasta lograr el rompimiento de la explotación en común.
- \* La Asamblea en el ejido por ampliación es el foro donde concurren ejidatarios del área individual como los del área colectiva, por lo tanto los debates se establecen en función de las necesidades de cada área y del ejido en su totalidad. Pero al estar controladas las autoridades (por imposición, concentración de cargos, etc.) por el grupo privilegiado, la Asamblea es manipulada y marginada para la solución de los problemas del ejido, actuando en pro de la consolidación del dominio de los ejidatarios poderosos.
- \* En los ejidos mixtos por desintegración del colectivo, donde el área de explotación en común fue promovida y creada por instituciones o líderes agrarios, presenta características semejantes al de un ejido colectivo. Es decir, que en esta área aparecen desigualdades en el ingreso y en el

aporte de jornadas, apropiación individual de excedentes, fortalecimiento de economías privadas y una absoluta subordinación a las instituciones. En estas organizaciones el área individual nace como un agregado a la explotación comunal, y constituye una zona de reserva de recursos.

- \* La reacción contraria que se suscitó entre los productores hacia el colectivismo además de su imposición, se refieren a la desigualdad de recursos (tierra y agua) elementos que condicionan la cantidad de utilidad, la desigualdad en el trabajo y principalmente la subordinación al Banco que se constituye en el nuevo patrón del campesino.
- \* La Asamblea en los ejidos por desintegración del colectivo no incide en la producción, pues ella está dirigida por los funcionarios de las instituciones públicas (principalmente el BANRURAL) que actúan en el ejido, es por esta razón que no representa ningún interés para el grupo dominante en controlarla, ni en imponer al Comisariado o al Consejo pues ellos son los voceros de las instituciones.
- \* En el ejido mixto la organización formal está controlada por el área de mayor peso económico. En efecto, en los ejidos por ampliación la organización está en manos del grupo dirigente del área individual, mientras que en el ejido por desintegración el control lo ejerce el grupo del área colectiva.

# BIBLIOTECA CENTRAL

BIBLIOGRAFIA

## B I B L I O G R A F I A

## L I B R O S

1. Aguilar, Alonso y Fernando Carmona. México: riqueza y miseria. Editorial Nuestro Tiempo, México, 1972.
2. Aguirre Avellaneda, Jerjes. La política ejidal en México. Editorial Instituto Mexicano de Sociología, A.C., México, 1976.
3. Alemán, Eloísa. Investigación socioeconómica directa de los ejidos de San Luis Potosí. Editorial Instituto Mexicano de Investigación Económica, México, 1966.
4. Astorga Lira, Enrique. Organización, lucha y dependencia económica: La Unión de Ejidos Emiliano Zapata. Editorial Nueva Imagen, México, 1978.
5. Ballesteros Porta, Juan. ¿Explotación colectiva o individual?: el caso de los ejidos de Tlahualilo. Editorial Instituto Mexicano de Investigaciones Económicas, México, 1964.
6. Barbosa, René A. y Sergio Maturana. El arrendamiento de tierras ejidales: un estudio en Michoacán. Editorial Centro de Investigaciones Agrarias, México, 1972.
7. Bartra, Roger. Estructura agraria y clases sociales en México. Editorial ERA, México, 1974.
8. CONACYT. Los campesinos: ¿para qué organizarlos? Editorial Centro de Ecodesarrollo, S.C., México, 1976.
9. Chávez P. de Velázquez, Martha. El derecho agrario en México. Editorial Porrúa, S.A., México, 1964.
10. Chevalier, Francois. La formación de los latifundios en México. Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1976.
11. Durán, Marco Antonio. El agrarismo mexicano. Editorial Siglo XXI, México, 1979.

12. Eckstein, Salomón. El ejido colectivo en México. Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1966.
13. Fals Borda, Orlando. El reformismo por dentro en América Latina. Editorial Siglo XXI, México, 1976.
14. Fernández y Fernández, Ramón. Propiedad privada versus ejido. Ediciones Conmemorativas del Centenario de la Escuela Nacional de Agricultura, México, 1954.  
Notas sobre la reforma agraria. Editorial Escuela Nacional de Agricultura, Chapingo, s/f.
15. García, Antonio. Cooperación agraria y estrategias de desarrollo. Editorial Siglo XXI, México, 1976.
16. Garza Mercado, Ario. Manual de técnicas de investigación. Editorial El Colegio de México, México, 1976.
17. Glantz, Susana. El ejido colectivo de Nueva Italia. Editorial Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 1974.
18. González, Luis y otros. La economía mexicana en la época de Juárez. Editorial Sep. Setentas, México, 1976.
19. Hernández, S. Porfirio. ¿La explotación colectiva en la Comarca Lagunera es un fracaso? Editorial Costa-Amic, México, 1975.
20. Lenin. El desarrollo del capitalismo en Rusia. Editorial Progreso, Moscú, 1974.
21. Ley Federal de Reforma Agraria. Editorial Porrúa, S.A., México, 1973.
22. Martínez Ríos, Jorge. Tenencia de la tierra y desarrollo agrario en México: bibliografía selectiva y comentada 1522-1968. Editorial Instituto de Investigaciones Socioeconómicas, UNAM, México, 1970.
23. Oswald, Ursula y otros. Cooperativas ejidales y capitalismo estatal dependiente. Editorial UNAM, México, 1977.
24. Paz Sánchez, Fernando. Estructura y desarrollo de la agricultura en México. Tesis profesional, México, 1964.

25. Perzabal, Carlos. Acumulación capitalista dependiente y subordinada: el caso de México (1940-1978). Editorial Siglo XXI, México, 1979.
26. Restrepo Fernández, Ivan y Salomón Eckstein. La agricultura colectiva en México: la experiencia de La Laguna. Editorial Siglo XXI, México, 1975.
- Restrepo Fernández, Ivan y otros. Los problemas de la organización campesina. Seminario Sobre Organización Campesina y Desarrollo Agroindustrial en Oaxtepec, Morelos. - Editorial Campesina, México, 1975.
27. Reyes Osorio, Sergio y otros. Estructura agraria y desarrollo agrícola en México. Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1974. -
28. Semo, Enrique. Historia del Capitalismo en México: los orígenes 1521-1763. Editorial ERA, México, 1973. -
29. Silva Herzog, Jesús. El agrarismo mexicano y la reforma agraria: exposición y crítica. Editorial Fondo de Cultura Económica, México, 1974. -
30. Stavenhagen, Rodolfo y otros. Neolatifundismo y Explotación: de Emiliano Zapata a Anderson Clayton & Co. Editorial Nuestro Tiempo, México, 1979.
31. Wolf, A Eric. Una tipología del campesinado latinoamericano. Editorial Nueva Visión, Argentina, 1977.

## REVISTAS

1. Castillo, Heberto. "En el campo, trabajo y alimentos". El Economista Mexicano, vol. XII, número 5, México, septiembre-octubre de 1978.
2. Esteva, Gustavo. "La agricultura en México de 1950 a 1975: el fracaso de una falsa analogía". Comercio Exterior, Vol. 25, número 12, México, diciembre de 1975. BNCE.
3. Fernández y Fernández, Ramón. "La estructura de la tenencia de la tierra". México Agrario, vol. 4, número 14, México, julio-septiembre de 1942.
4. Gómez Oliver, Luis. "Crisis agrícola, crisis de los campesinos". Comercio Exterior, vol. 28, número 6, México, junio de 1978.
5. González Rodríguez, Oscar. "Vida, pasión y muerte de un modelo de desarrollo agropecuario". El Economista Mexicano. Vol. XII, número 5, México, septiembre de 1978.
6. Guzmán Ferrer, Martín Luis. "Coyuntura actual de la agricultura mexicana". Comercio Exterior, Vol. 25, número 5, México, mayo de 1975. BNCE.  
"Algunos aspectos del crédito agropecuario". Comercio Exterior. Vol. XXIII, núm.2, México, febrero de 1973.
7. Mújica Vélez, Rubén. "Las zonas de riego: acumulación y marginalidad". Comercio Exterior, Vol. 29, número 4, México, abril de 1979. BNCE.
8. Paz Sánchez, Fernando. "Agricultura mexicana: ensueños y realidad". Comercio Exterior, Vol. 25, número 5, México, mayo de 1975. BNCE.
9. Rello, Fernando y Rosa Elena Montes de Oca. "Acumulación de capital en el campo mexicano". Cuadernos Políticos, número 2. México, octubre-diciembre de 1974. Editorial ERA.

10. Restrepo Fernández, Ivan y Juan Sánchez Cortés. "El arrendamiento de tierras ejidales: El caso de Apatzingán." Economía Política, número 21, México, 1969. ESE/IPN.
  11. Silos, José. "El sector agrícola, comportamiento y estrategias de desarrollo". Investigación Económica, Vol. XXV, número 137, México, enero-marzo de 1976, ENE/UNAM.
  12. Simpson, Eyler N. "El ejido única salida para México". Problemas Agrícolas e Industriales de México, vol. IV, número 14, octubre-diciembre, 1952.
  13. Warman, Arturo. "Desarrollo capitalista o campesino en el campo mexicano". Comercio Exterior, vol. 29, número 4, México, abril de 1979.
- "Frente a la crisis ¿política agraria o política agrícola?" Comercio Exterior, vol. 28 número 6, México, junio de 1978.

## D O C U M E N T O S

1. Astorga Lira, Enrique. Aspectos institucionales y ejidos colectivos: Plan Chontalpa. México, 1977.
  - Consideraciones sobre estructuras de área y empresas de área. México, 1977.
  - Consideraciones metodológicas para un diagnóstico regional. México, 1979.
2. Banco de México, S.A. Encuesta sobre las características de la producción agrícola en México, 1967-1968, México. s/f.
3. PRI. Plan Sexenal. Comisión Nacional Editorial, Serie Documentos, número 1.
4. Secretaría de la Presidencia, Centro de Investigaciones del Desarrollo Rural. Organización y participación campesina en una región ganadera tropical (Estado de Tabasco). México, 1976.
  - Estructura agraria y organización campesina en la costa de Jalisco: área de acumulación y deterioro. México, 1976.
  - Organización y participación campesina en áreas desérticas de Baja California Sur. México, 1976.
  - Sugerencias para una estrategia de organización, México, 1976.
5. S.R.A. La colectivización ejidal. (s/f). El Plan Maestro de Organización, México, 1974.
6. S.R.H. Crecimiento agropecuario comparativo de las entidades federativas del país, 1940-1970, México. s/f.
7. Secretaría de Programación y Presupuesto. Centro de Investigaciones del Desarrollo Rural.
  - Organización y participación ejidal en el distrito de riego de Mexicali. México, 1977.

- Organización y participación ejidal y de propietarios privados en Delicias, Chihuahua. México, 1977.
- Aspectos institucionales y de organización y participación campesina en el norte de Chihuahua. México, 1977.
- El colectivismo en la Comarca Lagunera. México, 1977.
- Balance general de la investigación sobre organización y participación en ejidos. México, 1977.
- Unidades ejidales de producción en el oriente de Morelos. México, 1978. (Borrador).

ANEXOS

ACTA CONSTITUTIVA

Capítulo I. Características y objeto de la Sociedad

CLAUSULA 1a. La Sociedad se denominará: "Sociedad Local Colectiva de Crédito Ejidal de. . . . .  
. . . . .

CLAUSULA 2a. La responsabilidad de la Sociedad será ilimitada, lo cual se expresará agregando a su nombre las iniciales R.I.

CLAUSULA 3a. El domicilio social para todos los efectos legales será el propio . . . . .

CLAUSULA 4a. La duración de la Sociedad será por tiempo indefinido-

CLAUSULA 5a. La Sociedad tendrá por objeto:

I. Obtener crédito para el desarrollo de sus actividades, efectuando las operaciones previstas en la Ley de la materia; vigilar que dichos créditos se apliquen efectivamente en el desarrollo de las finalidades para las cuales se hayan concedido.

II. Organizar las actividades de sus miembros para el aprovechamiento cooperativo del crédito y de los recursos propios de la Sociedad, implantando al efecto el sistema de producción colectiva, bajo los principios de la técnica agrícola y económica; establecer además tiendas de consumo y todos los servicios que los mismos asociados necesiten.

III. Seleccionar, clasificar, industrializar, empaçar y vender sus productos, con tendencia a lograr que de estas actividades obtengan los asociados una compensación racional por sus trabajos, mediante la eliminación de intermediarios, beneficiando igualmente a los consumidores de dichos productos, al mejorar la calidad y establecer el justo precio de los mismos.

IV. Establecer campos de experimentación agrícola y de producción de semillas mejoradas, con el objeto de adoptar las prácticas y cultivos que garanticen el aumento de los rendimientos y de la calidad de los productos obtenidos.

V. Adquirir maquinaria, animales de explotación o de trabajo, aperos, abonos, semillas; construir o adquirir almacenes, presas, canales y obtener en general todo aquello que sea necesario para que la explotación del ejido se realice en las condiciones más económicas.

VI. Representar a sus socios ante los Gobiernos de la Federación y de los Estados y ante los Ayuntamientos, e intervenir en los conflictos que se susciten entre los miembros de esta propia Sociedad, para resolverlos en forma amistosa.

VII. Realizar, en general, todas las operaciones, celebrar los contratos y ejecutar todos los actos necesarios para la mejor consecución de los fines que se persiguen, buscando siempre el perfeccionamiento de la organización económica y social, así como el progreso económico, intelectual y moral de sus miembros.

## Capítulo II. De los socios

CLAUSULA 6a. Solamente podrán ser miembros de la Sociedad los usufructuarios de este propio ejido que admitan en todas sus partes los términos de la presente Acta y que sean aceptados por la Asamblea General, con aprobación del Banco Nacional de Crédito Ejidal; en consecuencia nunca podrá haber en ella socios extranjeros.

CLAUSULA 7a. La calidad de socio se perderá:

- I. Por dejar de tener el carácter de ejidatario de esta comunidad.
- II. Por renuncia
- III. Por expulsión
- IV. Por incapacidad para el trabajo
- V. Por muerte

CLAUSULA 8a. Los socios podrán separarse de la Sociedad, enviando su renuncia a la Comisión de Administración, siempre que su retiro no implique mala fe, perjudique los intereses o comprometa la existencia de la propia Sociedad. En todo caso la renuncia implicará la separación del interesado de la explotación colectiva del ejido y sólo podrá aceptarse cuando el renunciante no tenga responsabilidades pendientes con la Sociedad, surtiendo sus efectos desde la fecha de su aceptación. La Comisión de Ad

ministración calificará las circunstancias que ameriten aceptar o no la renuncia correspondiente, transmitiendo su opinión a la Asamblea General de Asociaciones para que resuelva sobre el particular.

CLAUSULA 9a. La expulsión de un socio podrá ser temporal o definitiva. Serán causas de expulsión aquellas que conforme a lo dispuesto por los artículos 140 y 144 del Código Agrario, de terminan la pérdida de derechos, temporal o definitiva, el usufructo del ejido.

CLAUSULA 10a. En caso de fallecimiento o de incapacidad para el trabajo, los derechos del socio se transmitirán en la forma establecida por el artículo 140 del Código Agrario.

CLAUSULA 11a. En todos los casos mencionados en las fracciones I, II, III y IV de la Cláusula 7a., de la Comisión de Administración propondrá la baja del socio desde la fecha en que compruebe las causas que la originan, pero someterá inmediatamente dicho acuerdo a una Asamblea Extraordinaria convocada expresamente para este objeto, en la cual el interesado tendrá derecho de apelación, levantándose siempre un acta donde conste el acuerdo respectivo.

CLAUSULA 12a. Las resoluciones de la Asamblea General que se refieran a la admisión o baja de un socio, se comunicarán al Banco Nacional de Crédito Ejidal, por conducto de la Agencia respectiva, y no serán definitivas mientras no sean aprobadas por la mencionada Institución.

CLAUSULA 13a. Acordada definitivamente la baja de un socio, con todas las formalidades ya indicadas, se anotará en el Registro correspondiente, firmando dicha anotación el Jefe de Zona y de ser posible, el socio de que se trate.

CLAUSULA 14a. El socio que hubiese sido dado de baja tiene derecho a que se le compense por los bienes de su propiedad que no se le puedan devolver, y a que se le entreguen los beneficios sociales que le correspondan, siempre que no tenga responsabilidades pendientes con la Sociedad, pues en este último caso se deducirá de sus beneficios o de sus bienes el importe de dichas responsabilidades. Las liquidaciones se harán al terminar el ejercicio en que se hubiere decretado la baja, y a medida que haya recursos en disponibilidad, después de satisfacer las obligaciones sociales exigibles, a menos que la existencia sea bastante y la Asamblea acuerde que la liquidación se haga anticipada.

CLAUSULA 15a. Los socios que fueron dados de baja, quedarán responsables de las obligaciones contraídas por la Sociedad hasta la fecha de su separación; la acción para exigir esta responsabilidad, durará hasta que termine el ejercicio social siguiente al de dicha separación.

CLAUSULA 16a. Son obligaciones y derechos de los socios:

I. Obligarse por las operaciones sociales con responsabilidad solidaria e ilimitada.

II. Cumplir fielmente los mandatos contenidos en la Ley de Crédito Agrícola, en la Reformatoria de 2 de diciembre de 1935, en los Reglamentos que sobre el funcionamiento de las Sociedades expida el Banco Nacional de Crédito Ejidal, S.A., las disposiciones de la presente Acta y los acuerdos tomados por la Asamblea General de Socios.

III. Desempeñar con toda eficacia los cargos y comisiones que les sean conferidos; ejecutar diligentemente los trabajos que les correspondan en las actividades sociales.

IV. Adquirir los artículos y utilizar los servicios que les sean necesarios, entre los que suministre la Sociedad.

V. Formar parte de la Asamblea General de Socios, discutir y votar los asuntos que en ella se traten.

VI. Pedir a la Comisión de Vigilancia la inspección de las cuentas, operaciones u otros actos que a su juicio lo ameriten, solicitando en su caso que la Comisión de Administración presente o publique informes pormenorizados sobre el particular.

VII. Obtener la participación respectiva en los beneficios sociales o pasar por las pérdidas que se registren, en los términos de la presente Acta.

VIII. Mantener siempre dentro de un plano de moralidad y franca cooperación, sus relaciones con los demás socios, y hacer cuando esté de su parte por la unificación de sus tendencias y por la buena marcha y engrandecimiento de la Sociedad.

IX. Los demás que les confieran la presente Acta, así como - las Leyes y Reglamentos de la materia.

### Capítulo III. De la Asamblea General de Socios

CLAUSULA 17a. La Asamblea General de Socios es la autoridad suprema de la Sociedad y se integrará, por lo menos, con el 51% - de los socios, salvo que se trate de los casos previstos por la Cláusula 25a.

CLAUSULA 18a. Como regla general, un socio podrá representar só lo a otro; pero cuando los miembros excedan de 200 y se haga di fícil reunirlos, podrán formarse grupos, y cada grupo designará por mayoría de votos un representante. Este procedimiento se- rá aplicable, siempre que el número total de representantes no sea menor de 50, y en tal caso la Asamblea General quedará cons tituida por la representación del 51% de los socios.

CLAUSULA 19a. Las representaciones a que se refiere la Cláusula anterior se acreditarán mediante carta autorizada con la firma o huella digital de los representantes, y los ejidatarios en - quienes recaiga la designación respectiva, estarán obligados a informar a los socios a quienes representen, sobre los asuntos que trate y las resoluciones que tome la Asamblea General.

CLAUSULA 20a. En las Sociedades que cuenten con menos de 50 miem bros, la Asamblea General tendrá sesiones ordinarias cada dos me ses, y cuando tengan más de este número, dichas sesiones se efec tuarán en los meses de enero, abril, julio y octubre. Las reu- niones extraordinarias tendrán lugar cada vez que lo juzgue con-

veniente la Comisión de Administración o lo soliciten la Junta de Vigilancia, la Comisión de Control, el 20% de los asociados o el Banco Nacional de Crédito Ejidal.

CLAUSULA 21a. Las convocatorias para Asamblea General deberán ser hechas por la Comisión de Administración; pero si ésta se rehusare, podrán convocar directamente quienes estén facultados para solicitar dichas reuniones, conforme a lo dispuesto por la cláusula anterior.

CLAUSULA 22a. La convocatoria se hará cuando menos con 8 días de anticipación y deberá contener la orden del día. De ser posible, se enviará personalmente a cada uno de los socios, quienes deberán firmar de enterados en una lista que se les presentará con este objeto; además se fijará siempre en un lugar visible del local de la Sociedad.

CLAUSULA 23a. Las iniciativas de los socios que a su juicio deban ser expuestas a la Asamblea General, deberán remitirse a la Comisión de Administración, o en su caso a quien haga la convocatoria, cuando menos tres días antes de la fecha en que vaya a efectuarse la reunión correspondiente.

CLAUSULA 24a. Como regla general, si después de hecha la convocatoria con todas las formalidades ya establecidas, no se reuniere cuando menos el 51% de los socios, se expedirá una segunda convocatoria, haciendo constar en la misma que la Asamblea quedará legalmente constituida con el número de socios que concurran.

CLAUSULA 25a. Cuando se trate de modificar la presente Acta o de disolver la Sociedad, será indispensable en las Asambleas - Generales la asistencia y el voto afirmativo del 80% del total de socios.

CLAUSULA 26a. Las Asambleas Generales tomarán sus acuerdos por mayoría de votos de los socios presentes, salvo lo dispuesto en la Cláusula anterior. Para los efectos del cómputo cada socio tendrá derecho a un voto. Si hubiere empate en las votaciones, quien presida la Asamblea tendrá voto de calidad.

CLAUSULA 27a. Cuando la Asamblea General no pueda resolver en un solo día los asuntos que hayan sido sometidos a su consideración, podrá acordar nuevas reuniones en los siguientes días hábiles sin necesidad de nueva convocatoria.

CLAUSULA 28a. Por cada sesión de la Asamblea General deberá levantarse un Acta que contenga la asistencia de socios, el resumen de las deliberaciones y los acuerdos que se hubieren tomado; dichas actas se autorizarán con las firmas de quienes funjan como Presidente y Secretario en la reunión de que se trate.

CLAUSULA 29a. Los acuerdos de la Asamblea General, tomados conforme a lo dispuesto en la presente Acta, serán de observancia y cumplimiento obligatorios para todos y cada uno de los socios, aun para los ausentes y disidentes.

CLAUSULA 30a. Son funciones de la Asamblea General:

\*\*

- I. Elegir y remover a los Comisionados de Administración y Vigilancia, y dictarles las normas generales que deban seguir en su gestión.
- II. Decidir sobre la admisión o expulsión de socios, y en general sobre todos los asuntos que conforme a la presente Acta y disposiciones legales aplicables, ameriten su fallo.
- III. Revisar, discutir, aprobar o modificar las solicitudes de crédito, los balances, presupuestos, informes anuales y los proyectos e iniciativas presentadas por la Comisión de Administración, la de Vigilancia o por los socios.
- IV. Conocer y resolver sobre las operaciones cuyo valor exceda de\$ \_\_\_\_\_.
- V. Discutir y aprobar en su caso, las modificaciones de la presente Acta y de los Reglamentos interiores de la Sociedad.
- VI. Acordar, en su caso, la disolución de la Sociedad, conforme a las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes, y proveer el nombramiento de los liquidadores.
- VII. En general, realizar todas las actividades previstas por las Leyes aplicables y los Reglamentos que al efecto se dicten, interpretar o complementar dichos ordenamientos, resolver sobre todos los asuntos importantes, para los cuales no tenga facultades la Comisión de Administración, o que ésta sujete a la consideración de la propia Asamblea, solicitando en todos estos casos la opinión o asesoría del Banco Nacional de Crédito Ejidal.

Capítulo IV. De la administración y vigilancia de la Sociedad

CLAUSULA 31a. La Sociedad estará administrada y dirigida por una Comisión de Administración, que será el órgano ejecutivo de la Asamblea General.

CLAUSULA 32a. La Comisión de Administración se compondrá de tres miembros propietarios y tres suplentes, electos por la Asamblea General, uno de los cuales tendrá el carácter de Socio Delegado. En la Comisión de Administración deberán figurar en todo caso los miembros del Comisariado Ejidal y la elección respectiva se hará de acuerdo con lo dispuesto por el Código Agrario, en lo que se refiere a la formación de dichas autoridades.

CLAUSULA 33a. La Contabilidad será confiada a un Contador; la Caja, la custodia de fondos, valores y existencias, así como la realización técnica de las operaciones, estará a cargo de un Jefe de Zona; el personal aludido será designado y pagado por el Banco Nacional de Crédito Ejidal. En todo caso los miembros de la Comisión de Administración y de Vigilancia tendrán la facultad de revisar con toda amplitud la contabilidad y la forma en que se manejen y guarden los fondos, valores y existencias.

CLAUSULA 34a. Habrá también una Junta de Vigilancia, compuesta de tres miembros propietarios y tres suplentes, electos conforme a lo dispuesto por el Artículo 47, fracción VI de la Ley de Crédito Agrícola.

CLAUSULA 35a. Los miembros de la Comisión de Administración y de la Junta de Vigilancia, deberán ser socios, no percibirán retribución alguna por el desempeño de sus funciones y estarán en su cargo dos años, pero serán removibles en cualquier tiempo y podrán ser reelectos.

CLAUSULA 36a. El Banco Nacional de Crédito Ejidal podrá pedir la revocación del nombramiento de los miembros y en consecuencia del Comisariado Ejidal, en los casos que así lo estime necesario para la buena marcha de la Sociedad. Esto se comunicará para los efectos respectivos al Departamento Agrario, y la revocación quedará sujeta a la voluntad de la mayoría de los socios; pero cuando fuere negada, el Banco podrá suspender los créditos y exigir desde luego la devolución de las cantidades que se le adeuden.

CLAUSULA 37a. Los miembros de la Comisión de Administración y de la Junta de Vigilancia que estuvieren en funciones, seguirán en ellas aunque se retarde la elección de sus sucesores, hasta que éstos sean nombrados por la Asamblea General y tomen posesión de su cargo.

CLAUSULA 38a. La falta temporal o definitiva de algún miembro de la Comisión de Administración o de la Junta de Vigilancia, será cubierta por su suplente, y si éste faltare, se procederá a una nueva elección en la forma y términos previstos en la presente Acta.

CLAUSULA 39a. La Comisión de Administración y la Junta de Vigilancia funcionarán legalmente con la presencia de dos de sus miembros; sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos; y

si hubiere empate, quien presida la sesión tendrá voto de calidad.

CLAUSULA 40a. Son facultades y obligaciones de la Comisión de Administración:

I. Administrar las operaciones y los bienes de la Sociedad, pudiendo realizar todos los actos jurídicos que se relacionen con el objeto de la misma, asesorándose del Banco Nacional de Crédito Ejidal.

II. Representar a la Sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales, ante particulares o ante árbitros o arbitra- dores, con el poder más amplio.

III. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Ley de Crédito Agrícola y Reformatoria del 2 de diciembre de 1935, de los reglamentos que conforme a la misma se dicten, de la presente Acta, del Reglamento interior de la Sociedad y de los acuerdos tomados por la Asamblea General.

IV. Efectuar operaciones hasta por la cantidad de \$....., requiriendo la aprobación de la Asamblea General para las de mayor cuantía.

V. Recibir solicitudes de ingreso de socios y las renunciaciones de los que traten de separarse, presentando sus puntos de vista a la Asamblea General, para que resuelva lo procedente en cada caso, enviando copia de dichas sugerencias al Jefe de la Zona respectiva.

VI. Seleccionar el personal que tenga necesidad de utilizar la Sociedad, asignándole sus obligaciones y remuneración, de acuerdo con el Banco Nacional de Crédito Ejidal, S.A.

VII. Facilitar a la Junta de Vigilancia la inspección de las operaciones sociales, sometiendo en todo caso al estudio de dicha Junta las cuentas relativas a cada ejercicio social, por lo menos 20 días antes de que se reúna la Asamblea General ordinaria de fin de año. Poner a la disposición del personal del Banco Nacional de Crédito Ejidal, cada vez que lo solicite, los libros, las cuentas y el archivo.

VIII. Presentar a la Asamblea Ordinaria de fin de año un informe detallado sobre las operaciones que se hayan practicado y sus resultados.

IX. Resolver de acuerdo con el espíritu de la Ley de Crédito Agrícola y demás ordenamientos aplicables, todas las cuestiones no previstas en ellos, solicitando en cada caso la opinión del Banco Nacional de Crédito Ejidal.

X. En general, dirigir las actividades, ejecutar las operaciones y celebrar todos los contratos relativos a los fines sociales, mediante el auxilio de la Jefatura de Zona del Banco Nacional de Crédito Ejidal o del personal que en su caso comisione dicha institución.

CLAUSULA 41a. El socio delegado tendrá el uso de la firma social y además todas las facultades y obligaciones que correspondan a la Comisión de Administración, salvo que ésta le restrin-

ja sus derechos con aprobación del Banco Nacional de Crédito Ejidal.

CLAUSULA 42a. Son facultades y obligaciones de la Junta de Vigilancia:

- I. Vigilar el estricto cumplimiento de las prescripciones legales y de las contenidas en la presente Acta.
- II. Vigilar cuidadosamente que los préstamos obtenidos se -  
inviertan precisamente en el objeto para el cual hayan sido -  
contratados.
- III. Inspeccionar cuidadosamente que los préstamos obtenidos se inviertan precisamente en el objeto para el cual hayan sido contratados.
- IV. Recibir las quejas de los socios y dar la atención debida a sus solicitudes.
- V. Convocar a Asamblea General, si la Comisión de Administración se negare a hacerlo, comunicándolo a la Jefatura de Zona del Banco.
- VI. Representar ante la última Asamblea General del año un informe detallado sobre sus labores, emitiendo su dictamen sobre el que rinda la Comisión de Administración.

CLAUSULA 43a. Cuando lo acuerde la Asamblea General, se constituirá una Comisión de Control formada por tres socios, que se

encargará de estudiar los casos de admisión y exclusión de socios las quejas que se refieran a la falta de espíritu cooperativo, de disciplina o de orden dentro de la Sociedad, formuladas en contra de alguno de los miembros de la misma o de los manejos de las Comisiones de Administración y de Vigilancia. La Comisión de Control, que se designará en los mismos términos y duración que las otras dos ya citadas, tendrá el derecho de convocar a asambleas, cuando no lo hagan las personas obligadas a ello, dando cuenta previamente al Jefe de Zona.

#### Capítulo V.- De las operaciones de la sociedad.

CLAUSULA 44a. Los otorgantes convienen expresamente en sujetarse a lo dispuesto por la Ley de Crédito Agrícola y Reformatoria de 2 de diciembre de 1935, para cuanto concierna a las operaciones que practique la Sociedad, dando por reproducidas aquí las disposiciones de dicho ordenamiento y reconociendo expresamente que el Banco Nacional de Crédito Ejidal tendrá siempre derecho a revisar en cualquier momento y con toda amplitud las cuotas y operaciones sociales.

CLAUSULA 45a. La sociedad podrá realizar todas las operaciones necesarias para el objeto que persigue, entendiéndose que sus actividades no tendrán fines de lucro para la misma y que su tendencia fundamental será hacer más económicos la producción y el consumo, a efecto de que los ejidatarios asociados obtengan una remuneración equitativa por su trabajo y de que los consumidores se beneficien también mediante el establecimiento de justos precios y la eliminación de intermediarios.

CLAUSULA 46a. Para realizar los fines indicados, la Sociedad establecerá tiendas cooperativas de consumo, plantas de beneficio e industrialización de sus productos, centros de maquinaria agrícola, campos de experimentación y propagación, servicio médico, etc. Cada una de estas actividades se ejercitará conforme a los reglamentos que la Asamblea General expida y que sean aprobados por el Banco Nacional de Crédito Ejidal.

CLAUSULA 47a. Se integrará un fondo social de explotación con el 5% como mínimo, de los productos brutos de las cosechas o aprovechamientos del ejido; dicho fondo podrá aumentarse con aprobación de la Asamblea General, en la proporción necesaria para satisfacer las necesidades sociales. También se constituirá un Fondo de Reserva con el 25% de las utilidades líquidas, hasta que alcance un valor igual al promedio de las operaciones anuales de la Sociedad.

CLAUSULA 48a. El fondo social de explotación tendrá las modalidades establecidas por el artículo 46 de la Ley de Crédito Agrícola; el Fondo de Reserva se destinará a cubrir los perjuicios o daños que se registren en las cosechas. Ambos fondos se manejarán conforme a los reglamentos que expida el Banco Nacional de Crédito Ejidal.

CLAUSULA 49a. Las tiendas de consumo y en su caso los servicios que la Asamblea determine, establecerán sus propios fondos sociales, que se manejarán de acuerdo con sus reglamentos interiores, teniendo siempre el carácter de irrepartibles, aún cuando llegare a suspenderse la actividad correspondiente.

CLAUSULA 46a. Para realizar los fines indicados, la Sociedad establecerá tiendas cooperativas de consumo, plantas de beneficio e industrialización de sus productos, centros de maquinaria agrícola, campos de experimentación y propagación, servicio médico, etc. Cada una de estas actividades se ejercerá conforme a los reglamentos que la Asamblea General expida y que sean aprobados por el Banco Nacional de Crédito Ejidal.

CLAUSULA 47a. Se integrará un fondo social de explotación con el 5% como mínimo, de los productos brutos de las cosechas o aprovechamientos del ejido; dicho fondo podrá aumentarse con aprobación de la Asamblea General, en la proporción necesaria para satisfacer las necesidades sociales. También se constituirá un Fondo de Reserva con el 25% de las utilidades líquidas, hasta que alcance un valor igual al promedio de las operaciones anuales de la Sociedad.

CLAUSULA 48a. El fondo social de explotación tendrá las modalidades establecidas por el artículo 46 de la Ley de Crédito Agrícola; el Fondo de Reserva se destinará a cubrir los perjuicios o daños que se registren en las cosechas. Ambos fondos se manejarán conforme a los reglamentos que expida el Banco Nacional de Crédito Ejidal.

CLAUSULA 49a. Las tiendas de consumo y en su caso los servicios que la Asamblea determine, establecerán sus propios fondos sociales, que se manejarán de acuerdo con sus reglamentos interiores, teniendo siempre el carácter de irrepartibles, aún cuando llegare a suspenderse la actividad correspondiente.

CLAUSULA 50a. Todos los socios deberán colaborar en los trabajos relativos al funcionamiento de la Sociedad, recibiendo de ésta el anticipo o percepción provisional que -- oportunamente se acuerde en cada caso y, además, al final del año, la cantidad que les corresponda al distribuirse los beneficios sociales, en proporción al trabajo que cada uno - hubiere realizado; pero cuando se estime necesario y así lo apruebe el Banco Nacional de Crédito Ejidal, podrá contratar se el personal técnico y administrativo que se necesite para el mejor desarrollo de las actividades sociales.

CLAUSULA 51a. Por lo que se refiere al personal de que trata la cláusula anterior, de conformidad con el espíritu de - las Leyes Respectivas y con la ideología que sustenta la clase ejidal, a más de la percepción provisional que a dichos - trabajadores corresponde, se les dará la parte de los beneficios sociales que obtengan en la actividad donde presten sus servicios; pero en ningún caso tendrán los derechos y obligaciones de los miembros de la Sociedad.

Capítulo VI.- De la disolución y liquidación de la sociedad.

CLAUSULA 52a. Esta sociedad podrá disolverse:

- I. Por quiebra legalmente declarada.
- II. Por consentimiento del 80% de los socios, previa aprobación del Banco Nacional de Crédito Ejidal.

CLAUSULA 53a. En los casos a que se refiere la cláusula anterior, la Asamblea que acuerde la disolución nombrará a los liquidadores, a propuesta en ternas del Banco Nacional de -

CLAUSULA 46a. Para realizar los fines indicados, la Sociedad establecerá tiendas cooperativas de consumo, plantas de beneficio e industrialización de sus productos, centros de maquinaria agrícola, campos de experimentación y propagación, servicio médico, etc. Cada una de estas actividades se ejercerá conforme a los reglamentos que la Asamblea General expida y que sean aprobados por el Banco Nacional de Crédito Ejidal.

CLAUSULA 47a. Se integrará un fondo social de explotación con el 5% como mínimo, de los productos brutos de las cosechas o aprovechamientos del ejido; dicho fondo podrá aumentarse con aprobación de la Asamblea General, en la proporción necesaria para satisfacer las necesidades sociales. También se constituirá un Fondo de Reserva con el 25% de las utilidades líquidas, hasta que alcance un valor igual al promedio de las operaciones anuales de la Sociedad.

CLAUSULA 48a. El fondo social de explotación tendrá las modalidades establecidas por el artículo 46 de la Ley de Crédito Agrícola; el Fondo de Reserva se destinará a cubrir los perjuicios o daños que se registren en las cosechas. Ambos fondos se manejarán conforme a los reglamentos que expida el Banco Nacional de Crédito Ejidal.

CLAUSULA 49a. Las tiendas de consumo y en su caso los servicios que la Asamblea determine, establecerán sus propios fondos sociales, que se manejarán de acuerdo con sus reglamentos interiores, teniendo siempre el carácter de irrepartibles, aún cuando llegare a suspenderse la actividad correspondiente.

Crédito Ejidal, fijará las reglas a que se sujetarán y los límites de sus facultades, otorgándoles los mandatos que fueren necesarios y señalando el plazo dentro del cual deberá quedar definitivamente liquidada la Sociedad.

#### Capítulo VII.- Disposiciones Generales

CLAUSULA 55a. El Banco Nacional de Crédito Ejidal, S.A., tendrá siempre derecho a exigir de la Sociedad, de sus funcionarios y miembros, el cumplimiento de esta Acta y de las prevenciones contenidas en la Ley de Crédito Agrícola del 24 de enero de 1934 y de la Reformatoria del 2 de diciembre de 1935. Igualmente podrá dicho banco exigir las responsabilidades penales o civiles en que incurran los Administradores, funcionarios o empleados de la Sociedad, en el desempeño de sus funciones, reconociéndose desde ahora el carácter que el citado Banco pueda tener, de acuerdo con lo preceptuado en la parte final del artículo 181 del ordenamiento aludido.

CLAUSULA 56a. La comparecencia y firma de esta Acta por los otorgantes, ante el Registrador de Crédito Agrícola o del Jefe de la Zona en funciones del Notario, se considera como Asamblea Constitutiva y primera Asamblea General de Socios.

CLAUSULA 57a. Para mayor facilidad en la elevación de este documento a instrumento público, los otorgantes convienen en autorizar a los miembros de la Comisión de Administración, para que en su representación firmen al margen de las hojas de la presente Acta, debiendo únicamente firmar al calce los otorgantes, bien sea personalmente, los que sepan hacerlo, o por conducto de otra persona, imprimiendo en este caso sobre su nombre la huella digital del pulgar de su mano derecha.

CRECIMIENTO DEL PRODUCTO BRUTO AGROPECUARIO  
1945-1975

(Millones de pesos de 1960)

	Promedio 1944 - 1946 (1)	Promedio 1954 - 1956 (2)	Incremento anual % (1) - (2)	Promedio 1964 - 1966 (3)	Incremento anual % (2) - (3)	Promedio 1974 - 1976 (4)	Incremento anual % (3) - (4)
Agropecuario	11 436	20 100	5.8	29 877	4.0	36 922	2.1
Agricultura	6 265	12 848	7.4	19 624	4.3	21 343	0.8
Ganadería	4 290	6 189	3.7	8 951	3.8	13 744	4.4
Silvicultura	780	853	0.9	941	1.0	1 353	3.7
Pesca	100	210	7.7	360	5.6	483	3.0

279

Fuente: Banco de México, S.A., Estadística de la Oficina de Cuentas de Producción  
1970-1976, México, 1977

Tomado de: Gómez Oliver, Luis. "Crisis agrícola, crisis de los campesinos". Comercio Exte-  
rior, Vol. 28, número 6., México, junio de 1978

## COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS. 1950-1974

- Millones de dólares de 1960 -

Años	Exportación	Importación	Diferencia
1950	253.3	40.8	212.5
1951	262.6	52.5	210.1
1952	314.2	52.3	261.9
1953	346.7	55.0	291.7
1954	271.6	49.4	222.2
1955	315.3	47.8	267.5
1956	349.4	49.6	299.8
1957	276.6	78.1	198.5
1958	324.6	79.4	245.2
1959	368.9	35.2	333.7
1960	409.9	32.8	377.1
1961	408.4	30.6	377.8
1962	467.4	31.4	436.0
1963	436.2	60.7	375.5
1964	467.0	25.1	441.9
1965	575.3	52.1	523.2
1966	562.2	36.5	525.7
1967	494.2	27.3	466.9
1968	509.4	35.8	473.6
1969	557.3	27.2	530.1
1970	414.9	110.4	304.5
1971	408.8	61.7	347.1
1972	460.7	117.3	343.4
1973	400.4	177.9	222.5
1974	308.8	343.8	-35.0

## RITMOS DE CRECIMIENTO ANUAL

1955/50	4.5	3.2	4.7
1960/55	5.4	-7.3	7.1
1965/60	7.0	9.7	6.8
1970/65	-6.3	16.2	-11.5
1974/70	-7.1	33.0	-70.0
1960/50	4.9	-2.1	5.9
1970/60	0.1	12.9	- 2.1

FUENTE: Banco de México y D.G.A. en base a la CIIU RAMA 1110. Con base en el estudio de la exportación y la producción agropecuaria 1940-1972 del Lic. Gabriel González Vela de la Subgerencia de Investigación Económica del Banco de México, Mayo de 1973.

Tomado de: Secretaría de la Presidencia. Dirección General Coordinadora de la Programación Económica y Social. El Sector Agrícola: comportamiento y estrategia de desarrollo. México, 1976.

## INDICE DE PRECIOS AL MAYOREO EN LA CIUDAD DE MEXICO

1950-1974

(1954=100)

Años	Indice general	Alimentos
1950	72.5	70.3
1955	113.6	114.1
1960	137.5	142.8
1965	150.9	157.7
1970	174.1	189.1
1971	180.6	198.2
1972	185.7	204.0
1973	214.9	235.6
1974	263.2	293.6

## INCREMENTO MEDIO ANUAL (%)

1950-1955	9.4	10.2
1955-1960	3.9	4.6
1960-1965	2.1	2.0
1965-1970	2.9	3.7
1950-1960	6.6	7.3
1960-1970	2.4	2.8
1970-1973	7.3	7.6
1973-1974	22.5	24.6

---

Fuente: Banco de México, S.A., Informe anual 1972

Tomado de: Guzmán Ferrer, Martín Luis. "Coyuntura actual de la agricultura mexicana". Comercio Exterior, Vol. 25, Núm. 5, México, mayo de 1975.

## SALARIO MINIMO GENERAL Y PARA TRABAJADORES DEL CAMPO

1940-1974\*

Años	Pesos corrientes		Pesos de 1950		Relaciones
	General (1)	Rural (2)	General (3)	Rural (4)	Campo-Ciudad (2/1)
1940	1.52	1.30	5.37	4.59	0.85
1950	3.35	2.66	3.35	2.66	0.79
1960	9.89	8.83	4.83	4.31	0.89
1970	24.91	21.20	9.33	7.94	0.84
1972	29.29	24.94	9.99	8.51	0.85
1973 <u>a/</u>	34.56	29.43	10.11	8.61	0.85
1974 <u>b/</u>	39.38	33.52	9.26	7.88	0.85

## TASAS MEDIAS DE CRECIMIENTO ANUAL (%)

1940-1950	8.2	7.4	-4.6	-5.3
1950-1960	11.4	12.7	3.7	4.9
1960-1970	9.6	9.2	6.8	6.3
1970-1972	8.4	8.3	3.5	3.5
1972-1973 <u>c/</u>	18.0	18.0	1.2	1.2
1973-1974	13.9	13.6	-8.4	-8.5

Nota: Se usó para deflactar el índice del costo de la vida obrera en la ciudad de México.

\* Promedio nacional

a/ Salario mínimo general y del campo en vigor del 17 de septiembre al 31 de diciembre de 1973

b/ Para deflacionar se usó el índice nacional de precios al consumidor

c/ Enero-agosto de 1973

Fuente: Para 1940 y 1950, Dirección General de Estadísticas, Secretaría de Economía. Para 1960, Depto. de Estudios Económicos, Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Los demás años en la Comisión Nacional de Salarios Mínimos.

Tomado de: Guzmán Ferrer, Martín Luis. "Coyuntura actual de la agricultura mexicana". Comercio Exterior, Vol. 25, número 5., México, mayo de 1975.

## INDICE DE PRECIOS IMPLICITO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO. 1960-1977

(1960=100)

Años	GENERAL		AGRICULTURA		MANUFACTURAS		RELACIONES
	(1)	%	(2)	%	(3)	%	Agricultura/industria 2/3
1960	100.0		100.0	-	100.0	-	1.00
1961	103.4	3.4	109.2	9.2	104.1	4.1	1.05
1962	106.5	3.0	114.2	4.6	107.3	3.1	1.06
1963	109.8	3.1	119.5	4.6	108.0	0.1	1.11
1964	116.0	5.6	124.8	4.4	112.8	4.4	1.11
1965	118.7	2.3	124.3	-0.4	117.2	3.9	1.06
1966	123.4	4.0	123.8	-0.4	119.7	2.1	1.03
1967	127.0	2.9	127.9	3.3	125.3	4.7	1.02
1968	130.0	2.4	129.3	1.1	129.4	3.3	1.00
1969	135.1	3.9	133.2	3.0	134.5	3.9	0.99
1970	141.2	4.5	140.6	5.6	139.9	4.0	1.00
1971	147.5	4.5	143.2	1.8	149.4	6.8	0.96
1972	155.7	5.6	156.4	9.2	157.0	5.1	1.00
1973	175.0	12.4	208.8	33.5	171.4	9.2	1.22
1974	217.0	24.0	264.9	26.9	216.7	26.4	1.22
1975	253.2	16.7	321.0	21.2	252.2	16.4	1.27
1976	309.5	22.2	397.4	23.8	313.4	24.3	1.27
1977 p	409.3	32.2	524.0	31.9	417.4	33.2	1.26

283

p. preliminar

Elaborado con base en cifras del Banco de México, S.A.

TASAS MEDIAS DE CRECIMIENTO ANUAL DEL INDICE DE PRECIOS IMPLICITO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO  
1960-1975

PERIODO	GENERAL	AGRICULTURA	MANUFACTURAS
1965/1960	3.5	4.4	3.2
1970/1965	3.5	3.1	3.6
1975/1970	12.4	17.9	15.9

284

---

Elaborado con base en cifras del Banco de México, S.A.

**BIBLIOTECA CENTRAL**

## INVERSION PUBLICA FEDERAL Y FOMENTO AGROPECUARIO

1947-1975

(Millones de pesos)

Años	Inversión total (1)	Fomento agropecuario (2)	Participación relativa (2/1)
1947-1952	13 574	2 690	19.8
1953-1958	27 981	3 886	13.9
1959-1964	67 361	7 143	10.6
1965-1970	129 485	13 552	10.5
1971	22 559	3 264	14.5
1972	34 715	4 948	14.3
1973	49 838	7 044	14.1
1971-1974	173 522	26 758	15.4
1974	66 410	11 502	17.3
1975 p	90 000	18 000	20.0

## TASA MEDIA ANUAL DE CRECIMIENTO

(&amp;)

1947-1952	12.8	6.9
1953-1958		
1953-1958		
1959-1964	14.6	10.4
1959-1964		
1965-1970	12.7	11.2
1971-1972	53.8	51.6
1972-1973	43.6	42.4
1973-1974	33.2	63.3
1974-1975	35.5	56.5

p Preliminar

Fuente: Dirección de Inversiones Públicas de la Secretaría de la Presidencia  
 Tomado de: Guzmán Ferrer, Luis. "Coyuntura actual de la agricultura mexicana"  
 Comercio Exterior, Vol. 25, núm. 5, México, mayo de 1975

## INVERSION BRUTA AGROPECUARIA PUBLICA Y PRIVADA

1950-1967

(Millones de pesos de 1960)

Años	INVERSION AGROPECUARIA				Participación relativa (2/1)
	Inversión total (1)	Total (2)	Pública (3)	Privada (4)	
1950	14 291	3 037	1 353	1 684	21.3
1955	21 842	3 845	852	2 993	17.6
1960	30 209	4 296	524	3 772	14.2
1965	43 148	3 838	924	2 914	8.9
1967	51 246	4 803	1 709	3 094	9.4

286

TASA DE CRECIMIENTO MEDIA ANUAL (%)				
1950-1955	8.9	4.8	- 8.8	12.2
1955-1960	6.7	2.2	- 9.3	4.8
1960-1965	7.4	-2.2	12.0	- 5.0
1965-1967	9.0	11.9	36.0	3.0

Fuente: Banco de México, S.A., Cuentas nacionales y acervos de capital; tomado de Jesús Puentes Leyva, "Acumulación de capital y crecimiento del sector agropecuario en México 1930-1967"

Tomado de: Guzmán Ferrer, Martín Luis. "Coyuntura actual de la agricultura mexicana" Comercio Exterior, Vol. 25, núm. 5, México, mayo de 1975.

## INVERSION BRUTA AGROPECUARIA PUBLICA Y PRIVADA

1950-1967

(Millones de pesos de 1960)

Años	INVERSION AGROPECUARIA				Participación relativa (2/1)
	Inversión total (1)	Total (2)	Pública (3)	Privada (4)	
1950	14 291	3 037	1 353	1 684	21.3
1955	21 842	3 845	852	2 993	17.6
1960	30 209	4 296	524	3 772	14.2
1965	43 148	3 838	924	2 914	8.9
1967	51 246	4 803	1 709	3 094	9.4

286

TASA DE CRECIMIENTO MEDIA ANUAL (%)				
1950-1955	8.9	4.8	- 8.8	12.2
1955-1960	6.7	2.2	- 9.3	4.8
1960-1965	7.4	-2.2	12.0	- 5.0
1965-1967	9.0	11.9	36.0	3.0

Fuente: Banco de México, S.A., Cuentas nacionales y acervos de capital; tomado de Jesús Puente Leyva, "Acumulación de capital y crecimiento del sector agropecuario en México 1930-1967"

Tomado de: Guzmán Ferrer, Martín Luis. "Coyuntura actual de la agricultura mexicana" Comercio Exterior, Vol. 25, núm. 5, México, mayo de 1975.

ESTRATIFICACION DE LA SUPERFICIE EJIDAL EN LOS DISTRITOS DE RIEGO

Tamaño de la parcela (ha.)	1958-1876				1966-1967 <sup>(2)</sup>				1976 <sup>(3)</sup>			
	1958 <sup>(1)</sup>		1966-1967 <sup>(2)</sup>		1976 <sup>(3)</sup>		1976 <sup>(3)</sup>		1976 <sup>(3)</sup>		1976 <sup>(3)</sup>	
	Número	%	Superficie (ha.)	%	Número	%	Superficie (ha.)	%	Número	%	Superficie	%
0 a 5	162 105	59.8	465 401	23.4	185 663	53.2	486 094	20.1	196 669	48.3	505 781	16.9
5 a 10	16 670	6.1	114 455	5.7	46 963	13.4	359 598	14.9	67 750	16.6	546 839	18.3
10 a 20	8 913	3.3	102 942	5.2	14 493	4.1	240 150	9.9	22 129	5.4	358 237	11.9
20 a 50	6 191	2.3	146 004	7.3	1 002	0.3	41 771	1.7	1 844	0.45	57 315	1.9
Suma	193 879	71.6	828 802	41.8	248 141	71.1	127 613	46.8	288 392	70.8	1 468 172	49.1

288

(1) Adolfo Orive. La política de irrigación en México. Fondo de Cultura Económica. México, 1960, p. 203

(2) Centro de Investigaciones Agrarias. Estructura agraria y desarrollo agrícola en México, t. 111, México, 1971, p. XX-30

(3) Secretaría de Recursos Hidráulicos. Características de los distritos de riego, México, 1976.

Tomado de: Mújica Vélez, Rubén. "Las zonas de riego: acumulación y marginalidad". Comercio Exterior, vol. 29, núm. 4, México, abril de 1979.

BIBLIOTECA CENTRAL

ESTRATIFICACION DE LA SUPERFICIE EJIDAL EN LOS DISTRITOS DE RIEGO

Tamaño de la parcela (ha.)	1958 (1)				1958-1967 (2)				1967 (3)			
	Número	%	Superficie (ha.)	%	Número	%	Superficie (ha.)	%	Número	%	Superficie	%
0 a 5	162 105	59.8	465 401	23.4	185 663	53.2	486 094	20.1	196 669	48.3	505 781	16.9
5 a 10	16 670	6.1	114 455	5.7	46 963	13.4	359 598	14.9	67 750	16.6	546 839	18.3
10 a 20	8 913	3.3	102 942	5.2	14 493	4.1	240 150	9.9	22 129	5.4	358 237	11.9
20 a 50	6 191	2.3	146 004	7.3	1 002	0.3	41 771	1.7	1 844	0.45	57 315	1.9
Suma	193 879	71.6	828 802	41.8	248 141	71.1	127 613	46.8	288 392	70.8	1 468 172	49.1

288

(1) Adolfo Orive. La política de irrigación en México. Fondo de Cultura Económica. México, 1960, p. 203

(2) Centro de Investigaciones Agrarias. Estructura agraria y desarrollo agrícola en México, t. 111, México, 1971, p. XX-30

(3) Secretaría de Recursos Hidráulicos. Características de los distritos de riego, México, 1976.

Tomado de: Mújica Vélez, Rubén. "Las zonas de riego: acumulación y marginalidad". Comercio Exterior, vol. 29, núm. 4, México, abril de 1979.

BIBLIOTECA CENTRAL

ESTRATIFICACION DE LAS COLONIAS AGRICOLAS Y PROPIEDADES PRIVADAS EN LOS DISTRITOS DE RIEGO. 1958-1976

Tamaño de la parcela (ha)	1 9 5 8 <sup>(1)</sup>				1 9 6 6 - 1 9 6 7 <sup>(2)</sup>				1 9 7 6 <sup>(3)</sup>			
	Número	%	Superficie (ha)	%	Número	%	Superficie (ha)	%	Número	%	Superficie (ha)	%
0 a 5	39 260	14.5	61 209	3.0	56 121	16.0	90 314	3.7	64 361	15.8	103 022	3.4
5 a 10	9 029	3.3	70 885	3.5	12 959	3.7	103 203	4.3	16 978	4.1	134 496	4.5
10 a 20	13 952	5.1	218 733	11.0	17 002	4.9	271 086	11.2	19 217	4.7	307 001	10.3
20 a 50	9 520	3.5	303 933	15.3	10 237	2.9	344 811	14.3	12 242	3.0	411 835	13.8
50 a 100	4 491	1.6	356 107	18.0	3 817	1.0	309 067	12.9	6 260	1.5	566 956	18.9
Mayores de 100	694	0.2	141 567	7.1	676	0.19	162 083	6.7	-	-	-	-
Suma	76 946	28.41	1 152 434	58.17	100 812	28.89	1 280 564	53.18	119 058	29.22	1 523 310	50.92

289

Fuente: Adolfo Orive, La política de irrigación en México. Fondo de Cultura Económica. México, 1960, p. 203

2. Centro de Investigaciones Agrarias. Estructura agraria y desarrollo agrícola en México, t. 111, México, 1971, p. XII-30

3. Secretaría de Recursos Hidráulicos. Características de los distritos de riego, México, 1976.

Tomado de: Mújica Vélez, Rubén. "Las zonas de riego: acumulación y marginalidad" Comercio Exterior, Vol. 29, núm. 4, México, abril de 1979.